SENADO DE PUERTO RICO

DIARIO DE SESIONES

PROCEDIMIENTOS Y DEBATES DE LA DECIMOTERCERA ASAMBLEA LEGISLATIVA

SEXTA SESION ORDINARIA

AÑO 1999

VOL. L **San Juan, Puerto Rico** **Lunes, 1 de noviembre de 1999** **Núm. 25**

A la una y cincuenta y dos minutos de la tarde (1:52 p.m.) de este día, lunes, 1ro. de noviembre de 1999, el Senado inicia sus trabajos bajo la Presidencia del señor Charlie Rodríguez Colón.

ASISTENCIA

Senadores:

Modesto L. Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock, Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Charlie Rodríguez Colón, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Establecido el quórum.

(Se hace constar que después del pase de lista inicial entraron a la Sala de Sesiones los señores Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora; las señoras Velda González de Modestti, Luisa Lebrón Vda. de Rivera; el señor Aníbal Marrero Pérez; la señora Mercedes Otero de Ramos, los señores Carlos Pagán González, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Jorge Andrés Santini Padilla.)

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, antes de pasar a la invocación, quisiéramos solicitar que se autorice a los medios de comunicación interesados en entrar al Hemiciclo, que así lo hagan para efectos de tomar fotos y visuales.

SR. PRESIDENTE: No así para entrevistas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Y no así para entrevistas en el Hemiciclo.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, para que se proceda con la Invocación.

SR. PRESIDENTE: Adelante.

INVOCACION

El Padre Carlos Ortiz y el Reverendo David Casillas Galarza, miembros del Cuerpo de Capellanes del Senado de Puerto Rico, proceden con la Invocación.

PADRE ORTIZ: Pidiendo la protección de nuestro Señor, para que santifique nuestro trabajo cotidiano. En Ti, Señor, me corrijo o no sea confundido jamás. Recobrame por tu justicia, líbrame, tiende hacia mí tu oído, date prisa. Se para mí una roca de refugio, alcazar fuerte que me salve, pues mi roca eres Tú, mi fortaleza, y por tu nombre me guías y diriges. Sácame de la red que me han tendido, que Tú eres mi refugio. En tus manos mi espíritu encomiendo; Tú, Señor, me rescatas."

REVERENDO CASILLAS: Los invito a un momento de oración. Padre nuestro, Creador del Universo, agradecemos en esta tarde el mensaje hermoso de tu Palabra. Allí Tú nos indicas de que Tú eres nuestra roca fuerte y nuestra fortaleza, que cuando estamos en situaciones difíciles podemos contar con tu presencia, porque Tú eres nuestro refugio.

Gracias, Señor, porque al escuchar esta Palabra santa que viene de tu corazón, la recibimos como una expresión de tu amor, de tu misericordia, que Tú tienes por tus hijos. Gracias, Señor, por tu expresión de amor, y en el empeño de servir al pueblo, Señor, tarea que Tú has encomendado a los Senadores y Senadoras, te pedimos que Tú le guíes, que tu sabiduría y tu orientación estén con ellos y ellas en todos los momentos en que tomarán decisión, siempre teniendo como meta el bien común de nuestro país.

Gracias, Señor, por tu presencia entre nosotros. Nuestra oración la hemos elevado a Ti, en el nombre de Jesucristo, tu Hijo. Amén, amén, amén.

Dios les bendiga a todos y todas.

INFORMES DE COMISIONES PERMANENTES, ESPECIALES Y CONJUNTAS

La Secretaría da cuenta de los siguientes Informes de Comisiones Permanentes:

De la Comisión de Hacienda, cinco informes, proponiendo la aprobación del P. de la C. 2634 y las R. C. del S. 1973; 1975; 1832 y 1987, con enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, dos informes, proponiendo la aprobación del P. del S. 1949 y 2071, sin enmiendas.

De la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, un informe, proponiendo la aprobación del P. del S. 2030, con enmiendas.

De las Comisiones de Salud y Bienestar Social; y de Recursos Naturales, Asuntos Ambientales y Energía, un segundo informe conjunto, proponiendo la aprobación del P. de la C. 1634, con enmiendas.

De la Comisión de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1849.

De las Comisiones de Trabajo, Asuntos del Veterano y Recursos Humanos; y de Turismo, Comercio, Fomento Industrial y Cooperativismo, un informe conjunto, proponiendo la no aprobación del P. del S. 1866.

De las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, un informe conjunto, proponiendo la aprobaciónn del P. de la C. 2897, con enmiendas.

De la Comisión de Conjunta Sobre Informes Especiales del Contralor, un informe, sometiendo el Informe Anual 1998-99, referente a las operaciones.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de proyectos de ley, resoluciones conjuntas y resoluciones del Senado radicados y referidos a comisiones por el señor Presidente, de la lectura se prescinde, a moción del senador Meléndez Ortiz:

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 2101
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el inciso (1) del Artículo 3 de la Ley Núm. 120 de 7 de junio de 1973, a fin de específicamente disponer la fijación de tarifas especiales mínimas en casos de pacientes y sus allegados, usuarios habituales de las áreas de estacionamiento de vehículos de motor en los hospitales públicos y privados, o sectores aledaños, en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico y disponer la aprobación de la reglamentación correspondiente."
(BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

P. DEL S. 2102
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar la Sección 4.7 de la Ley Núm. 5 de 14 de octubre de 1975, según enmendada, a fin de extender el período de veda electoral aplicable a todo evento electoral en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE TRABAJO, ASUNTOS DEL VETERANO Y RECURSOS HUMANOS)

P. DEL S. 2103
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 6.07 de la Ley Núm. 158 de 18 de julio de 1999, a fin de proveer que el Secretario de Educación coordine y promueva, conjuntamente con el Presidente de la Universidad de Puerto Rico y los presidentes de otras instituciones universitarias y educativas en y fuera de Puerto Rico, el ofrecimiento de programas de estudios post graduados, tanto en y fuera de Puerto Rico, como en virtud de acuerdos entre instituciones universitarias y educativas del país y de otros países."
(EDUCACION Y CULTURA)

P. DEL S. 2104
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar el Artículo 17 de la Ley Núm. 116 de 22 de julio de 1974, según enmendada, a fin de disponer la concesión del abono correspondiente a la rebaja del término de la sentencia de todo convicto que brinde su ayuda voluntaria en situaciones de emergencia generadas por casos fortuitos o de fuerza mayor y disponer lo concerniente a la aprobación de la reglamentación correspondiente."
(SEGURIDAD PUBLICA; Y DE LO JURIDICO)

P. DEL S. 2105
Por el señor Santini Padilla:

"Para enmendar la Ley Núm. 55 del 20 de junio de 1996, según enmendada, para adicionar un nuevo Artículo 9-A y enmendar el Artículo 10 para adicionar los nuevos incisos (h) e (i), para autorizar a los municipios a establecer programas para la implantación de la conversión de residenciales públicos en áreas de su jurisdicción, para proveer las condiciones para ello y para proveer disposiciones transitorias adicionales."
(VIVIENDA; DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE ASUNTOS MUNICIPALES)

P. DEL S. 2106
Por la señora Carranza De León:

"Para enmendar el inciso (m) 2 de la Sección 2 del Artículo IV; enmendar la Sección 3 del Artículo VI; crear un nuevo Artículo VIII y renumerar el anterior Artículo VIII como Artículo IX de la Ley Núm. 72 de 7 de septiembre de 1993, según enmendada, conocida como "Ley de Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico", a los fines de aclarar alguna de sus disposiciones y para crear un Consejo Asesor compuesto por representantes de la industria de proveedores de servicios médicos-hospitalarios."
(GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES; Y DE SALUD Y BIEN ESTAR SOCIAL)

P. DEL S. 2107
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para enmendar la Ley Núm. 81 de 30 agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", en su totalidad, a los fines de cambiar y sustituir en todas sus partes los términos "Asambleísta Municipal" y "Asambleísta" por el de "Legislador Municipal"; y dispone para la misma modificación en todo estatuto en que aparezcan o se haga referencia a dichos términos."
(ASUNTOS MUNICIPALES)

RESOLUCION CONJUNTA DEL SENADO

R. C. DEL S. 2067
Por el señor Santini Padilla:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de quinientos (500) dólares de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a las Pequeñas Ligas de Country Club, para cubrir parte de los gastos de equipo deportivo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. DEL S. 2868
Por el señor Santini Padilla:

"Para felicitar a United Insurance Finance Co., Inc. y a su presidente, Rodrigo León con ocasión de celebrarse los 20 años de la prestación de sus servicios."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2869
Por la señora Arce Ferrer:

"Para felicitar y reconocer al Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, al Alcohol y la Violencia en Puerto Rico (CRUSADA), con motivo de su Décimo Aniversario y Congreso "Redefiniendo Nuestro Rumbo Hacia el Nuevo Milenio.""
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2870
Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la más sincera felicitación al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc. por su valiosa aportación en favor de la cultura, los valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2871
Por el señor Ramos Olivera:

"Para extender la sincera felicitación a la institución Estación Experimental Agrícola de Adjuntas con motivo de dedicársele la Cuarta Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, a celebrarse el 6 y 7 de noviembre de 1999, en el barrio Castañer del Municipio de Lares."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2872
Por el señor Marrero Padilla:

"Para referir a la Comisión de Transportación y Obras Públicas del Senado de Puerto Rico, estudie la necesidad de instalar un sistema de semáforo en la entrada-salida de la Urbanización Camino del Sol, en la carretera PR 2, del Municipio de Vega Baja y a su vez vea la conveniencia y presupuesto estimado para el mismo. "
(ASUNTOS INTERNOS)

La Secretaría informa que han sido recibidos de la Cámara de Representantes y referidos a Comisión por el señor Presidente los siguientes proyectos de ley y resoluciones conjuntas:

PROYECTO DE LA CAMARA

P. DE LA C. 1556
Por el señor Silva Delgado:

"Para disponer que todo comerciante detallista que no honre el precio correcto de venta de un artículo incurrirá en violación de ley y habrá de entregar el mismo libre de costo al consumidor; para definir estos términos; que en cada caja registradora en sitio visible sea colocado un aviso informando del derecho al artículo gratis de éste no ser registrado correctamente; para declarar una práctica injusta de comercio la violación a las disposiciones de esta Ley; y facultar a la Oficina de Asuntos Monopolísticos a tramitar las querellas ante el Departamento de Asuntos del Consumidor."
(TURISMO, COMERCIO, FOMENTO INDUSTRIAL Y COOPERATIVISMO; Y DE BANCA, ASUNTOS DEL CONSUMIDOR Y CORPORACIONES PUBLICAS)

RESOLUCIONES CONJUNTAS DE LA CAMARA

R. C. DE LA C. 2576
Por el señor Núñez González:

"Para asignar al Municipio de Caguas la cantidad de siete mil (7,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 para gastos de estudios, gastos médicos, operacionales y viajes a las personas e instituciones descritas en la Sección 1 del Distrito Representativo Núm. 31, autorizar el pareo de los fondos e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2648
Por el señor Valero Ortiz:

"Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de seis mil (6,000) dólares, consignados en el inciso (v) de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para transferir a la Asociación Recreativa del Barrio Playa de ese municipio para mejoras del Parque Recreativo de la Comunidad y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2655
Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de mil once dólares con ochenta y cinco centavos (1,011.85), provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2656
Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de setecientos cincuenta (750.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2680
Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para reasignar al Municipio de Fajardo la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 761 de 24 de diciembre de 1998, para la ("Corps Aguilas Fajardeñas, Inc.) tel-860-2618/ 860-9236 para gastos operacionales y para mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2684
Por el señor García Colón:

"Para reasignar al Municipio de Yauco la cantidad de diez mil (10,000) dólares, provenientes de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, inciso (dd), a los fines de destinar su uso según se detalla en la Sección 1; y autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2693
Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio de Ponce la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 2426 de 21 de abril de 1999, asignados originalmente a la Asoc. Recreativa de la Urb. La Providencia para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2699
Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Departamento de Justicia la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, de los fondos asignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 276 de 23 de julio de 1992, más los intereses acumulados a fin de ser utilizados en la realización de mejoras al edificio donse se encuentran las oficinas centrales del Departamento; autorizar la contratación de las obras; y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2702
Por el señor López Ramos:

"Para reasignar al Municipio de Guaynabo, la cantidad de treinta y cinco mil (35,000) dólares, provenientes de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 del 8 de agosto de 1998, para la repavimentación de varias calles de Santa Rosa III, sector Los Cosmes, los cuales serán utilizados para obras de control de acceso en las urbanizaciones Linda Gardens y Lomas del Sol y autorizar el pareo de los fondos."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2710
Por el señor Maldonado Rodríguez:

"Para asignar a la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico la cantidad de dieciocho mil (18,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para realizar mejoras y obras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 13 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2712
Por el señor Marrero Hueca, Manuel:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes del Municipio de Bayamón, la cantidad de dos mil ciento veinticinco (2,125) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para brindar ayuda económica al Equipo de Béisbol AAA Vaqueros de Bayamón, para que dicho equipo cubra sus gastos operacionales relativo a la compra de equipo, materiales, uniformes y gastos afines durante su participación en el Torneo de la COLICEBA; autorizar la transferencia de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2714
Por el señor Cruz Rodríguez:

"Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de siete mil cuatrocientos tres (7,403.00) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2715
Por el señor Vega Borges:

"Para asignar la cantidad de cien mil (100,000) dólares, de los fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, de los cuales cincuenta mil (50,000) dólares serán asignados al Municipio de Toa Baja, para obras y mejoras al Complejo Deportivo de la Sexta Sección de Levittown y cincuenta mil (50,000) dólares del Departamento de Educación para que a su vez los transfiera a la Escuela María Luisa Gómez de Toa Baja, con el propósito de realizar mejoras en la referida escuela; y para autorizar el pareo de fondos."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2720
Por el señor Ortiz Martínez:

"Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes la cantidad de tres mil (3,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 594 de 14 de diciembre de 1997, disponibles en el Municipio de Barranquitas; para la adquisición de equipo y materiales para mejoras al Centro Comunal del Bo. Helechal en dicho municipio; autorizar transferencias, el pareo de los fondos asignados e indicar la vigencia."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2725
Por el señor Sánchez Fuentes:

"Para asignar al Municipio de Fajardo la cantidad de veinte mil (20,000) dólares de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para realizar obras y mejoras de construcción y mejorar la calidad de vida de los residentes del Distrito Representativo Núm. 36, según se detalla a continuación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2727
Por la señora Rivera Ramírez:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de setenta y cinco mil quinientos (75,500) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para que a su vez los transfiera a la Escuela de la Comunidad Felipe Gutiérrez de Villa Prades en Río Piedras, para realizar mejoras permanentes en dicha escuela; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2728
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Educación la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a ser transferidos al Centro Head Start de El Falansterio en Puerta de Tierra, para la compra e instalación de un acondicionador de aire; autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2730
Por la señora Rivera Ramírez:

"Para asignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de veintiséis mil setecientos cuarenta (26,740) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para que a su vez los transfiera a la Asociación Deportiva Segunda Extensión de Country Club Río Piedras Inc., para cubrir parcialmente costos de la realización de mejoras permanentes en el Parque de Country Club; autorizar el pareo de los fondos asignados e indicar su procedencia."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2732
Por el señor Silva Delgado:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de cuatro mil doscientos (4,200) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir los gastos de las siguientes personas que se desglosa en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2733
Por el señor Valero Ortiz:

"Para asignar al Municipio de Guayama la cantidad de dos mil cien (2,100) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999 como aportación al Departamento de Recreación y Deportes Municipal para llevar a cabo las actividades descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2735
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda, la cantiad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Asociación Contra la Esclerosis Múltiple de Puerto Rico, para la construcción de un Centro de Recreación Pasiva y Terapéutica en la calle Terranova #1199, Villa Capri, Río Piedras; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2736
Por el señor Báez González:

"Para reasignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de quinientos (500) dólares, provenientes del apartado a del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 696 de 11 de diciembre de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2738
Por el señor Quiles Rodríguez:

"Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal, para ser transferidos a la Sra. Evelyn Rivera Morales, para gastos de viaje, hospedaje y para tratamiento por padecimiento en el hígado en el Children's Hospital en Cincinnati, Ohio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2739
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar a la Administración de Sevicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, a ser transferidos a la comunidad "El Falansterio" en Puerta de Tierra para realizar trabajos de pintura en los pasillos de los edificios de la comunidad; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2741
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Agricultura de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Sociedad Protectora de Animales de Puerto rico, Inc. para hacer mejoras permanentes en la planta física del refugio de animales ubicado en Guaynabo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2742
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Educación de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Escuela Dr. Julio J. Henna, para hacer mejoras permanentes a la estructura física de la escuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2743
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación Puertorriqueña Pro Ciegos, para cubrir gastos de construcción del albergue para ciegos adultos de la Asociación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2744
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Educación de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al Oratorio San Juan Bosco para cubrir gastos de mejoras y reparación de la estructura física del Oratorio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2745
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Educación de Puerto Rico, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Escuela comercial Rafael Cordero, para cubrir los gastos de mejoras al plantel escolar y para la construcción de un centro de estudiantes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2746
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Corporación La Fondita de Jesús, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2747
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Veteranos No-Videntes, para cubrir gastos de la Convención Nacional de Veteranos No-Videntes a celebrarse del 17 al 21 de agosto de 1999 en el San Juan Grand Hotel; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2748
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Vivienda de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Cooperativa de Viviendas de Villa Kennedy, para cubrir gastos de construcción de un centro comunal para la comunidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2749
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Recursos Naturales de Puerto Rico, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Pescadores La Coal, para hacer mejoras permanentes a la sede de la Asociación; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2750
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos al YMCA de San Juan, para la construcción de un centro diurno y mejoras permanentes a la planta física de la sede en San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2751
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a las Hermanitas de los Ancianos Desamparados de Puerta de Tierra Inc. para gastos de reparación de la estructura física del hogar de envejecientes; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2752
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar al Departamento de la Familia de Puerto Rico, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 556 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a SER de Puerto Rico, para cubrir los gastos de construcción del nuevo centro de rehabilitación y para mejoras a la sede de SER en San Juan; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2753
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar y distribuir entre las agencias indicadas, la cantidad de cuatro mil quinientos (4,500) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para la compra de material y equipo, para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo, cultural y mejorar la calidad de vida en el Distrito Representativo Núm. 1; disponer su distribución; autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

R. C. DE LA C. 2754
Por la señora Romero Donnelly:

"Para asignar a la Administración de Rehabilitación Vocacional, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 555 de 21 de agosto de 1999, para ser transferidos a la Asociación de Espina Bífica e Hidrocefalia de Puerto Rico, para cubrir gastos operacionales de la entidad; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."
(HACIENDA)

MENSAJES Y COMUNICACIONES DE TRAMITE LEGISLATIVO

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones de Trámite Legislativo:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, diecisiete comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 2897 y las R. C. de la C. 2699; 2715; 2735; 2738; 2741; 2742; 2743; 2744; 2746; 2747; 2748; 2749; 2750; 2751; 2752 y 2753 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, cinco comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, sin enmiendas, las R. C. del S. 1334; 1526; 1874; 1878 y 1895.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, dos comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado, con enmiendas, las R. C. del S. 1341 y 1877.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, ocho comunicaciones informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aceptado las enmiendas introducidas por el Senado a los P. de la C. 649 y 2402 y las R. C. de la C. 2611; 2619; 2620; 2621; 2642 y 2678.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veintitrés comunicaciones, informando que dicho Cuerpo Legislativo ha aprobado el P. de la C. 1556 y las R. C. de la C. 2576; 2648; 2655; 2656; 2680; 2684; 2693; 2702; 2710; 2712; 2714; 2720; 2725; 2727; 2728; 2730; 2732; 2733; 2736; 2739; 2745 y 2754 y solicita igual resolución por parte del Senado.

Del Secretario de la Cámara de Representantes, una comunicación, informando que dicho Cuerpo Legislativo no acepta las enmiendas introducidas por el Senado a la R. C. de la C. 2631 y solicita conferencia en la que serán sus representantes los señores Quiles Rodríguez, Bonilla Feliciano, Vega Borges, Zayas Seijo y García San Inocencio.

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cuarenta y cuatro comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes Leyes.

LEY NUM. 1.-
Aprobada el 5 de enero de 1999.-

(P. de la C. 145 (Conf.)) "Para enmendar el inciso (h) del Artículo 5, el Artículo 32 y el primer párrafo del Artículo 38 de la Ley Núm. 24 de 22 de abril de 1931, según enmendada, conocida como "Ley del Registro Demográfico", a fin de autorizar a los encargados de dicho Registro expedir copias certificadas de las actas a solicitantes interesados mayores de dieciocho (18) años de edad y a menores de dieciseis (16) años con la autorización escrita de los padres o custodio legal y a cualquier menor de edad que a su vez sea padre o madre de un menor se autoriza la expedición de actas relacionadas a su persona y/o hijo(a)."

LEY NUM. 2.-
Aprobada el 5 de enero de 1999.-

(P. de la C. 651) "Para ordenar a la Junta de Planificación realizar un cambio en los límites y nombres territoriales de los Municipios de Arecibo y Barceloneta con el propósito de eliminar la Comunidad Tiburones #3 de la composición territorial del Municipio de Arecibo y ordenar que dicha comunidad sea registrada como parte de los límites territoriales del Municipio de Barceloneta; ordenar a la Junta de Planificación que notifique a los organismos gubernamentales y municipios, incluyendo a los tribunales de justicia de los cambios realizados; y a éstos últimos, tomar conocimiento de tales cambios en la aplicación de política pública y en las disposiciones de otras leyes y reglamentos."

LEY NUM. 3.-
Aprobada el 5 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2020) "Para enmendar el segundo párrafo de la Sección 1-103; adicionar las nuevas Subsecciones (6A) y (6B) y enmendar las Subsecciones (10), (15), (23), (31), (32) y (39) de la Sección 1-104; enmendar las Subsecciones (1)(a) y (1)(i) de la Sección 2-102; el primer párrafo de la Sección 2-105; la Sección 2-110; la Subsección (6) de la Sección 3-102; enmendar la Subsección (9), adicionar una nueva Subsección 15 y reenumerar la actual Subsección 15 como Subsección 16 de la Sección 5-102; adicionar un último párrafo a la Subsección (c)(i)(B) de la Sección 5-103; enmendar la Sección 6-102; el cuarto párrafo de la Sección 12-101; las Secciones 12-102 y 12-109; las Subsecciones (1)(d), (1)(l) y (1)(n) y adicionar una nueva Subsección (1)(p), enmendar el primer párrafo de la Subsección (2) y adicionar la Subsección (2)(d) a la Sección 12-113; enmendar el título y el texto de la Sección 12-125; la Sección 12-129; el último párrafo de la Sección 12-131; la Sección 12-132; el segundo párrafo de la Sección 12-134; el último párrafo de la Sección 12-135; adicionar una nueva Sección 12-137 al Artículo XII; enmendar la Sección 13-104; en el texto en inglés, enmendar la Sección 1-102; el segundo párrafo de la Sección 1-103; adicionar las nuevas Subsecciones (6A) y (6B) y enmendar las Subsecciones (9), (15), (23), (31), (32) y (39) de la Sección 1-104; enmendar las Subsecciones (1)(a) y (1)(i) de la Sección 2-102; el primer párrafo de la Sección 2-105; el título y el texto de la Sección 2-110; la Subsección 6 de la Sección 3-102; enmendar la Subsección 9, adicionar una nueva Subsección 15 y reenumerar la actual Subsección 15 como Subsección 16 de la Sección 5-102; enmendar la Subsección (c)(i)(B) de la Sección 5-103; la Sección 6-102; el cuarto párrafo de la Sección 12-101; las Secciones 12-102 y 12-109; las Subsecciones (1)(d), (1)(l) y (1)(n), adicionar una nueva Subsección (1)(p), enmendar el primer párrafo de la Subsección (2) y adicionar la Subsección (2)(d) a la Sección 12-113; enmendar el título y el texto de la Sección 12-125; la Sección 12-129; el último párrafo de la Sección 12-131; la Sección 12-132; el segundo párrafo de la Sección 12-134; el último párrafo de la Sección 12-135; adicionar una nueva Sección 12-137; y enmendar la Sección 13-104 de la Ley Núm. 252 de 26 de diciembre de 1995, según enmendada, conocida como "Ley de Derecho de Multipropiedad y Clubes Vacacionales de Puerto Rico" a fin de aclarar el alcance de sus provisiones y corregir errores de naturaleza técnica."

LEY NUM. 4.-
Aprobada el 6 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1672) "Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 50 de 25 de mayo de 1955, según enmendada, a los fines de declarar la última semana del mes de febrero de cada año como "La Semana de la Tierra Puertorriqueña".

LEY NUM. 5.-
Aprobada el 6 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1796) "Para declarar Monumento Histórico de Puerto Rico la Iglesia de la Inmaculada Concepción, localizada en la Calle Almodóvar Núm. 18, en el municipio de Juncos."

LEY NUM. 6.-
Aprobada el 6 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1885) "Para denominar a la nueva escuela elemental del municipio de Isabela con el nombre de la distinguida educadora, señorita Ceferina Cordero Cordero."

LEY NUM. 7.-
Aprobada el 6 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1987) "Para enmendar los Artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley Núm. 17 de 5 de junio de 1948, según enmendada, a fin de eliminar el contrato para prestar servicios profesionales requerido a todo becario del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico."

LEY NUM. 8.-
Aprobada el 6 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1926) "Para declarar la primera semana de diciembre de cada año como la "Semana del Trovador Puertorriqueño"; facultar al Gobernador de Puerto Rico a que mediante proclama anual, exhorte al pueblo a organizar y patrocinar actividades propias durante este tiempo y para que el Instituto de Cultura Puertorriqueña, la Corporación de Puerto Rico para la Difusión Pública, el Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré y los organismos y entidades públicas y los municipios en Puerto Rico adopten las medidas necesarias para la conmemoración de esta semana y para la promoción de la participación de la ciudadanía y las entidades privadas en estas actividades."

LEY NUM. 9.-
Aprobada el 6 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2019) "Para enmendar el Artículo 7; y añadir un inciso (h) al Artículo 9 de la Ley Núm. 55 de 20 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de Traspaso de los Residenciales", a fin de establecer las condiciones y restricciones que deberán ser incluidas en la escritura de compraventa en aquellos casos donde el plan aprobado contemple la venta de unidades de vivienda a familias en edificios; y dispone la aplicabilidad y vigencia de las condiciones y restricciones de venta dispuestas en las escrituras públicas de compraventa realizadas al amparo de la Ley Núm. 131 de 1 de julio de 1975, derogada por la Ley Núm. 120 de 12 de septiembre de 1997."

LEY NUM. 10.-
Aprobada el 8 de enero de 1999.-

(P. del S. 848 (Conf.)) "Para crear la Comisión de Alimentación y Nutrición de Puerto Rico adscrita al Departamento de Salud; establecer su organización y funcionamiento; definir sus poderes, funciones y deberes; ordenar el establecimiento de un sistema de vigilancia nutricional; y asignar fondos."

LEY NUM. 11.-
Aprobada el 8 de enero de 1999.-

(P. del S. 1399) "Para adicionar un Artículo 189-A a la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como Código Penal de Puerto Rico, a los fines de tipificar como delito menos grave la venta fraudulenta de terrenos en común pro indiviso; y para establecer penalidades."

LEY NUM. 12.-
Aprobada el 8 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1542) "Para instituir el "Premio Concha Meléndez en Crítica Literaria", a través del Instituto de Cultura Puertorriqueña; y para asignar fondos."

LEY NUM. 13.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1105 (Rec.) "Para enmendar el inciso (A); derogar los incisos (B) y (C); y adicionar los nuevos incisos (B), (C), (D), (E) y (F) del párrafo (3) al apartado (a) de la sección 1169; y enmendar el párrafo 6 del apartado (b) de la sección 1169 de la Ley Núm. 120 de 31 de octubre de 1994, según enmendada, conocida como "Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994", a fin de clarificar la intención y el alcance de la Ley Núm. 42 de 22 julio de 1997, sobre las inversiones por un fideicomiso autorizado a recibir Cuentas de Retiro Individual y otros extremos en lo referente a las inversiones de tales fideicomisos en valores de una Compañía de Inversión organizada bajo la Ley Núm. 6 de 19 de octubre de 1954, conocida como "Ley de Compañías de Inversiones de Puerto Rico", según enmendada y otras enmiendas técnicas."

LEY NUM. 14.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1277) "Para establecer la "Ley para la Unificación de los Bosques Estatales de Maricao, Susúa, Guánica, Toro Negro, Guilarte y Pueblo de Adjuntas", la cual ordena al Secretario del Departamento de Recursos Naturales y Ambientales que identifique los terrenos ubicados entre éstos bosques estatales; demarque los terrenos a utilizarse para trazar dos (2) corredores biológicos que unan los mismos; delimite las zonas de amortiguamiento necesarias; determinen la forma de adquisición de los terrenos a nombre y en representación del Gobierno de Puerto Rico, así como cualquier derecho sobre los mismos, que resulten comprendidos por los corredores biológicos y por las zonas de amortiguamiento; y para otros fines."

LEY NUM. 15.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1936 (Conf.)) "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 14 de la Ley Núm. 106 de 28 de junio de 1965, según enmendada, conocida como la "Ley de Préstamos Personales Pequeños"; derogar el Capítulo XVIII de la Ley Núm. 77 de 19 de junio de 1957, según enmendada, conocida como "Código de Seguros de Puerto Rico", y sustituirlo por un nuevo Capítulo XVIII, a los fines de permitir que el cargo por seguros de crédito al consumidor; actualizar el contenido del Código de Seguros de Puerto Rico a los

cambios ocurridos en el seguro de crédito al consumidor, conforme a la ley modelo de la Asociación Nacional de Comisionados de Seguros; disponer que dichos seguros podrán ser ofrecidos después que el préstamo haya sido aprobado; disponer que el Comisionado de Instituciones Financieras someta un informe sobre los efectos de esta Ley; y para otros fines."

LEY NUM. 16.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2057) "Para enmendar el Artículo 142 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito contra el derecho de reunión. "

LEY NUM. 17.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2066) "Para enmendar el Artículo 116 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de anuncios obscenos, propaganda o promoción de venta y distribución."

LEY NUM. 18.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

P. de la C. 2093 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 199 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de alarma falsa."

LEY NUM. 19.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2095 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 203 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa para el delito de usurpación de cargo público."

LEY NUM. 20.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2103) "Para enmendar el Artículo 217 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de listas fraudulentas y otros actos ilegales."

LEY NUM. 21
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2105) "Para enmendar el Artículo 218 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de negativa a presentar lista de bienes o nombre."

LEY NUM. 22.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2106 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 219 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de entorpecer a un funcionario público en el cobro de deudas."

LEY NUM. 23.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2108) "Para enmendar el Artículo 222 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de compra por colector, de bienes vendidos para pagar contribuciones."

LEY NUM. 24.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P.de la C. 2109 (Conf.)) "Para enmendar el Artículo 223 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de venta ilegal de bienes."

LEY NUM. 25.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2111) "Para enmendar el Artículo 230 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de justicia por sí mismo."

LEY NUM. 26.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2112) "Para enmendar el Artículo 231 de la Ley Núm. 115 del 22 de julio de 1974, según enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de negar ayuda a hacer arresto."

LEY NUM. 27.-
Aprobada el 9 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2170) "Para enmendar el Artículo 8 de la Ley Núm. 187 de 6 de mayo de 1949, según enmendada, conocida como Ley de Actividades Aeronaúticas, a los fines de atemperarla al Plan de Reorganización Núm. 1 del 28 de julio de 1994, 4ta. Ext., según enmendado, conocido como la "Ley de la Judicatura de 1994"."

LEY NUM. 28.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 137) "Para enmendar el primer párrafo del inciso (a) del Artículo 5.003 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos", a fin de facultar a las Asambleas Municipales a aprobar previa convocatoria del Alcalde y el voto de 2/3 partes de sus miembros de la Asamblea, la interrupción de una sesión ordinaria para atender un asuntos de emergencia, mediante una sesión ordinaria por el número de días que componen los cinco (5) días autorizados por Ley."

LEY NUM. 29.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1130) "Para enmendar el Artículo 6 de la Ley Núm. 43 de 14 de mayo de 1932, según enmendada, conocida como "Ley del Colegio de Abogados de Puerto Rico", para crear una delegación especial que represente en la Junta de Gobierno del Colegio de Abogados de Puerto Rico a los colegiados que residan fuera de Puerto Rico; proveer para que éstos, de estar al día en el pago de sus cuotas, puedan ejercer su derecho al voto mediante correo certificado; y para otros fines."

LEY NUM. 30.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1155) "Para enmendar el inciso (o) del Artículo 3.009; derogar el inciso (3) del actual Artículo 12.005; renumerar como IX, X y XI, los actuales Capítulos X, XI y XII y sus respectivos Artículos; y adicionar un nuevo Capítulo XII a la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de requerir pruebas para la detección de sustancias controladas como requisito previo a empleo en los municipios, autorizar a éstos a establecer Programas de Prevención y Ayuda Ocupacional orientados al tratamiento y la rehabilitación del usuario; reglamentar la administración de pruebas de drogas en el empleo; y fijar penalidades."

LEY NUM. 31.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1168 (Conf.)) "Para enmendar la Regla 20 de las de Procedimiento Criminal de 1963, según enmendadas, a fin de autorizar la transmisión vía teléfono, fax o cualquier otro método electrónico de comunicación, de una orden de arresto y eliminar el uso del telégrafo."

LEY NUM. 32.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1191) "Para añadir un Artículo 1A a la Ley Núm. 168 de 4 de mayo de 1949, según enmendada, a fin de requerir a los centros comerciales, centros gubernamentales, puertos y aeropuertos, establecer áreas diseñadas para la lactancia y cambio de pañales a niños de corta edad."

LEY NUM. 33.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1326) "Para enmendar la Sección 1 de la Ley Núm. 338 de 10 de mayo de 1947, según enmendada, a los fines de aumentar las dietas que se pagan a los testigos y a los ciudadanos que sirven como jurado en nuestros tribunales."

LEY NUM. 34.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. del S. 1397) "Para autorizar a la Administración de Reglamentos y Permisos, a la Junta de Planificación y a la correspondiente oficina en el caso de los Municipios Autónomos, a adoptar un Reglamento Especial y Transitorio para atender los casos de ciertas comunidades establecidas en fincas adquiridas en común pro indiviso, en las cuales se identificó porciones específicas de terrenos sin haber utilizado el procedimiento ordinario establecido en los Reglamentos de Segregación y Lotificaciones; y para otros fines."

LEY NUM. 35.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1488) "Para enmendar el inciso (r) del Artículo 3.009 de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de aclarar el alcance de la facultad delegada a los municipios relativa a las contrataciones de índole contingente y las funciones del Director de Finanzas municipal con respecto a éstas."

LEY NUM. 36.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1839) "Para adicionar un nuevo inciso (n) al Artículo 401; y enmendar el inciso (b) del Artículo 402 de la Ley Núm. 60 de 18 de junio 1963, según enmendada, conocida como "Ley Uniforme de Valores", a fin de eximir de la aplicación de los Artículos 301 y 403 de esta Ley la oferta o venta de valores realizada por un emisor en una transacción que cumpla con determinados requisitos."

LEY NUM. 37.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1881) "Para enmendar la Sección 4 de la Ley Núm. 3 del 15 de febrero de 1955, según enmendada, para disponer que todo establecimiento o institución dedicada al cuido de ninos autorizado por

el Departamento de la Familia sea inspeccionado por dicho Departamento no menos de dos (2) veces al año."

LEY NUM. 38.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1894) "Para adicionar un Artículo 4 a la Ley Núm. 9 de 24 de julio de 1952, según enmendada, a los fines de otorgarle al Contralor de Puerto Rico la facultad de adquirir, poseer, usar y disponer de bienes inmuebles para ubicar sus oficinas; y para prohibir la aplicación de la Ley Núm. 56 de 19 de junio de 1958, conocida como "Ley de la Autoridad de Edificios Públicos" al ejercitarse la facultad conferida."

LEY NUM. 39.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C.1944) "Para enmendar el inciso (c) del Artículo 6 de la Ley Núm. 53 de 10 de junio de 1996, según enmendada, conocida como "Ley de la Policía de Puerto Rico de 1996", para facultar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a expedir una certificación relacionada con la muerte de un policía ocurrida en el cumplimiento del deber, la cual será de carácter final ante todas las corporaciones y agencias del Gobierno de Puerto Rico envueltas en los procedimientos administrativos conducentes al pago de indemnización por concepto de muerte ocurrida en el cumplimiento del deber; fijar un término que no excederá los sesenta (60) días para que la viuda o sus beneficiarios reciban dicho pago; disponer recargos mensuales por el incumplimiento del pago de indemnización dentro del término dispuesto; y para disponer la revisión judicial de la determinación del Superintendente."

LEY NUM. 40.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 1962) "Para enmendar la Regla 46 de las de Procedimiento Civil de 1979, según enmendadas, a los efectos de establecer que los términos que se calculen a partir del archivo en autos de copia de la notificación de la sentencia, resolución u orden, comenzarán a correr a partir del depósito en el correo de la notificación de la sentencia cuando esta fecha sea distinta a la del archivo en autos de la sentencia u orden del tribunal."

LEY NUM. 41.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2110) "Para enmendar el Artículo 224 de la Ley Núm. 115 de 22 de julio de 1974 , s egún enmendada, conocida como el "Código Penal del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a fin de incluir la prestación de servicios en la comunidad como alternativa penal para el delito de no permitir la inspección de libros y documentos."

LEY NUM. 42.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2133) "Para adicionar un nuevo Artículo 12.020 y renumerar los actuales Artículos 12.020 al 12.028 como los Artículos 12.021 al 12.029, respectivamente, de la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de

1991, según enmendada, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico", a los fines de autorizar la cesión de licencias acumuladas por vacaciones entre funcionarios o empleados de un mismo municipio, en aquellos casos en que un funcionario o empleado o un miembro de su familia inmediata sufra una emergencia que prácticamente imposibilite que éste cumpla sus funciones en el municipio por un período considerable."

LEY NUM. 43.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C. 2154) "Para denominar a la carretera del desvío norte del municipio de San Sebastián, Puerto Rico, con el nombre de Juan Evangelista (Nito) Cortés Rodríguez."

LEY NUM. 44.-
Aprobada el 10 de enero de 1999.-

(P. de la C.2179) "Para enmendar Artículo 4 de la Ley Núm. 13 de 24 de junio de 1989, según enmendada, a fin de aumentar el sueldo anual del Presidente de la Junta de Libertad Bajo Palabra y disponer que la Junta de Libertad Bajo Palabra proveerá los fondos necesarios para cubrir el impacto de dicho aumento."

De la licenciada Mildred G. Pabón Charneco, Asesora del Gobernador, Asuntos Legislativos, cincuenta comunicaciones, informando que el Gobernador de Puerto Rico ha aprobado y firmado las siguientes resoluciones conjuntas:

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 351.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2427) "Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 352.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2434) "Para asignar al Municipio de Naguabo, la cantidad de doce mil cuatrocientos ochenta (12,480) dólares, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para llevar a cabo las siguientes mejoras permanentes descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta en el Distrito Representativo Núm. 35 y para proveer el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 353.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2435) "Para reasignar al Municipio de Vega Baja, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, procedentes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 289 de 10 de agosto de 1997 y 346 de 8 de agosto de 1998, para ser transferidos a la Ferretería Jaime del Sr. Jaime Cortés en la carretera 670, Córdova Dávila, como ayuda a los participantes descritos en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 354.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2440) "Para reasignar al Departamento de la Familia, Oficina Regional de Arecibo, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos originalmente asignados al Centro HIV-SIDA Iglesia Juan Wesley, mediante la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998; para transferir al Instituto Pre-Vocacional e Industrial de Puerto Rico."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 355.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2449) "Para reasignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de cuatro mil novecientos cuarenta y cuatro (4,944) dólares, de sobrantes de las Resoluciones Conjuntas Núm. 431 de 13 de agosto de 1995, 416 de 11 de agosto de 1996, 354 de 14 de agosto de 1997, para distribuir según se detalla en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 356.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2453) "Para asignar al Municipio de Comerío, la cantidad de dieciocho mil doscientos (18,200) dólares, para realizar las obras en el Distrito Representativo Núm. 28, que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 357.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2457) "Para asignar al Municipio de Corozal, la cantidad de cuarenta mil setecientos (40,700) dólares, para realizar las obras que se detallan en la Sección 1 y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 358.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2460) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de veinte mil quinientos (20,500) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 289 de 10 de agosto de 1997, para llevar a cabo mejoras al Centro Comunal de Rolling Hills-Unidad Especializada de Area (Cuartel Vecinal Estatal), en el Distrito Representativo Núm. 40."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 359.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2475) "Para asignar al Municipio de Rincón la cantidad de setenta y dos mil ochocientos cincuenta (72,850) dólares para realizar obras y mejoras permanentes según se detalla en la sección 1, provenientes de la cantidad de doce millones (12,000,000) de dólares, a ser distribuidos mediante legislación y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 360.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2479) "Para reasignar a la Administración de Servicios Generales, la cantidad de cincuenta y un mil ciento veintitres (51,123) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para la realización de mejoras y obras permanentes en el Municipio de Mayagüez, Distrito Representativo Núm. 19."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 361.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2480) "Para reasignar al Municipio de Mayagüez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para ser transferidos al fondo de construcción de la Fundación Biblioteca Rafael Hernández Colón."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 362.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2486) "Para reasignar al Municipio de Orocovis, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 416 de 11 de agosto de 1996, para compra de equipo y materiales deportivos; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 363.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2497) "Para asignar al Gobierno Municipal de Isabela, la cantidad de ochocientos ochenta y ocho (888) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para mejoras en el parque del barrio Coto del Municipio de Isabela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 364.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2498) "Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de veinte mil (20,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 615 de 14 de diciembre de 1997, para la adquisición de materiales de construcción, mejoras y/o reparar viviendas, adquirir tubos para canalizar aguas, adquirir focos, postes y otras mejoras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 365.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2502) "Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 346 de 8 de agosto de 1998, para llevar a cabo mejoras a los salones de la Escuela de la Comunidad Juan Cuevas Aboy y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 366.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2510) "Para reasignar al Municipio de Ponce, la cantidad de dos mil ciento cuarenta y cuatro (2,144) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 367.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2516) "Para reasignar al Municipio Autónomo de Ponce, la cantidad de mil setecientos veintisiete (1,727) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para ser transferidos como se detalla en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 368.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2519) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, a ser transferidos a la Oficina de Seguridad y Protección, Area de San Juan, para la compra de una fotocopiadora; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 369.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2520) "Para reasignar al Municipio de Aibonito la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 263 de 23 de julio de 1998, para la realización de obras y mejoras permanentes en dicho municipio y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 370.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2523) "Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 432 de 13 de agosto de 1995, para mejoras en la Escuela José M. Rivera Solís; y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 371.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2524) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para el Grupo de Apoyo "Xcelencia" para sufragar gastos de servicios y para autorizar el pareo de fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 372.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2525) "Para asignar a la Administración de Servicios Generales la cantidad de diez mil (10,000) dólares de fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 431 de 13 de agosto de 1995 para el Centro Unido de Detallistas para sufragar gastos de la Actividad Primera Cumbre de la Mujer Empresaria de las Américas y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 373.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2554) "Para reasignar a la Corporación para el Desarrollo Rural, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 417 de 11 de agosto de 1996, para llevar a cabo obras y mejoras permanentes en el Distrito Representativo Núm. 15."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 374.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2569) "Para reasignar al Municipio de Salinas la cantidad de setecientos cincuenta (750) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 645 de 17 de diciembre de 1997, bajo la Corporación para el Desarrollo Rural de Puerto Rico, para la compra de una fotocopiadora para la Oficina del Registro Demográfico de Salinas y que ahora se utilizaran para los mismos propósitos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 375.-
Aprobada el 24 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2589) "Para reasignar al Departamento de la Familia, la cantidad de cuatro mil seiscientos (4,600) dólares, provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 805 de 25 de diciembre de 1998, para que sean distribuidos de acuerdo a lo dispuesto en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 376.-
Aprobada el 29 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1417) "Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de siete millones doscientos noventa mil (7,290,000) dólares, a fin de cubrir el impacto del aumento del Aguinaldo de Navidad a pensionados de la Administración del Sistema de Retiro para el año natural 1998; disponer sobre la otorgación del mismo y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 377.-
Aprobada el 29 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1418) "Para asignar bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto la cantidad de un millón setecientos setenta y ocho mil (1,778,000) dólares, a fin de cubrir el impacto de aumento del Aguinaldo de Navidad a pensionados de la Junta de Retiro para Maestros para el año natural 1998;

disponer sobre la otorgación del mismo y el uso de los sobrantes; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 378.-
Aprobada el 29 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2575) "Para asignar a la Administración de Facilidades y Servicios de Salud la cantidad de ciento treinta millones (130,000,000) de dólares, de fondos no comprometidos del Tesoro Estatal para gastos de funcionamiento; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 379.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 863) "Para ordenar al Departamento de la Vivienda a que conceda títulos de propiedad a las aproximadamente veintisiete (27) familias residentes en los terrenos remanentes del proyecto UM-2-17, conocido como la comunidad Jaime C. Rodríguez del muncipio de Yabucoa."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 380.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 1149) "Para autorizar al Secretario de Transportación y Obras Públicas a traspasar, a título gratuito, al Municipio de Río Grande, un predio de terreno de siete (7) cuerdas para el desarrollo de facilidades deportivas y recreativas, que pueden incluir, sin que constituya una limitación un parque de pelota, una cancha de baloncesto, y áreas de recreación pasiva en el Sector Cuchillas, del Barrio Zarzal de dicho Municipio."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 381.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1257) "Para eximir a la organización Lucha Contra el SIDA, Inc., del pago de derechos de radicación de planos de construcción de obra, conforme a lo requerido por el Artículo 24 de la Ley Núm. 76 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como "Ley Orgánica de la Administración de Reglamentos y Permisos", con el fin de viabilizar el desarrollo del proyecto de vivienda para familias de bajos ingresos donde un miembro del grupo familiar sea paciente de VIH/SIDA, a ser construido en el barrio Sabana Llana de Río Piedras de la municipalidad de San Juan; y establecer los requisitos para dicha exención."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 382.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1391) "Para asignar, bajo la custodia de la Oficina de Gerencia y Presupuesto, la cantidad de un millón quinientos mil (1,500,000) dólares, para los gastos en que incurran las agencias participantes en la Operación Alto al Crimen; y para autorizar la aceptación de donativos; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 383.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1420) "Para asignar a la Policía de Puerto Rico la cantidad de seiscientos ochenta y tres mil (683,000) dólares, para continuar con el Programa de Relaciones con la Comunidad y para gastos de funcionamiento del Consejo de Seguridad Vecinal; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 384.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1421) "Para asignar a la Compañía de Turismo la cantidad de veintinueve millones (29,000,000) de dólares para gastos de publicidad y promoción turística; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 385.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1438) "Para asignar al Programa de Extinción y Control de Incendios y al Programa de Servicio de Emergencias 9-1-1 del Cuerpo de Bomberos de Puerto Rico la cantidad de un millón novecientos mil (1,900,000) dólares, a fin de adquirir seis camiones de extinción y dos camiones escaleras; y autorizar la transferencia y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 386.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1440) "Para asignar al Programa de Operación y Gerencia de la Corporación del Centro de Bellas Artes Luis A. Ferré, la cantidad de quinientos mil (500,000) dólares, para la compra de equipo de iluminación y sonido para las salas de funciones; habilitar un salón para ensayo de la Orquesta Sinfónica y trabajos de pintura; autorizar la contratación de los trabajos que se contempla desarrollar; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 387.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1445 (Conf.)) "Para asignar a varios programas del Departamento de Transportación y Obras Públicas, la cantidad de setenta y un millones setecientos dos mil (71,702,000) dólares, para la construcción, reconstrucción, repavimentación, rehabilitación y restauración de facilidades viales, bacheo y actividades relacionadas; autorizar a incurrir en obligaciones por treinta y seis millones (36,000,000) de dólares; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el traspaso; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 388.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. del S. 1620) "Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, originalmente consignados en la Resolución Conjunta Núm. 700 del 24 de diciembre de 1997, para la

compra de carpas pequeñas para los integrantes del grupo Artesanos Unidos Coameños; y para autorizar el traspaso, la contratación y el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 389.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2478) "Para reasignar al Departamento de la Familia, Región de Carolina, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de tratamiento médico, para el niño Brian Ramírez Torres, con cuenta en el Banco Popular #138-006075; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 390.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2549) "Para reasignar al Municipio de Humacao, la cantidad de setecientos ochenta (780) dólares, provenientes del inciso 2, apartado hh, del Distrito Representativo Núm. 35, consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 505 de 27 de agosto de 1998, para llevar a cabo la actividad descrita en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta y para proveer el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 391.-
Aprobada el 30 de julio de 1999.-

(R. C. de la C. 2410) "Para designar la Carretera Estatal Núm. 966 en el Municipio de Río Grande, como Carretera Estatal Rvdo. Benjamín López Vega."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 392.-
Aprobada el 1 de agosto de 1999.-

(R. C. del S. 813) "Para ordenar a la Corporación de Desarrollo Rural de Puerto Rico, proceder con la liberación de la cláusula de lotificación, incluida en la certificación de título de la finca núm. 13,932, inscrita al folio 59 del Tomo 275 de San Lorenzo, inscrita a favor de Cándida Delgado, y pendiente de inscripción a favor de la Sucesión de Cándida Delgado."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 393.-
Aprobada el 1 de agosto de 1999.-

(R. C. de la C. 2300) "Para asignar al Programa de Escuelas de la Comunidad del Departamento de Educación, la cantidad de tres millones (3,000,000) de dólares, para realizar mejoras en las escuelas; y para autorizar la contratación del desarrollo de las obras; y el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 394.-
Aprobada el 1 de agosto de 1999.-

(R. C. de la C. 2363) "Para ordenar al Departamento de la Vivienda a traspasar, libre de costo, al Municipio de Barceloneta los predios remanentes de la finca original, la cual aparece inscrita en el Registro de la Propiedad, Sección de Manatí como finca número 7987 inscrita al folio 245 tomo 126 del municipio de Barceloneta; a fin de desarrollar el proyecto de canalización del río Manatí."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 395.-
Aprobada el 1 de agosto de 1999.-

(R. C. de la C. 2445) "Para reasignar al Departamento de Hacienda, la cantidad de quince mil (15,000) dólares, originalmente consignados mediante la Resolución Conjunta Núm. 354 de 14 de agosto de 1997, Sección 1, Distrito Representativo Núm. 3, inciso 5) Departamento de Educación, apartado a), para realizar actividades que propendan al bienestar social, deportivo y educativo, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 396.-
Aprobada el 1 de agosto de 1999.-

(R. C. de la C. 2515) "Para ordenar a la Comisión Denominadora de Estructuras y Vías Públicas, del Instituto de Cultura Puertorriqueña, que la planta de filtración del Superacueducto de la Costa Norte sea designada con el nombre del Dr. Antonio Santiago "(Chago) " Vázquez."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 397.-
Aprobada el 4 de agosto de 1999.-

(R. C. del S. 1407) "Para asignar al Programa de Servicios de Alimento al Estudiante del Departamento de Educación, la cantidad de diez millones (10,000,000) de dólares, para fortalecer los servicios que reciben los estudiantes participantes de dicho Programa; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 398.-
Aprobada el 4 de agosto de 1999.-

(R. C. del S. 1409) "Para asignar a la Escuela de Artes Plásticas, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, para gastos de funcionamiento; y autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 399.-
Aprobada el 4 de agosto de 1999.-

(R. C. del S. 1411) "Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de tres millones quinientos sesenta y cinco mil (3,565,000) dólares, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas, según lo disponga mediante legislación que presente y se apruebe al efecto, el Senador de Distrito y, tal y como se dispone en esta Resolución Conjunta, y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

RESOLUCION CONJUNTA NUM. 400.-
Aprobada el 4 de agosto de 1999.-

(R. C. del S. 1431) "Para asignar a la Administración de Recursos Naturales la cantidad de veinte millones (20,000,000) de dólares, para realizar obras y proyectos de mejoras permanentes; autorizar a incurrir en obligaciones hasta la cantidad de quince millones ochocientos mil (15,800,000) dólares, de la cual la cantidad de ochocientos mil (800,000) dólares son para la realización de obras de control y mitigación de inundaciones en el Sector Hoyo Frío de la Quebrada Tortugo en el Barrio Tortugo de Río Piedras; a aceptar donativos; el traspaso; y el pareo de los fondos asignados."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, en el inciso c, se da cuenta de una comunicación del Secretario de la Cámara informando que dicho Cuerpo aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1341; hemos cotejado con la Comisión que entendió en la medida y solicitamos la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, también en este inciso c, se da cuenta de que la Cámara aprobó, con enmiendas, la Resolución Conjunta del Senado 1877. Sobre esta medida vamos a solicitar que se deje sin efecto la moción aprobada el jueves pasado, solicitando que se dejara sin efecto el proceso de firma de la medida por los presidentes de las Cámaras, porque en ese momento entendíamos que ya estaba aprobada en ambos Cuerpos y no fue así. Así es que solicitamos en este momento que se deje sin efecto.

Señor Presidente, solicitamos se deje sin efecto la moción del jueves pasado y que también se deje sin efecto el pedir consentimiento a la Cámara para reconsiderar esta medida acá en el Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En este momento, pedimos que la Resolución Conjunta del Senado 1877 se deje pendiente en lo que la compañera Lebrón, autora de la medida, pues determina si vamos a concurrir o no con las enmiendas introducidas por la Cámara.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el inciso f, de este mismo turno se da cuenta de otra comunicación del Secretario de la Cámara, informando que dicho Cuerpo no acepta las enmiendas del Senado a la Resolución Conjunta de la Cámara 2631, y solicita conferencia. Solicitamos se forme un Comité de Conferencia por parte del Senado.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia, designe al compañero Iglesias Suárez, para presidir este Comité, junto al compañero Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez.

SR. PRESIDENTE: La Presidencia acoge la recomendación del compañero Portavoz.

SOLICITUDES DE INFORMACION AL CUERPO, NOTIFICACIONES Y OTRAS COMUNICACIONES

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

De la Oficina de la Contralor, dos comunicaciones, remitiendo copia de los Informes de Auditoría Número DA-00-3 sobre las operaciones fiscales del Departamento de Hacienda, Negociado de Recaudaciones, Colecturía de Rentas Internas de Sabana Grande y DB-00-06 sobre las operaciones fiscales del Tribunal General de Justicia de Puerto Rico, Tribunal de Primera Instancia, Sala Superior de San Juan-Asuntos de Expropiaciones.

Del doctor Luis F. Pumarada, Director, Centro Hemisférico de Cooperación en Investigación y Educación en Ingeniería y Ciencia Aplicada (CoHemis), una comunicación, remitiendo copia del Informe correspondiente a los años 1996 al 1999.

De la senadora Carmen Luz Berríos, Presidenta en Funciones, Comisión de Agricultura, una comunicación, remitiendo informe especial en torno a los informes trimestrales a ser sometidos por el Departamento de Agricultura a la Asamblea Legislativa sobre el Proyecto Ciudad Agroturística.

PROYECTOS DEL SENADO Y DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES PARA LA FIRMA DEL SEÑOR PRESIDENTE

La Secretaría da cuenta de las siguientes Comunicaciones:

Del Secretario de la Cámara de Representantes, veinte comunicaciones, devolviendo firmados por el Presidente de dicho Cuerpo Legislativo, los P. del S. 511 (Rec.); 1013 (Rec.); 1058 (Rec.); 1112 (Rec.); 1212 (Rec.) y 1639 (Rec.) y las R. C. del S. 908; 1816; 1817; 1820; 1834; 1848; 1856; 1862; 1865; 1869; 1873; 1870; 1876 y 1885.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un Comité de Conferencia para entender en las discrepancias surgidas en torno a la Resolución Conjunta del Senado 1877.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Respetuosamente, sugerimos a la Presidencia designe al compañero Iglesias Suárez, Navas De León, Berríos Rivera, Ramos Comas y Berríos Martínez para este Comité de Conferencia.

SR. PRESIDENTE: Aceptamos la recomendación del Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Asuntos Internos de tener que informar las Resoluciones del Senado 2867, 2868, 2869, 2870, 2871, 2873 y 2874, y que las mismas se incluyan en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: También, señor Presidente, vamos a solicitar el retiro del informe de la Resolución Conjunta del Senado 2029, ya que la medida había sido retirada.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, le vamos a solicitar que se deje sin efecto el proceso de firma de los presidentes de la Resolución Conjunta del Senado 1865, y solicitar el consentimiento a la Cámara para reconsiderar la misma.

SR. PRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

MOCIONES DE FELICITACION, RECONOCIMIENTO, JUBILO, TRISTEZA O PESAME

La Secretaría da cuenta de la siguiente relación de mociones de felicitación, reconocimiento, júbilo, tristeza o pésame:

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Elisa Lugo Vda. de Torres con motivo del fallecimiento de su amantísimo esposo Don Carlos Raúl Torres Colón.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en Jardines del Caribe, Calle 41, QQ-13, Ponce, Puerto Rico 00731."

Por el senador Modesto Agosto Alicea:

"El Senador que suscribe, propone que este Alto Cuerpo exprese su condolencia a la Sra. Esther Pacheco Martell con motivo del fallecimiento de su adorado esposo Don Andrés Vázquez.

Que, asimismo, a través de la Secretaría de este Alto Cuerpo, se le remita copia de esta Moción, a su dirección en HC 08 Bo. 959, Ponce, Puerto Rico, 00731-9706."

CALENDARIO DE LECTURA

Como primer asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1852, y se da cuenta de un informe de la Comisión Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (75,148) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995, 693 de 8 de diciembre de 1995 y de la 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho dólares de los fondos consignados en las siguientesResoluciones Conjuntas:

R.C. Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995 .....$10,000

R.C. Núm. 693 de 8 de diciembre de 1995.....$10,148

R.C. Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996.....$55,000

Estos fondos serán utilizados para la realización de obras y mejoras permanentes dentro del Municipio de Bayamón.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Bayamón someterá a la Comsión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1852**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "dólares" y sustituir por "(75,148) dólares," y en la misma línea, tachar "siguientesResoluciones" y sustituir por "siguientes Resoluciones"
Página 1, línea 6	Tachar "$55,000" y sustituir por "$55,000"
Página 1, entre las líneas 6 y 7	Insertar "TOTAL **$75,148**"
Página 1, línea 9	Tachar "asignados" y sustituir por "reasignados"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "Bayamón" insertar ","
Página 1, línea 3	Después de "1995," y de "1995 y de la" insertar "Núm."

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1852**, propone reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (75,148) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995, Núm. 693 de 8 de diciembre de 1995 y de la Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996, para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en las Resoluciones Conjuntas Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995, Núm. 693 de 8 de diciembre de 1995 y de la Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1852** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1927, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta ($54,780) dólares de fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, y/o entidades gubernamentales, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en Distrito Senatorial de Humacao, según se indica en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO

Sección 1. Se asigna a los diferentes municipios y agencias gubernamentales, la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta ($54,780) dólares de los fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado1458 del año 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito de Humacao, los cuales se detallan a continuación:

1.	**MUNICIPIO DE ARROYO**	
1	Oficina de Asuntos de la Juventud Municipio de Arroyo Apartado 477 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-3088 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	1,500
2.	Randy O. Latalladi Ortiz S.S. 581-95-9318 PO Box 341 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-5443 (Para sufragar gastos Prog. De Intercambio Universidad de Virginia)	500
3.	Coalición Comuniataria Marazul, Inc. S.S 66-054-5458 P.O. Box 169 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 271-1142 (Para sufragar gastos de funcionamiento en apoyo al Programa de Prevención Uso y Abuso de Drogas y Alcohol)	1,000
4.	Génesis Marie Díaz Lasanta S.S. 598-54-9984 Urb. Arroyo del Mar Calle Caribe #306 Arroyo, Puerto Rico 00714-3057 Tel. 271-2966 (Para adquisición equipo médico)	1,150
5.	Festival "Caminando la Tierra Mía" Bo. Yaurel PO Box 1334 Arroyo, Puerto Rico 00714 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	1,000
6.	Tropa 398 Boys Scout Arroyo Apartado 477 Arroyo, Puerto Rico 00714 Tel. 839-3500 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	500
7.	Cuerpo de Vigilantes del DRNA-Región Guayama	400

2. MUNICIPIO DE GURABO

1.	Equipo Beisbol Gurabo Old Timers Calle 4, D-11 Urb. Villa Marina Gurabo, Puerto Rico 00778 Tel. 737-2057 (Para sufragar gastos de intercambio deportivo con equipo beisból de Filadelfia)	1,000
2.	Rondalla Nuevas Raíces de PR Apartado 989 Gurabo, Puerto Rico 00778 Tel. 747-6391 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	4,500
3.	Escuela Dra. Conchita Cuevas Programa Orientación y Consejería Apartado 1293 Gurabo, Puerto Rico 00778 Tel. 737-2700 (Para la compra de máquina fotocopiadora)	300
4.	Municipio de Gurabo Depto. Recreación y Deportes Apartado 3020 Gurabo, Puerto Rico 00778 Tel. 737-8411 (Para la compra de equipo deportivo para cartelera boxística)	680
5.	Escuela de Medicina San Juan Bautista Apartado 71365 San Juan, Puerto Rico 00936-8465 Tel. 743-3484 (Para sufragar gastos a estudiantes de medicina del Distrito de Humacao)	5,000
6.	Departamento de Agricultura-Oficina Regional de Caguas Apartado 1225 Caguas, Puerto Rico 00726 Tel. 746-8358 (Para sufragar gastos actividad Semana de la Tierra de Caguas)	800
7.	Hugo Leonel Nieves Arroyo Bo. San Salvador HC-04 Box 49806 Caguas, Puerto Rico 00725 Tel. 286-0853 (Para sufragar gastos de viaje cultural-educativo en Washington)	350
8.	Natalia M. Rivera Santiago SS 599-44-8520	500

PO Box 4952
Caguas, Puerto Rico 00726-4952
(Para sufragar gastos de viaje para operación en el exterior)

9. Liga Atlética Policiaca de Caguas 2,000
Capítulo de Villa Esperanza
Calle Bonanza #61B
Villa Esperanza
Caguas, Puerto Rico 00725
Tel. 744-8476
(Para sufragar gastos de viaje a Disney Super Mágico)

10. Equipo Astros (Categoría 5-6) 400
Liga Villa Blanca
PO Box 6768
Caguas, Puerto Rico 00725
Tel. 258-1963
(Para sufragar gastos de funcionamiento)

11. Clase Graduanda Alfa Centauri 1,500
Escuela Superior José Gautier Benítez-Caguas
Apartado 278
Caguas, Puerto Rico 00726
Tel. 744-6570
(Para sufragar gastos de graduación)

12. Programa Close-Up Foundation 400
Escuela José Gautier Benítez-Caguas
HC-04 Box 48260
Caguas, Puerto Rico 00725-9632
Tel. 743-6101
(Para sufragar gastos de viaje a dos estudiantes)

13. Taifu Shoi Karate Do, Inc. 500
Calle Humacao, N-3 Villa Carmen
Caguas, Puerto Rico 00725
Tel. 746-0455
(Para sufragar gastos competencias internacionales para el participante Ricardo Jiménez)

3. MUNICIPIO DE HUMACAO

1. Academia de Música Peña 800
Urb. Pereyo Calle Orion Edificio # 4
Box 236
Humacao, Puerto Rico 00792
Tel. 850-7720
(Para sufragar gastos de funcionamiento)

2. Clase Graduanda 2000 1,000
Escuela Superior Petra Mercado de Humacao
P.O Box 9141
Humacao, Puerto Rico 00792-9141
Tel. 852-7780
(Para sufragar gastos de graduación)

3.	Liga Puertorriqueña de Baloncesto Grises de Humacao, Inc. Box 46 Humacao, Puerto Rico 00792 Tel. 733-2739 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	1,200
4.	Bonsai Tae Kwon Do P.O Box 890 MSC 421 Humacao, Puerto Rico 00792-0890 Tel. 852-1520 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	1,000
5.	Christina Nicole Cruz Ciriacruz S.S. 597-60-4173 HC-04 Box 4648 Humacao, Puerto Rico 00791 Tel. 850-0377 (Para sufragar gastos médicos)	1,000
6.	Humacao Boys Baseball Club Calle 2, F-6 Urb. Los Rosales Humacao, Puerto Rico 00791 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	1,500
7.	Equipo Los Indios, Categoría Mustang Box 502 Humacao, Puerto Rico 00792 Tel. 852-1238 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	500
8.	Carmen Rosa Díaz S.S. 144-58-1506 PO Box 626 Humacao, Puerto Rico 00792 Tel. 852-4367 (Para sufragar gastos de operación de miopía y astigmatismo)	1,500

4. MUNICIPIO DE JUNCOS

1.	Equipo Doble A Mulitos de Juncos PO Box 3145 Juncos, Puerto Rico 00777 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	600
2.	Ballet Juvenil Junqueño Apartado 1706 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 734-3602 (Para sufragar gastos de funcionamiento y vestuario)	500
3.	Escuela Sup. Isabel Flores de Juncos	500
	Clase Graduanda Alpharionix PO Box 2909 Juncos, Puerto Rico 00777	2000

	Tel. 734-6360 (Para sufragar gastos de graduación)	
4.	Maratón Internacional Modesto Carrión HC-01 Box 5481 Juncos, Puerto Rico 00777 Tel. 733-0508 (Para sufragar gastos de funcionamiento del Maratón)	2,000
5.	**MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS**	
1.	Rescate Civil, Inc. Box 166 Las Piedras, Puerto Rico 00671 el. 733-0228 (Para adquisición de equipo)	1,000
2.	Liga de Softball Aficionado Zenón Hernández Pérez Extensión Jardines de Judeilly Efic. I, Apt. 1 Las Piedras, Puerto Rico 00771 Tel. 733-5878 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	800
3.	Equipo de Beisból Cubs de Las Piedras Urb. Villa Humacao Calle 5, H-2 Humacao, Puerto Rico 00791 Tel. 852-5958 (Para la compra de uniformes)	800
6.	**MUNICIPIO DE MAUNABO**	
1.	Pequeñas Ligas de Yabucoa Liga Juan A. Bibiloni Pequeñas Ligas de Yabucoa Urb. Méndez Calle L-G-5 Yabucoa, Puerto Rico 00767 Tel. 266-0643 (Para sufragar gastos de viaje a Monterrey, México)	5,000
2.	Club de Fútbol de Yabucoa HC-03 Box 10130 Yabucoa, Puerto Rico 00767 Tel. 893-1276; 850-7425 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	1,500
3.	Azucareros de Yabucoa Doble A Juvenil Apartado 546 Yabucoa, Puerto Rico 00767 Tel. 893-7532 (Para sufragar gastos de funcionamiento)	800
4.	Teatro del Este HC-2 Box 6775 Bo. Tejas Yabucoa, Puerto Rico 00767-9502	500

Tel. 266-2927
(Para sufragar costos de producción)

5. Ramón Lazú Rivera 1,500
S.S. 582-88-2952
HC-1 Box 4938
Parcelas Martorell
Yabucoa, Puerto Rico 00767
Tel. 266-4513
(Para la adquisición de Prótesis)

7. MUNICIPIO DE NAGUABO

1. Ramón Rivera Villegas 500
S.S. 599-07-8427
Bo. Santiago y Lima, Bzn. 61
Naguabo, Puerto Rico 00718
Tel. 874-3971
(Para sufragar gastos de competencias internacionales de gimnasia)

8. MUNICIPIO DE PATILLAS

1. Equipo Clase A, Leones de Patillas 500
Urb. Jardines del Mamey
Calle 1 A-6
Patillas, Puerto Rico, 00723
(Para sufragar gastos de funcionamiento)

2. Luis. A. Flores Rodríguez 500
HC 763 Buzón 3663
Patillas, Puerto Rico 00723
(Para compra de libros universitarios)

3. Doraliz E. Ortiz De León 1,000
S.S. 597-09-3153
C-763 Buzón 3120
Patillas, Puerto Rico 00723
Tel. 839-8509
(Para sufragar gastos de estudios universitarios)

4. Grupo Juvenil "Heavy Dancers" 1,200
Urb. San Martín #95, Calle 2-A
Patillas, Puerto Rico 00723
Tel. 839-0544
(Para sufragar gastos de viaje)

9. MUNICIPIO DE SAN LORENZO

1. Guardia Municipal de San Lorenzo 1,000
Apartado 1289
San Lorenzo, Puerto Rico 00754
Tel. 736-2021
Para sufragar gastos de funcionamiento)

Sección 2. Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1927**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta ($54,780) dólares de los fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999," y sustituir por "cincuenta y dos mil seiscientos ochenta (52,680) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,"
Página 15, antes de la línea 1	Insertar: "Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales. Sección 3.-Los Municipios del Distrito Senatorial de Humacao, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
Página 15, línea 1	Tachar "2" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta ($54,780) dólares de los fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999," y sustituir por "cincuenta y dos mil seiscientos ochenta (52,680) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999,"
Página 1, línea 6	Después de "Conjunta;" insertar "y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1927,** propone asignar a los diferentes municipios que comprenden el Distrito Senatorial de Humacao, la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta (52,680) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en Distrito Senatorial de Humacao, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1927** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1928, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar la cantidad de cuatro mil ($4,000) dólares de fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, y/o entidades gubernamentales, para la realización de obras permanentes en dicho Distrito Senatorial, según se dispone en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna a los diferentes municipios y agencias gubernamentales, la cantidad de cuatro mil ($4,000) dólares de los fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999, para la realización de obras permanentes en dicho Distrito Senatorial, según se dispone a continuación:

A. MUNICIPIO DE GURABO

1. Arbitros del Turabo, Inc. 1,000
   Calle Naguabo, K-8
   Urb. Villa Carmen
   Caguas, Puerto Rico 00725
   Tel. 743-9639
   (Para la reconstrucción del Centro de Actividades)

2. MUNICIPIO DE HUMACAO

1. Asociación Recreativa Urb. Busó, Inc. 1,000
   Apartado 385
   Humacao, Puerto Rico 00792
   Tel. 850-3702
   (Para pavimentar estacionamiento del centro comunal)

B. MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

1. Sonia Velázquez Vázquez 1,000
   S.S. 584-33-5719
   Carr. 182, Km. 17.4, Sector Los Hernández
   Bo. Montones I
   Las Piedras, Puerto Rico 00771
   Tel. 733-8593
   (Para la construcción de rampa de impedidos)

C. MUNICIPIO DE NAGUABO

1. Escuela Eugenio Brac 1,000
Calle Antonio Ríos #2
Naguabo, Puerto Rico 00718
Tel. 874-3295
(Para la adquisición de aire acondicionado)

Sección 2. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1928**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "diferentes municipios y agencias gubernamentales" y sustituir por "Municipios de Gurabo, Humacao, Las Piedras y Naguabo,"
Página 1, líneas 2 y 3	Tachar "($4,000) dólares de los fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999," y sustituir por "(4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999,"
Página 2, entre las líneas 21 y 22	Insertar: "Sección 2.-Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales. Sección 3.-Los Municipios de Gurabo, Humacao, Las Piedras y Naguabo, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta."
Página 2, línea 22	Tachar "2" y sustituir por "4"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "asignar" insertar "a los Municipios de Gurabo, Humacao, Las Piedras y Naguabo," y en la misma línea, tachar "(4,000) dólares de fondos provenientes de la Sustitutiva" y sustituir por "(4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999,"
Página 1, líneas 2 y 3	Tachar todo su contenido
Página 1, línea 4	Tachar "gubernamentales,"
Página 1, línea 5	Después de "Conjunta;" insertar "y para"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1928,** propone asignar a los Municipios de Gurabo, Humacao, Las Piedras y Naguabo, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la realización de obras permanentes en dicho Distrito Senatorial, según se dispone en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1928** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1929, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- La Corporación de Desarrollo Rural, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de las obras y mejoras que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1929**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Después de "dólares," insertar "de los fondos" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 1	Después de "dólares," insertar "de los fondos"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1929,** propone asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1929** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1930, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

" RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica a continuación:

A.	Construcción de sistema eléctrico e instalación de aires acondicionados en la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón	$25,000.00
	TOTAL	$25,000.00

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Cataño, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección. 4- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1930**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 3 a la 8	Tachar desde "obras" hasta "$25,000.00" y sustituir por "la construcción del sistema eléctrico y la instalación de aires acondicionados en la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, en dicho municipio."
Página 2, línea 2	Tachar "final sobre los propósitos establecidos en" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de"

En el Título:

Página 1, líneas 3 y 4	Tachar desde "obras" hasta "Conjunta" y sustituir por "la construcción del sistema eléctrico y la instalación de aires acondicionados en la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, en dicho municipio"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1930**, propone asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción del sistema eléctrico y la instalación de aires acondicionados en la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1930** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1932, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm 402 del 4 de agosto de 1999, para terminar la construcción del Kiosko de la Asociación Recreativa del Barrio del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección .- Se asigna al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm 402 del 4 de agosto de 1999, para terminar la construcción del Kiosko de la Asociación Recreativa del Barrio del Carmen.

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El municipio de Guayama, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final de liquidación a la terminación de la obra y mejora que se detallan en la Sección 1.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1932**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 — Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea, después de "dólares," insertar "de los fondos"

Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "municipio" y sustituir por "Municipio" y en la misma línea, después de "dólares," insertar "de los fondos"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1932,** propone asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para terminar la construcción del Kiosko de la Asociación Recreativa del Barrio del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1932** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1933, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco (2,925) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco (2,925) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan a continuación:

A. **PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS:**

1. Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998

- Rafael Pérez Medina (S.S. 599-12-7918)

	Río Amazonas BB-3	
	Valle Verde, Bayamón, PR 00961	
	Gastos de viaje estudiantil	$ 500.00
-	Cuerpo de Voluntarios de la Defensa Civil	
	Gobierno Municipal de Bayamón	
	Gastos de funcionamiento	1,000.00
-	Equipo Los Orioles	
	Pequeñas Ligas de Sta. Mónica	
	Iliana Padilla, Presidenta (S.S. 584-33-8432)	
	Calle 9 E-6 Urb. Sta. Elena, Bayamón, PR	
	Compra de uniformes	500.00
-	Departamento Deportes y Recreación	
	Centros Comunales	
	Compra de equipo	98.78
-	Asociación de Residentes Urbanización Versalles	
	Orlando Mercado (S.S. 584-51-7085)	
	Calle 1 A-14 Urb. Versalles, Bayamón, PR	
	Gastos de Muro de Contención	326.22
-	Tropa 268 Niños Escuchas del Bo. Sta. Olaya	
	Luis Moreno Vargas, Scout Master	
	HC-67 Box 16168 Bayamón, PR 00956	
	Compra de equipo deportivo	500.00
	Total a ser reasignado	$ 2,925.00

B. **Fondos reasignados: GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMON**:

1.	Edmarie Serrano Martínez	
	Marianela Martínez (madre)	
	Apartamento 6 Edificio 111	
	Sierra Linda, Bayamón, PR 00957	
	Aportación a la joven Edmarie Serrano Martínez	
	Quien padece de Displasia Ectodermal Antidrótica	
	a ser utilizado para la compra de equipo de	
	aire acondicionado central.	700.00
2.	Pedro Santos (Pirulí)	
	Box 3859 Bayamón Gardens, Bayamón, PR 00958	
	Gastos de viaje para participar en la convención	
	Anual de Payasos en San Francisco, California	900.00
3.	Xavier René Arroyo Bermúdez (S.S. 581-51-9973)	
	Carr. 830 km 5.2 Bo. Cerro Gordo, Bayamón, PR	
	Aportación para Tratamiento de Leucemia	
	Para su hija María Verónica Arroyo	1,000.00
4.	Escuela Elemental Noel Estrada	
	Antolina Figueroa Nieves (S.S. 584-46-0502)	
	Maestra encargada de la actividad	
	Calle 25 final, Urb. Miraflores, Bayamón, PR	
	Aportación para el alquiler de máquinas de	
	entretenimiento para la celebración de la	

actividad "Día de Puerto Rico"	325.00
Total reasignado	$2,925.00

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1933**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1933**, propone reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco (2,925) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1933** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1935, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm.

508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Primer Maratón del Cacique Canobaná, a celebrarse el 24 de octubre de 1999, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Primer Maratón del Cacique Canobaná, a celebrarse el 24 de octubre de 1999, en dicho municipio.

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Municipio de Canóvanas, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1935,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Primer Maratón del Cacique Canobaná, a celebrarse el 24 de octubre de 1999, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1935** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1936, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis (71,496) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis (71,496) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla a continuación.

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 3 (ARECIBO)

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

1) Gastos de funcionamiento
Hogar Vida y Esperanza
Sr. Elpidio Fuente
Calle José Olmo 307
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 879-8303 2,500

2) Compra de sillas y mesas
Centro comunal Biáfara
Sr. Pastor González
Núm. S.S. 580-44-0666
HC-01 Box 6397
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-4630 700

3) Construcción de verja
Asoc. Recreativa Abra San Francisco Inc.
Sr. José Hernández Colón
Apartado 7985
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 878-6348 878-6241 1,000

4) Compra de equipo
Asociación Recreativa Parcelas Nuevas
Núm. de Registro: 32,611
Sr. Wilfredo Colón Feliciano
HC-01 Box 2471

	Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688	
	Tel. 881-0773	4,000
5)	Compra de "printer"	
	Administración de Instituciones	
	Juveniles - Arecibo	
	Sr. Wilfredo Hernández - Auxiliar Adm.	
	Apartado Postal 19175 Estación Fernández Junco	
	San Juan, Puerto Rico 00910	
	Tel. 878-2207 880-1886	400
6)	Gastos de funcionamiento	
	Fiestas Santiago Apóstol	
	Sr. Víctor López Crespo	
	Bo. Jarealito Calle 4 #313	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 878-0372 700	
7)	Mejoras a la vivienda	
	Sr. Juan Ortiz Burgos	
	HC-01 BZN 5505 Sect. Manantial	
	Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688	
	Tel. 878-0504	400
8)	Mejoras a la vivienda	
	Sr. Juan R. Rodríguez Mercado	
	Núm. S.S. 583-30-5295	
	Calle 18 #790 Factor I	
	Sector el Cerro	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 878-2299 400	
9)	Tratamiento de "Myasthenia Gravis"	
	Srta. Ruth Rosario Texidor	
	Núm. S.S. 596-10-8244	
	Sra. Jenny Texidor (madre)	
	Núm. S.S. 581-68-2621	
	Calle 7 C-10 Urb. San Felipe	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 880-9136 878-4823	6,000
10)	Gastos de funcionamiento	
	Estancia Manuelida Inc.	
	Núm. S.S. Patronal: 66-0569140	
	Sra. Ivonne Pino	
	Núm. S.S. 140-58-5120	
	P.O. Box 9296, Cotto Station	
	Arecibo, Puerto Rico 00613	
	Tel. 879-8439 900	
11)	Compra de aire acondicionado	
	Esc. Martín Diego Delgado	
	Sra. Maritza Colón Maldonado	
	Núm. S.S. 583-63-8747	

	Apartado 116	
	Arecibo, Puerto Rico 00613	500
12)	Mejoras a la vivienda	
	Luz Rivera de Arce	
	Núm. S.S. 140-64-0806	
	HC-01 Box 5557	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 880-3024 500	
13)	Gastos de estudio	
	Sr. Arismel Feliciano	
	Núm. S.S. 582-95-0263	
	Urb. Vistamar Calle Adriano González #8	
	Arecibo, Puerto Rico 00613	800
14)	Gastos de estudios	
	Celiana Rodríguez González	
	Núm. S.S. 584-71-6753	
	P.O. Box 143282	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 881-9378	700
15)	Mejoras a la vivienda	
	Leticia González Cortés	
	Número S.S. 580-26-6494	
	Vista Mar Calle Adriano González	
	#5 Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 817-9146	300
16)	Gastos de estudios	
	Jaime Joel Feliciano González	
	Núm. S.S. 582-95-0410	
	Urb. Vista Mar	
	Adriano González #8	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 817-9146	200
17)	Mejoras a la vivienda	
	Domingo Pagán Arce	
	Numero S.S. 582-92-7821	
	Calle José González Tizol #156	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 817-3312	700
18)	Mejoras a la vivienda	
	Edna Correa	800
19)	Mejoras a la vivienda	
	Abigail Maldonado Ocaña	
	Núm. S.S. 584-29-2171	
	HC-04 Box 14822	
	Arecibo, Puerto Rico 00612	
	Tel. 817-1734	500
20)	Compra de "Printer"	

	Administración de Instituciones Juveniles Ofic. Servicios Comunitarios Región de Arecibo Sra. Oliva Galván Vera Oficina Servicios Comunitarios Box 1191 Arecibo, Puerto Rico 00613-1191 Tel. 880-1888 878-2207	400
21)	Gastos de funcionamiento Reto Juvenil de Puerto Rico Sr. Luis Carrillo Núm. S.S. 105-34-1645 P.O. Box 142954 Arecibo, Puerto Rico 00614 Tel. 880-7218	500
22)	Mejoras a los baños Terminal de carros públicos Sr. Eladio Olivero Mercado Núm. S.S. 582-92-6121 Hc-02 Box 14588 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 880-1908	2,000
23)	Compra de enseres eléctricos Sheida González Rodríguez Núm. S.S. 583-67-3839 Bo. Bajadero, Sec. Arenalejos Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 878-6329	400
24)	Mejoras a la vivienda María Sánchez Rodríguez Núm. S.S. 582-53-6581 Apartado 1202 Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688 Tel. 881-9777	250
25)	Mejoras a la vivienda Sr. Edgardo Salabarrio Correa Núm. S.S. 582-92-9478 Bo. Jarealito Calle 2 #222 Arecibo, Puerto Rico 00612 Tel. 881-9777	250
26)	Mejoras a la vivienda Sra. Jannette Centeno Núm. S.S. 383-61-5927 HC-01 Box 5587 Bajadero, Puerto Rico 00616 Tel. 878-9548	300
27)	Mejoras a la vivienda Sra. Sarita Reyes Bello	

Núm. S.S. 581-02-3610
Sector San Luis, Bo. Garrochales
P.O. Box 633
Arecibo, Puerto Rico 00652
Tel. 881-8353 300

28) Construcción de cuarto
Sr. Luis Ortiz Colón
Núm. S.S. 581-63-1366
Urb. San Felipe, Calle 8-13
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 878-2132 400

29) Mejoras a la vivienda
Sra. Delmira Torres Candelaria
Núm. S.S. 581-18-8220
HC-01 Box 7350
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-3179 300

30) Mejora a la vivienda
Sra. Zoraida González Candelaria
Núm. S.S. 581-11-2199
HC-01 Box 7350
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-0963 300

31) Mejora a la vivienda
Sra. Myrna Martínez Rodríguez
Núm. S.S. 584-89-8274
Calle 21 #317
Miraflores, Puerto Rico
Tel. 881-1683 300

32) Mejoras a la vivienda
Sra. Ramona Morales Vázquez
Núm. S.S. 583-48-6737
HC-01 Box 5860
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-0963 300

33) Mejoras a la vivienda
Sr. Juan Natal Rojas
Núm. S.S. 584-10-7747
HC-01 Box 6779
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-7101 300

34) Mejoras a la vivienda
Sra. Iris Rodríguez Colón
Núm. S.S. 581-71-2509
HC-01 Box 55660
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-0963 300

35) Mejoras a la vivienda
Sra. Lydia Colón Torres
Núm. S.S. 583-34-9304
HC-01 Box 6783
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-7101 300

36) Mejoras a la vivienda
Sr. Víctor Campos Pesante
Núm. S.S. 581-14-4965
HC-01 Box 6783
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-7101 300

37) Mejoras a la vivienda
Sr. Bienvenido Serrano Torres
Núm. S.S. 582-52-9273
HC-01 Box 6025
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

38) Mejoras a la vivienda
Sr. Luis Quintana Colón
Núm. S.S. 580-28-9814
Calle 11 E-10 Los Llanos
Arecibo, Puerto Rico 00912
Tel. 878-9219 200

39) Mejoras a la vivienda
Sr. Josué Ramos Camacho
Núm. S.S. 582-73-0091
HC-01 Box 6309 Sector Biafra
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

40) Mejoras a la vivienda
Sra. Carmen García Martínez
Núm. S.S. 583-58-8889
HC-01 Box 6765
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-0895 300

41) Mejoras a la vivienda
Sra. Norma I. Rodríguez Torres
Núm. S.S. 581-23-5235
HC-01 Box 5495
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

42) Mejoras a la vivienda
Sr. José M. Centeno González
Núm. S.S. 584-25-5691
HC-01 Box 6305
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

43) Mejoras a la vivienda
Sra. Josefina Villanueva González
Núm. S.S. 584-69-1775

HC-01 Box 6035
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 891-7689 400

44) Mejoras a la vivienda
Sr. Manuel Natal Rivera
Núm. S.S. 581-30-8595
HC-01 Box 5925
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

45) Mejoras a la vivienda
Sra. Leonides Cruz Figueroa
Núm. S.S. 580-72-8369
Barrio Cercadillo, Buzón 1048-2
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 817-8091 300

46) Mejoras a la vivienda
Sra. Juana Colón Maldonado
Núm. S.S. 581-52-2150
HC-01 box 1070-S Bo. Cercadillo
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 881-5192 300

47) Mejoras a la vivienda
Sra. Juana Cruz Alvarez
Núm. S.S. 583-03-6428
Barrio Cercadillo Buzón 1048-2
Arecibo, Puerto Rico 00610
Tel. 817-8091 300

48) Mejoras a la vivienda
Sra. Hilda Reyes
Núm. S.S. 582-74-3577
Buzón 1047-3 Cercadillo
Arecibo, Puerto Rico 00612
Tel. 881-5192 300

49) Mejoras a la vivienda
Francisco Rodriguez Martínez
Núm. S.S. 584-92-6551
HC-01 Box 6385
Bajadero, Puerto Rico 00916
Tel. 881-0398 300

50) Mejoras a la vivienda
Glorimar Rodríguez Martínez
Núm. S.S. 584-27-2906
HC-01 Box 6385
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 879-3903 300

51) Mejoras a la vivienda
Iris Rodríguez Martínez
Núm. S.S. 584-77-3056

	HC-01 Box 6385	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-0398	300
52)	Mejoras a la vivienda	
	Domingo Molina Serrano	
	Núm. S.S. 582-05-0892	
	HC-01 Box 6386	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 880-4084	300
53)	Mejoras a la vivienda	
	Benito Torres Ríos	
	Núm. S.S. 582-86-9788	
	HC-01 Box 6397	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 878-6858	300
54)	Mejoras a la vivienda	
	Samuel Luciano Avila	
	Núm. S.S. 582-51-6265	
	HC-01 Box 6397	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 816-0328	300
55)	Mejoras a la vivienda	
	Monica Molina Vázquez	
	Núm. S.S. 583-67-5429	
	Apartado 826	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-5251	300
56)	Mejoras a la vivienda	
	Luz Margarita Galeano Serrano	
	Núm. S.S. 583-16-7974	
	Apartado 739	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-5460	300
57)	Mejoras a la vivienda	
	José Vázquez Molina	
	Núm. S.S. 583-64-6995	
	HC-01 Box 6387	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-7276	300
58)	Mejoras a la vivienda	
	Flor Rivera González	
	Núm. S.S. 584-18-9497	
	HC-01 Box 6622	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	300
59)	Mejoras a la vivienda	
	Carmen M. González Martínez	
	Núm. S.S. 582-92-8235	

HC-01 Box 6305
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 816-1408 300

60) Mejoras a la vivienda
Tomás Centeno Lugo
Núm. S.S. 584-18-8068
Apartado 876
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

61) Mejoras a la vivienda
Petra Morales Martínez
Núm. S.S. 584-32-3937
HC-01 Box 4712
Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688
Tel. 881-9016 300

62) Mejoras a la vivienda
Vanesa Rosario Morales
Núm. S.S. 582-77-5097
Apartado 679
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-3945 300

63) Mejoras a la vivienda
Francisco Cruz Candelaria
Núm. 581-29-6627
HC-01 Box 5475
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-1477 300

64) Mejoras a la vivienda
Petronila Morales González
Núm. S.S. 584-87-2451
Apartado 679
Bajadero, Puerto Rico 00616 300

65) Mejoras a la vivienda
Orializ Cruz Candelaria
Núm. S.S. 584-59-9875
HC-01 Box 6541
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-1477 300

66) Mejoras a la vivienda
Carmen Centeno Lugo
Núm. 582-86-9201
HC-01 Box 5476
Bajadero, Puerto Rico 00616
Tel. 881-4607 300

67) Mejoras a la vivienda
Domingo Morales Martínez
Núm. S.S. 584-05-9330
HC-01 Box 4712

	Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688	
	Tel. 881-4486	300
68)	Mejoras a la vivienda	
	Rosalia Martínez Candelaria	
	Núm. S.S. 583-59-5911	
	HC-01 Box 5475	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-1477	300
69)	Mejoras a la vivienda	
	Dolores Martínez Candelaria	
	Núm. S.S. 583-82-6256	
	HC-01 Box 5475	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-1477	300
70)	Mejoras a la vivienda	
	Jacobo Morales Vázquez	
	Núm. S.S. 581-40-1971	
	Apartado 1098	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-9016	300
71)	Mejoras a la vivienda	
	María Lugo Roque	
	Núm. S.S. 582-58-1127	
	Parcelas Palo Blanco,	
	Calle #17, Miraflores	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	300
72)	Mejoras a la vivienda	
	Dolores Candelaria Ruiz	
	Núm. S.S. 581-61-5636	
	HC-01 Box 5475	
	Bajadero, Puerto Rico 00616	
	Tel. 881-1477	300
73)	Mejoras a la vivienda	
	Carmen Serrano Molina	
	Núm. S.S. 581-96-3076	
	HC-01 Box 4701	
	Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688	
	Tel. 881-9016	300
74)	Mejoras a la vivienda	
	Israel Pagán Morales	
	Núm. S.S. 582-45-4438	
	Box 6091	
	Arecibo, Puerto Rico 00613	300
75)	Mejoras a la vivienda	
	Jorge Luis Ahorrio	
	Núm. S.S. 584-05-8997	
	HC-02 Box 15177, Los Caños	

	Arecibo, Puerto Rico 00612	300
76)	Mejoras a la vivienda Alejandro Rodríguez Centeno Núm. S.S. 583-34-6327 HC-01 Box 5945 Bajadero, Puerto Rico 00616	300
77)	Mejoras a la vivienda Vicenta Torres Gonzalez Núm. S.S. 581-96-4634 HC-01 Box 7351 Bajadero, Puerto Rico 00616	300
78)	Mejoras a la vivienda Miguel A. Quiñones Rios Núm. S.S. 206-54-777 HC-01 Box 6777 Bajadero, Puerto Rico 00616	300
79)	Mejoras a la vivienda Melquiades Cruz Sanchez HC-01 Box 6702 Bajadero, Puerto Rico 00616	300
	Sub-Total	42,100

B. MUNICIPIO DE CAMUY

1)	Mejoras a la vivienda Carmen Arce Egypciaco Núm.-. S.S. 094-26-4836 HC-04 Box 17105 Camuy, Puerto Rico Tel. 898-2190	300
2)	Compra de acondicionador de aire S.U. Román Baldorioty de Castro Sra. Elsa M. Pérez López Tel. 898-3060 500	
3)	Mejoras a la vivienda Marilyn Rodríguez Cajigas HC-03 Buzón 11589, Bo. Membrillo Camuy, Puerto Rico 00627	250
4)	Compra de aire acondicionado Esc. de la Comunidad Pedro Amador Sra. Rosa Méndez - Directora Núm. S.S. 583-48-8153 P.O. Box 926, Bo. Yeguada Camuy, Puerto Rico 00627 Tel. 898-1-337	600
	Sub-Total	1,650

C. MUNICIPIO DE CIALES

1)	Compra de uniformes para los choferes de ambulancias Estación de Ambulancias del Municipio de Ciales Sr. Orlando Fernández Ginés Núm. S.S. 582-31-3263 Tel. 871-0456	984
2)	Mejoras a la vivienda Sr. Ricardo Robles Trinidad Núm. S.S. 581-84-0998 Urb. Monte Rey B-6 Ciales, Puerto Rico 00638 Tel. 871-1813	500
3)	Mejoras a la vivienda Sr. Oscar Montes Castro Núm. S.S. 584-24-4629 HC-02 Box 80311 Ciales, Puerto Rico 00638-9780 Tel. 871-5136	500
4)	Compra de un trimer Esc. de la Comunidad República del Educador Sra. Isabel Castellano Núm. S.S. 584-32-5619 Ciales Tel. 871-3306	250
5)	Construcción de vivienda Brenda Liz Monte Núm. S.S. 581-51-6461 HC-01 Box 6539 Ciales, Puerto Rico 00639 Tel. 871-0119	350
6)	Mejoras a la vivienda Zoraida Gines Cortes Núm. S.S. 583-05-9389 P.O. Box 974 Ciales, Puerto Rico 00638 Tel. 871-1218	300
7)	Mejoras a la vivienda Brenda L. Fernandez Colón Núm. S.S. 583-71-2302 P.O. Bxo 974 Ciales, Puerto Rico 00638 Tel. 871-1817	300
	Sub-Total	3,184

D.	**MUNICIPIO DE FLORIDA**	
1)	Gastos de funcionamiento Equipo "AA" Titanes de Florida Sr. Ramón -Luis Santiago Torres Núm. S.S. 583-48-6876 HC-01 Box 2056 Florida, Puerto Rico 00650 Tel. 822-0619 822-2488	1,500
	Sub-total	1,500
E.	**MUNICIPIO DE MANATÍ**	
1)	Reparación de techo Sra. Carmen M. Curbelo Corujo Núm. S.S. 582-44-2795 Calle 3 buzón 23 Bo. Cantito Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 854-4017	400
2)	Construcción de vivienda Sra. Carmen M. Melecio Núm. S.S. 330-52-6252 Monte Verde Calle Monte Alvenia 206 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 884-5675	400
3)	Compra de computadora Evelyn Ayala Soto Núm. S.S. 582-53-9683 P.O. Box 3202 Manatí, Puerto Rico 00674	1,500
3.	Estudio de técnica de uñas Yahaira Figueroa González Núm. S.S. 583-91-9823 RR 02 Box 6297 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 854-1575	700
4.	Mejoras a la vivienda Sr. Manuel Rojas Colón Núm. S.S. 582-40-0082 Calle Los Pinos Buzón 13 Parcelas Markes Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 858-8024	500
4)	Mejoras a la vivienda Sr. Carmen Ortiz Mato Núm. S.S. 581-02-9096 Calle Eugenio Sánchez López #106 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 854-9295	400
5)	Gastos de funcionamiento de la Clase Graduanda	

Esc. Petra Corretjer de O'Neill
Clase "Geneai" 2000
Sr. Angel Arce
Núm. S.S. 582-92-6213
Manatí
Tel. 499-2539 1,000
Sub-Total 4,900

F. MUNICIPIO DE TOA ALTA

1) Viaje para estudios de Ingles
Srta. Joalenny Pérez Rolón
Núm. S.S. 598-10-4359
Calle 1 B-3 Urb. Villa Matilde
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 870-3498 960

2) Compra de bloques
Sra. Jesenia Báez Rodríguez
Núm. S.S. 584-59-4877
Apartado 357
Toa Alta, Puerto Rico 00654
Tel. 870-7015 400

3) Mejoras a la vivienda
Sra. Aida Y. López Ramos
Núm. S.S. 583-61-9862
Bo. Galateo Centro Carr. 804
Interior HM4
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 870-5485 400

4) Mejoras a la vivienda
Sra. Gladys Nieves Meléndez
Núm. S.S. 582-37-1787
Bo. Contorno RR-02 Buzón 5444
Toa Alta, Puerto Rico 00953
Tel. 870-7349 400

5) Gastos de hospital y tratamiento
Sra. Ana Rosa M. Arroyo Otero
Núm. S.S. 581-88-5497
Urb. La providencia 2B-13 Calle 12
Toa Alta, Puerto Rico 00921 2,652

6) Mejoras a la vivienda
Sra. Nelida Morales Colón
Núm. S.S. 584-20-3272
Dir. Postal: Calle 30 SO 1335, Caparra Terras
Rio Piedras, Puerto Rico 00921
Dir. Física: Parcelas 26A Calle Begonia
Villa de Toa Alta, Barrio Piña
Toa Alta, Puerto Rico 000659

	Tel. 792-6429 500	
	Sub-Total	5,312
G.	**MUNICIPIO DE VEGA ALTA**	
1)	Gastos de funcionamiento	
	Maceteros de Vega Alta Doble A	
	Sr. Carlos Maysonet	
	P.O. Box 911	
	Vega Alta, Puerto Rico 00692	
	Tel. 883-0093 766-1717 Ext. 6454	600
2)	Gastos de funcionamiento	
	Equipo Marlins	
	Sra. Marilyn N. García	
	C/Reina 43-A Parcelas Carmen	
	Vega Alta, Puerto Rico 00692	
	Tel. 270-1839 883-3130	500
3)	Para tratamiento de neurofibromatosis	
	José E. Sánchez Maysonet	
	Glorinnet Maysonet Méndez	
	HC-83 Buzón 6167 Box Monte Rey	
	Vega Alta, Puerto Rico 00697	
	Tel. 883-5864 700	
	Sub-Total	1,800
H.	**MUNICIPIO DE QUEBRADILLAS**	
1)	Mejoras a la vivienda	
	Sr. Juan Morales Soto	
	Núm. S.S. 582-74-7490	
	HC-03 15162 Bo. Guajataca	
	Quebradillas, Puerto Rico 00627	
	Tel. 895-1633	400
	Sub-total	400
I.	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION - ARECIBO**	
1)	Compras de equipos	
	Esc. de la Comunidad Adrián Martínez Gandia	
	Sr. Juan Maldonado - Director	
	Apartado 1717	
	Hatillo, Puerto Rico 00659	
	Tel. 898-3440	1,500
	Sub-total	1,500
J.	**DEPARTAMENTO DE EDUCACION - VEGA BAJA**	
1)	Compra de fotocopiadora	
	Esc. Segunda Unidad Almirante Norte	
	Sra. Zenaida Figueroa	
	Núm. S.S. 580-80-9629	
	Carr. 160 K. 8.01 Almirante Norte	
	Vega Baja, Puerto Rico 00693	
	Tel. 858-5252	700
	Sub-total	700

K. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA - BARCELONETA

1) Mejoras a la vivienda
Sra. Gladys Escudero Cotte
Núm. S.S. 580-34-7236
Urb. Nuevas #22
Barceloneta, Puerto Rico 00617
Tel. 846-2897 600

2) Mejoras a la vivienda
Sra. Ruth D. Valentín Soto
Núm. S.S. 583-02-2475
HC-01 Buzón 7868
Barceloneta, Puerto Rico 00617
Tel. 846-0254 1,000

3) Construcción a la vivienda
Sr. Angel Alicea Santana
Núm. S.S. 581-15-6667
Calle 2 Buzón 1 Urb. Brisas de Llanas
Barceloneta, Puerto Rico 00617
Tel. 874-3834 600

Sub-Total 2,200

1. **L. DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA – VEGA BAJA**

1) Mejoras a la vivienda
Sra. Cruz Awilda Rosario Santos
Calle Marte #31 Bo. Sandin
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 870-5000 (Esposo Raúl Maisonet) 500

1) Mejoras a la vivienda
Sr. José Aponte Hernández
Núm. S.S. 583-38-7915
Box 4324 , Puerto Rico 00694
Tel. 855-38-7915 500

2) Mejoras a la vivienda
Sr. Benjamin García Rivera
Núm. S.S. 584-94-4941
Rio Cibuco Buzón 118 Brisas del Tortuguero
Vega Baja, Puerto Rico 00694
Tel. 858-8024 500

3) Mejoras a la vivienda
Sr. Edwin Vega Torres
Núm. S.S. 584-52-9200
Calle Santa María #5365 Brisas del Rosario
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 807-0751 1,000

4) Compra de equipo para guagua de impedimento
Asoc. de Impedidos
Sr. Luis G. Lebrón

St. Villa Pinares
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 858-8665 B. 759-1255 U. 11797 1,200

5) Mejoras a la vivienda
Sra. Ana R. Méndez Molina
Bo. Almirante Norte, Sector Múcaros
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 858-6181 250

6) Mejoras a la vivienda
Sr. Daniel Ramos
Buzón 47047
Vega Baja, Puerto Rico 00693
Tel. 858-4769 250

Sub-Total 4,200

F. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS SOCIALES - DORADO

1) Mejoras a la vivienda
Sra. Carmen S. Rodríguez
Núm. S.S. 584-82-4863
HC-80 Box 9271
Dorado, Puerto Rico 00646
Tel. 870-0279 300

2) Mejoras a la vivienda
Sra. Rosa M. Arroyo Otero
Núm. S.S. 583-33-8735
Buzón 962, Juan Borria
Dorado, Puerto Rico 00646 400
Sub-Total 700

M. DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTE

1) Gastos de funcionamiento
Equipo Clase A Hatillo
Sr. Ovidio Peraza Martínez
Núm. S.S. 583-61-0541
Box 1112
Arecibo, Puerto Rico 00613
Tel. 820-5011 800

2) Gastos de funcionamiento
Los Primos de Almirante Sur de V.B
Sr. Eddie Otero Román 250

3) Gastos de funcionamiento
Indios de Pueblo Nuevo
Núm. S.S. 581-53-8063
Sr. Edilberto Lozada Jr.
C/6A Buzón 16
Bo. Pueblo Nuevo
Vega Baja, Puerto Rico 00693

Tel. 858-2272	300
Sub-Total	1,350
Total	71,496

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales someterán a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1936**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 4	Tachar "por" y sustituir por "en"
Página 1, línea 6	Tachar "continuación." y sustituir por "continuación:"
Página 3, línea 6	Tachar "Junco" y sustituir por "Juncos"
Página 3, línea 18	Tachar "Hoyo" y sustituir por "Hoyos"
Página 7, línea 20	Tachar "Hc" y sustituir por "HC"
Página 13, línea 22	Tachar "box" y sustituir por "Box"
Página 14, línea 15	Tachar "Rodriguez" y sustituir por "Rodríguez"
Página 20, línea 21	Tachar "Hoyo" y sustituir por "Hoyos"
Página 21, línea 6	Tachar "LuisAhorrio" y sustituir por "Luis Ahorrio"
Página 21, línea 16	Tachar "Gonzalez" y sustituir por "González"
Página 21, línea 21	Tachar "Rios" y sustituir por "Ríos"
Página 22, línea 3	Tachar "Sanchez" y sustituir por "Sánchez"
Página 22, línea 10	Tachar "-."
Página 24, línea 3	Tachar "trimer" y sustituir por ""trimmer""
Página 24, línea 16	Tachar "Gines Cortes" y sustituir por "Ginés Cortés"
Página 24, línea 22	Tachar "Fernandez" y sustituir por "Fernández"
Página 25, línea 1	Tachar "Bxo" y sustituir por "Box"
Página 25, línea 8	Después de "Ramón" tachar "-"
Página 27, línea 15	Tachar "Ingles" y sustituir por "Inglés"
Página 28, línea 20	Tachar "providencia" y sustituir por "Providencia"
Página 28, línea 23	Tachar "Nelida" y sustituir por "Nélida"
Página 29, línea 2	Tachar "Terras" y sustituir por "Terrace"
Página 29, línea 3	Tachar "Rio" y sustituir por "Río"
Página 30, línea 16	Tachar "Gandia" y sustituir por "Gandía"
Página 32, línea 8	Tachar "Sandin" y sustituir por "Sandín"

Página 32, línea 10	Tachar "Maisonet" y sustituir por "Maysonet"
Página 32, línea 17	Tachar "Benjamin" y sustituir por "Benjamín"
Página 32, línea 19	Tachar "Rio" y sustituir por "Río"
Página 34, línea 12	Tachar "**DEPORTE**" y sustituir por "**DEPORTES**"

En el Título:

Página 1, línea 4	Tachar "por" y sustituir por "en"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1936**, propone asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis (71,496) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social y para la compra de material y equipo en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1936** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1937, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Secretario de Hacienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla a continuación.

DISTRITO SENATORIAL NÚM. 3 (ARECIBO)

A. MUNICIPIO DE ARECIBO

1)	Construcción del Gimnasio Asociación Recreativa Abra San Francisco Inc. Sr. José Hernández Colón Apartado 7985 Arecibo, Puerto Rico 00613 Tel. 878-6348 878-6241	5,000
2)	Construcción de Centro Comunal Centro Comunal Barrio Sabana Hoyo Sr. Leonides Reyes Núm. S.S. 584-09-2387 Box 528 Sabana Hoyo, Puerto Rico 00688 Tel. 881-6364 878-8181	5,000
3)	Pavimentar entrada del Centro Arecibo Sand Runner Club "Club de Jeep" Sr. José Luis Acevedo - Presidente P.O. Box 2815 Arecibo, Puerto Rico 00613-2815 Tel. 880-5011	2,500
4)	Asfalto de camino Sr. Antonio Santiago Cruz	4,000
	Sub-Total	16,500

B. MUNICIPIO DE MANATÍ

1)	Hogar Cristo en la Roca Sra. Carmen Jiménez Brito P.O. Box 3281 Manatí, Puerto Rico 00674 Tel. 854-6706	1,000
2)	Obras Permanentes Municipio de Manatí	20,000
	Sub-Total	21,000

C. ALTA MUNICIPIO DE TOA

1)	Colocar control de Acceso en la Comunidad Brisas Lindas Sr. Héctor Veléz Grau Núm. S.S. 580-92-1016 RR 03 Box 10365 Toa Alta, Puerto Rico 00953 Tel. 797-7953	7,000
	Sub-Total	7,000

C. DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICA - BARCELONETA

1)	Asfalto de camino Camino Vecinal Bo. Catalana Sr. Wilfredo Rosario Torres	

	Bo. Catalana calle	
	Barceloneta, Puerto Rico	
	Tel. 846-7037	2.500
	Sub-Total	2,500
	E. DEPARTAMENTO DE EDUCACION - HATILLO	
1)	Mejoras permanentes a la Cancha de Baloncesto	
	Esc. de la Comunidad Adrián Martínez	
	Sr. Juan Maldonado Toledo – Director	
	P.O. Box 1717	
	Hatillo, Puerto Rico 00659	
	Tel. 898-3440	3,000
	Total	50,000

Sección 2.- Los fondos asignados en esta Resolución conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3.- Los Gobiernos Municipales y los Organismos Gubernamentales someterán a la comisión de hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos establecidos en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1937**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3	Tachar "por" y sustituir por "en"
Página 1, línea 5	Tachar "continuación." y sustituir por "continuación:"
Página 2, línea 4	Tachar "Hoyo" y sustituir por "Hoyos"
Página 2, entre las líneas 19 y 20	Insertar "1) Gastos de funcionamiento"
Página 2, línea 20	Tachar "1)"
Página 3, línea 6	Tachar "Acceso" y sustituir por "acceso"
Página 3, línea 14	Tachar "**PUBLICA**" y sustituir por "**PUBLICAS**"
Página 3, línea 18	Tachar "calle" y sustituir por "Calle"
Página 4, entre las líneas 5 y 6	Insertar "Sub-Total 3,000"
Página 4, línea 7	Tachar "conjunta" y sustituir por "Conjunta"
Página 4, línea 10	Tachar "comisión de hacienda" y sustituir por "Comisión de Hacienda" y en la misma línea, tachar "final sobre los propósitos" y sustituir por "de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que"
Página 4, línea 11	Tachar "establecidos" y sustituir por "se detallan"
Página 4, línea 12	Tachar "conjunta" y sustituir por "Conjunta"

En el Título:
Página 1, línea 3 Tachar "por" y sustituir por "en"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1937**, propone asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1937** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1952, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de junio de 1998, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de junio de 1998, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica a continuación:

A. **PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS**:

1.	Instalación de línea de 4" desde el Sector La Gallera hasta El Colmado Diole, Sector Vergara, en el Barrio Santa Olaya	$25,000.00
	Total a ser reasignado	$25,000.00

	Total a ser reasignado	$25,000.00

B. Fondos reasignados: GOBIERNO MUNICIPAL DE BAYAMÓN

1.	Asfaltar Camino Los Rivera en el Barrio Santa Olaya	$25,000.00
	Total reasignado	$25,000.00

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección. 4- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1952**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1952**, propone reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de junio de 1998, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de junio de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1952** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1954, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, sin enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se reasigna al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan a continuación:

B.	**PROCEDENCIA DE LOS FONDOS REASIGNADOS**:	
2.	Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998	
-	Liga Infantil y Juvenil de Puerto Rico	
	Equipo Apaches Categoría 11-12	
	José A. Rosario Meléndez-Presidente	
	Gastos de intercambio de pelota por unos	
	equipos de Florida	1, 000.00
	Total a ser reasignado	$ 1,000.00
B.	**Fondos reasignados: MUNICIPIO DE BAYAMON**:	
1.	Alba Nydia Ortiz Rivera (S.S. 584-20-8280)	
	Calle 11 Bloque 24 #9	
	Miraflores, Bayamón, PR 00957	
	Aportación para la compra de equipo de cocina	
	en su residencia que sufrió daños por un incendio	1,000.00
	Total reasignado	$ 1,000.00

Sección 2.- Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3.- El Gobierno Municipal de Bayamón, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado de Puerto Rico un informe final sobre los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1954**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1954**, propone reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según

se desglosa y para el propósito que se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1954** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1971, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 - Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

A.	Facultad de Derecho	
	Eugenio María de Hostos	
	Apartado 1900	
	Mayagüez, Puerto Rico 00681	
	Tel: 265-2900	
	Sr. Carlos Rivera Lugo-Decano	
	Seguro Social Núm.	
	Para gastos de funcionamiento de	
	La Biblioteca	2,500.00
	TOTAL:	2,500.00

Sección 2 - Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 - El Departamento de Educación, Región de Mayagüez, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 - Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1971**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 11	Después de "Seguro Social Núm." insertar "66-0496239"
Página 2, líneas 6 y 7	Tachar "a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "sobre los propósitos"

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1971,** propone asignar al Departamento de la Educación, Región de Mayaguez, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1971** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1984, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, a ser transferidos al señor Luis Maldonado Cotto, con el número de seguro social 598-09-8844, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999 para cubrir parte de los gastos universitarios; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, a ser transferidos al señor Luis Maldonado Cotto, con el número de seguro social 598-09-8844, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999 para cubrir parte de los gastos universitarios; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- La Oficina de Asuntos de la Juventud, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1984**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1 — Tachar "**EXPOSICION DE MOTIVOS**"

En el Texto:

Página 1, línea 1 — Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" y en la misma línea, tachar "a ser transferidos al señor"

Página 1, línea 2 — Tachar "Luis Maldonado Cotto, con el número de seguro social 598-09-8844,"

Página 1, línea 3 — Después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999" insertar ", a ser transferidos al Sr. Luis Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-09-8844,"

Página 1, línea 4 — Después de "gastos" insertar "de estudios" y en la misma línea, tachar "; y para que se autorice el pareo de los fondos" y sustituir por "."

Página 1, línea 5	Tachar "asignados."
En el Título:	
Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al señor Luis Maldonado Cotto, con el número de seguro social 598-09-8844," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999" insertar ", a ser transferidos al Sr. Luis Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-09-8844,"
Página 1, línea 4	Después de "gastos" insertar "de estudios" y en la misma línea, tachar "que se autorice" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1984**, propone asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Luis Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-09-8844, para cubrir parte de los gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1984** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2018, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud a ser transferidos a Carmen Garcia con número de seguro social 009-66-9170, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para la compra de una silla de ruedas para su hija Joshuana Santiago García de tres años de edad no vidente y con retardaciones motoras; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud a ser transferidos a Carmen Garcia con número de seguro social 009-66-9170, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para la compra de una silla de ruedas para su hija Joshuana Santiago García de tres años de edad no vidente y con retardaciones motoras.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2018**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Carmen García con número de seguro social 009-66-9170"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a la Sra. Carmen García, con número de seguro social 009-66-9170,"
Página 1, línea 4	Después de "García" y de "edad" insertar ","

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Carmen García con número de seguro social 009-66-9170"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a la Sra. Carmen García, con número de seguro social 009-66-9170,"
Página 1, línea 4	Después de "García" y de "edad" insertar ","
Página 1, línea 5	Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2018**, propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a Carmen García, con número de seguro social 009-66-9170, para la compra de una silla de ruedas para su hija Joshuana Santiago García, de tres años de edad, no vidente y con retardaciones motoras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2018** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2019, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos con número de seguro social 582-27-2551, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte del costo de una planta eléctrica debido a que el sector donde recide el Sr. Nieves en Cupey falla constantemente el servicio de energía y por su condición médica le requiere estar sometido a diario en su hogar a una maquina de Dialisis; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos con número de seguro social 582-27-2551, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte del costo de una planta eléctrica debido a que el sector donde recide el Sr. Nieves en Cupey falla constantemente el servicio de energía y por su condición médica le requiere estar sometido a diario en su hogar a una maquina de Dialisis.

Sección 2.- El Departamento de Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2019**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos con número de seguro social 582-27-2551"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos, con número de seguro social 582-27-2551,"
Página 1, línea 4	Después de "eléctrica" insertar "," y en la misma línea, tachar "recide el" y sustituir por "reside"
Página 1, línea 5	Tachar "Sr. Nieves" y en la misma línea, después de "Cupey" insertar ","
Página 1, línea 6	Tachar "le" y sustituir por "," y en la misma línea, tachar "maquina de Dialisis" y sustituir por "máquina de Diálisis"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos con número de seguro social 582-27-2551"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos, con número de seguro social 582-27-2551,"
Página 1, línea 4	Después de "eléctrica" insertar "," y en la misma línea, tachar "recide el Sr. Nieves" y sustituir por "reside" y después de "Cupey" insertar ","
Página 1, línea 5	Tachar "le" y sustituir por ","
Página 1, línea 6	Tachar "maquina de Dialisis" y sustituir por "máquina de Diálisis" y en la misma línea, tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2019**, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos, con número de seguro social 582-27-2551, para cubrir parte del costo de una planta eléctrica, debido a que el sector donde reside en Cupey, falla constantemente el servicio de energía y por su condición médica, requiere estar sometido a diario en su hogar a una máquina de Diálisis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2019** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2020, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa con número de seguro social 582-23-3435, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos universitarios; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa con Número de Seguro Social 582-23-3435, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos universitarios.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2020**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa con Número de Seguro Social 582-23-3435"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa, con número de seguro social 582-23-3435,"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa con número de Seguro Social 582-23-3435"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa, con número de seguro social 582-23-3435,"
Página 1, línea 4	Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2020**, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa, con número de seguro social 582-23-3435, para cubrir parte de los gastos universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2020** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2022, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte del costo de uniformes del equipo; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deporte a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte del costo de uniformes del equipo.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deportes someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2022**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "Deporte a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians" y sustituir por "Deportes"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians,"
Página 1, línea 4	Después de "costo de" insertar "los"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "Deporte a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians" y sustituir por "Deportes"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians," y después de "costo de" insertar "los"
Página 1, línea 4	Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2022**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians, para cubrir parte del costo de los uniformes del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2022** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2023, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud a ser transferidos a Nayda Luz Arroyo con nímero de seguro social 599-09-5343, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de una operación de Retinopatía Tipo 3 para sus dos hijos gemelos Aalyah Montilla Arocho y Carlos David Montilla Arocho en el Hospital de New York; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud a ser transferidos a Nayda Luz Arroyo con nímero de seguro social 599-09-5343, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de una operación de Retinopatía Tipo 3 para sus dos hijos gemelos Aalyah Montilla Arocho y Carlos David Montilla Arocho en el Hospital de New York.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2023**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Nayda Luz Arroyo con nímero de seguro social 599-09-5343"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a la Sra. Nayda Luz Arroyo, con número de seguro social 599-09-5343,"
Página 1, línea 4	Después de "Tipo 3" insertar ","
Página 1, línea 5	Después de "Arocho" insertar ","

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Nayda Luz Arroyo con nímero de seguro social 599-09-5343"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a la Sra. Nayda Luz Arroyo, con número de seguro social 599-09-5343,"
Página 1, línea 4	Después de "Tipo 3" insertar ","
Página 1, línea 5	Después de "Arocho" insertar "," y en la misma línea, tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2023**, propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Sra. Nayda Luz Arroyo, con número de seguro social 599-09-5343, para cubrir parte de los gastos de una operación de Retinooatía Tipo 3, para sus dos hijos gemelos Aalyah Montilla Arocho y Carlos David Montilla Arocho, en el Hospital de New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2023** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2024, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje por la selección de Softball Masculino de los Residenciales Público en un intercambio deportivo con otras organizaciones de softball compuesta por puertorriqueños y latinoamericano radicados en Miami; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje por la selección de Softball Masculino de los Residenciales Público en un intercambio deportivo con otras organizaciones de softball compuesta por puertorriqueños y latinoamericano radicados en Miami.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deporte someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2024**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 — Tachar "a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc."

Página 1, línea 3 — Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después

	de "1999," insertar "a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino de Residenciales Públicos, Inc.,"
Página 1, líneas 4 y 5	Tachar "por la selección de Softball Masculino de los Residenciales Público"
Página 1, línea 6	Tachar "latinoamericano" y sustituir por "latinoamericanos"
Página 1, línea 7	Tachar "Deporte" y sustituir por "Deportes"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc."
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino de Residenciales Públicos, Inc."
Página 1, línea 4	Tachar "por la selección de Softball Masculino de los Residenciales Público"
Página 1, línea 6	Tachar "latinoamericano" y sustituir por "latinoamericanos" y en la misma línea, tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2024**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino de Residenciales Públicos, Inc., para cubrir parte de los gastos de viaje en un interacambio deportivo con otras organizaciones de softball compuesta por puertorriqueños y latinoamericanos radicados en Miami; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2024** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1939, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la electrificación del área en el Bo. Florida, Sector Arturo Hernández, P.R. 928, Km. 3.8 propiedad del Sr. Luis S. Dávila Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se asigna al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la electrificación del área en el Bo. Florida, Sector Arturo Hernández, P.R. 928, Km. 3.8 propiedad del Sr. Luis S. Dávila Díaz.

Sección 2. Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta, podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 2. El Municipio de San Lorenzo, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 3. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1939**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "R. C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1939,** propone asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil doscientos setenta y seis (2,276) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la electrificación del área en el Bo. Florida, Sector Arturo Hernández, P.R. 928, km 3.8, propiedad del Sr. Luis S. Dávila Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1939** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1949, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a dicho Municipio para el Circuito de Voleibol Femenino Las Maratonistas de Coamo, Inc. para que sea utilizado para los gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a dicho Municipio para el Circuito de Voleibol Femenino Las Maratonistas de Coamo, Inc. para que sea utilizado para los gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Coamo, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Coamo, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1949**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2 Tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 5	Después de "fondos" insertar "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1949,** propone reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a dicho Municipio para el Circuito de Voleibol Femenino Las Maratonistas de Coamo, Inc., para que sea utilizado para los gastos de funcionamineto de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1949** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1950, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ($2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente consignados a través del Municipio de Coamo, para la instalación de rejas y acondicionadores de aire para la Escuela de la Comunidad Benigna I. Caratini de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ($2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente consignados a través del Municipio de Coamo, para la instalación de rejas y acondicionadores de aire para la Escuela de la Comunidad Benigna I. Caratini de Coamo.

Sección 2. Sección 2. Se autoriza al Departamento de Educación, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Departamento de Educación, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos que se especifícan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1950**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "($2,000)" y sustituir por "(2,000)"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 5	Después de "fondos" insertar "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1950,** propone reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente consignados a través del Municipio de Coamo, para la instalación de rejas y acondicionadores de aire para la Escuela de la Comunidad Benigna I. Caratini de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1950** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1951, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de quinientos ($500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 730 del 31 de diciembre de 1997, originalmente asignados a

través del Municipio de Juana Díaz, a la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos de Producciones Cemi 1916; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Guayama, la cantidad de quinientos ($500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 730 del 31 de diciembre de 1997, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, a la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos de Producciones Cemi 1916.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Guayama, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Guayama, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1951**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar ($500)" y sustituir por "(500)"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar ($500)" y sustituir por "(500)"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1951,** propone reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 730 de 31 de diciembre de 1997, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, a la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos de Producciones Cemi 1916; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 730 de 31 de diciembre de 1997. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1951** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1962, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, y al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, y al Municipio de Isabela la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

DEPARTAMENTO DE LA FAMILIA

A. Festival Reyes Explosivos
Bo. Mani, Mayagüez, Inc.
P.O. Box 1437
Mayagüez, Puerto Rico 00681
Sr. Héctor Vélez Lara
Seguro Social Núm. 582-88-7699
Tel: 833-5210
Para gastos operacionales 500.00

B. Hogar Crea, Inc.
Calle Comercio #242
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Tel: 833-3100
Sr. Felix Matías Timón
Seguro Social Núm.
Para gastos de funcionamiento 300.00

C. Srta. Idelissa Vélez Nieves
HC-05 Box 60797
Mayagüez, Puerto Rico 00680
Seguro Social Núm. 583-71-8168
Tel: 427-3835/273-5586
Para gastos de certamen 250.00

	SUBTOTAL:	1,050.00

MUNICIPIO DE ISABELA

A.	Srta. Brenda Liz Cortés	
	Urb. Corchado	
	333 Calle Acasias	
	Isabela, Puerto Rico 00662	
	Seguro Social Núm. 583-39-1437.	
	Tel: 872-5421/724-0007	
	Para gastos de estudios	500.00
B.	Maratón Acción de Gracias, Inc.	
	P.O. Box 40,000	
	Suite #7	
	Isabela, Puerto Rico 00662	
	Tel: 830-9012	
	Sra. Nelida Quiñonez Rodríguez	
	Seguro Social Núm. 582-18-7651	
	Para gastos operacionales	500.00
C.	Sra. Yahaira E. Rodríguez Rosado	
	Com. Sonuco Calle Yagrumo #524	
	Isabela, Puerto Rico 00662	
	Seguro Social Núm. 581-55-0887	
	Tel: 872-3871/281-7918	
	Para gastos de viaje	400.00
	SUBTOTAL:	1,400.00
	TOTAL:	2,450.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – El Departamento de la Vivienda, Región de Mayagüez, y al Municipio de Isabela, someterán a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1962**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 3	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 2, línea 8	Después de "Seguro Social Núm." insertar "583-05-3982"
Página 3, línea 20	Tachar "Vivienda" y sustituir por "Familia"

Página 3, líneas 21 y 22 Tachar "a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "sobre los propósitos"

En el Título:

Página 1, línea 3 Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1962,** propone asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayaguez, y al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1962** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1964, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna al Gobierno Municipal de Aguada, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

GOBIERNO MUNICIPAL DE AGUADA

A. Sra. Olga Bonet Cambiazo
Bo. Tablonal
Bzn. 1721

	Aguada, Puerto Rico 00602		
	Seguro Social Núm. 584-36-2927		
	Tel: 868-6668/868-3594		
	Para gastos de cuenta de agua	250.00	
B.	Consejo Aguadeño Pro Calidad de Vida		
	Sr. Carlos Méndez Chaparro		
	Box 517		
	Aguada, Puerto Rico 00602		
	Seguro Social Núm. Patronal 660-54-9805		
	Tel: 868-3864		
	Para gastos operacionales	1,000.00	
C.	Sr. Wilfredo Galloza González		
	Apartado 871		
	Aguada, Puerto Rico 00602		
	Seguro Social Núm. 583-94-7101		
	Tel: 868-1246/891-1015		
	Para gastos del certamen de su hija		
	Solmarie Galloza Acevedo		300.00
D.	Hogar María del Carmen		
	Bo. Guaniquilla		
	Sra. Carmen Villanueva		
	Apartado 910		
	Aguada, Puerto Rico 00602		
	Seguro Social Núm. 583-15-1022		
	Seguro Social Núm. Patronal 66-0536217		
	Tel: 252-1814		
	Para compra de materiales		1,000.00
E.	Sr. Melvin Méndez Acevedo		
	Bo. Espinal Bzn. 251		
	Aguada, Puerto Rico 00602		
	Tel: 891-6841		
	Seguro Social Núm. 584-83-8158		
	Para gastos de viaje		400.00
F.	Sra. Jannette Soto		
	Bo. Malpaso		
	P.O. Box 1303		
	Aguada, Puerto Rico 00602		
	Tel: 887-7761		
	Seguro Social Núm. 584-75-9175		
	Para gastos médicos		250.00
	TOTAL:		3.200.00

Sección 2 – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3 – El Municipio de Aguada, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4 – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1964**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:	
Página 1, línea 3	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 3, línea 17	Tachar "a la terminación de las obras y mejoras permanentes" y sustituir por "sobre los propósitos"
En el Título:	
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1964,** propone asignar al Municipio de Aguada, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1964** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1974, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta (30,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1 – Se asigna al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta (30,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan a continuación:

MUNICIPIO DE AGUADILLA

A.	Centro Cuidado Diurno "Lucerito" P.O. Box 250009 Ramey Station Aguadilla, Puerto Rico 00604-0009 Seguro Social Núm. 584-51-8326 Tel: 890-4385 Para mejoras al centro	7,500.00
B.	Centro de Adiestramiento y Bellas Artes P.O. Box 250041 Aguadilla, Puerto Rico 00605 Sra. Ada Caro Tirado Seguro Social Núm. 583-48-1859 Tel: 890-3445 Para mejoras a las facilidades	2,000.00
C.	Club Nautico el Parterre de Aguadilla, Inc. P.O. Box 250623 Aguadilla, Puerto Rico 00604-0623 Sr. Arnaldo Rivera Vera Seguro Social Núm. Tel: 648-2638 Para mejoras a la Casa Club	2,500.00
D.	Sr. Luis Felipe Cubero Cardona 169 Comunidad Corrales Parque Aguadilla, Puerto Rico 00603 Seguro Social Núm. 583-05-0235 Tel: 882-5332 Para mejoras a su vivienda	500.00
E.	Escuela de la Comunidad Eladio J. Vega P.O. Box 566 Aguadilla, Puerto Rico 00605 Seguro Social Núm. Patronal 66-0563075 Tel: 891-0730 Para techar la cancha de la escuela	7,000.00
F.	Hogar Crea, Inc.	

	William Concepción-Director Apartado 3952 Aguadilla, Puerto Rico 00605 Seguro Social Núm. Tel: 882-2122 Para mejoras a las facilidades	5,000.00
G.	Sra. Margarita Maldonado Marcial P.O. Box 3195 Aguadilla, Puerto Rico 00605 Seguro Social Núm. 262-44-0849 Tel: 882-2289 Para mejoras al hogar	250.00
H.	Sra. Yahaira Muñiz 1646 Calle Nueva San Antonio, Puerto Rico 00690-1135 Seguro Social Núm. 582-33-9386 Para mejoras al sistema eléctrico de su hogar	900.00
I.	Sra. Mercedes Rosa Fuentes Urb. Vista Verde #496 Aguadilla, Puerto Rico 00690 Seguro Social Núm. 583-92-6898 Para mejoras a su vivienda	500.00
I.	Sra. María A. Santiago Ramos 2034 Calle José Palau San Antonio, Puerto Rico 00690-1214 Seguro Social Núm. 581-76-2611 Tel: 890-1127 Para mejoras al hogar	500.00
J.	Sr. Efraín Valentín Pérez HC-02 Box 6788 Aguadilla, Puerto Rico 00603-9608 Seguro Social Núm. 582-39-8301 Tel: 891-1172/640-0355 Para mejoras al hogar	4,000.00
	TOTAL:	0,650.00

Sección 2. – Los fondos asignados mediante esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones pr vadas, estatales, municipales o federales.

Sección 3. – El Municipio de Aguadilla, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe de liquidación a la terminación de las obras y mejoras permanentes que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente despúes de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1974**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 2, línea 12	Tachar todo su contenido
Página 3, línea 8	Después de "Núm." insertar "583-72-3147"

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1974,** propone asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta (30,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1974** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1979, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Comerio, la cantidad de trescientos ($300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, para la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para

que sea utilizado en sufragar los gastos del Maratón del Pavo de la Asociación Recreativa del Barrio Piñas de Comerio; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Comerio, la cantidad de trescientos ($300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz para la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos del Maratón del Pavo de la Asociación Recreativa del Barrio Piñas de Comerio.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Comerio a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Comerio, deberá rendir un informe de liquidación a la Comisión de Hacienda del Senado, de los fondos que se reasignan en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1979**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "($300)" y sustituir por "(300)"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar "($300)" y sustituir por "(300)"
Página 1, línea 2	Tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 5	Después de "fondos" insertar "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1979,** propone reasignar al Municipio de Comerio, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, para la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos del Maratón del Pavo de la Asociación Recreativa del Barrio Piñas de Comerio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1979** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1981, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de novecientos cuarenta y dos ($942.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 785 del 5 de diciembre de 1998, para mejoras a la vivienda del Sr. Antonio Ortiz Ortiz, Seguro Social Núm. 584-80-6709; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Aibonito, la cantidad de novecientos cuarenta y dos ($942.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 785 del 5 de diciembre de 1998, para mejoras a la vivienda del Sr. Antonio Ortiz Ortiz, Seguro Social Núm. 584-80-6709.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Aibonito, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Aibonito, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1981**, tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar ($942.00)" y sustituir por "(942)" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 2	Después de "1998," insertar "número de cuenta 398-2080000-9001999," y en la misma línea, tachar "Ortiz Ortiz" y sustituir por "Ortiz Ortiz"

En el Título:

Página 1, línea 1	Tachar ($942.00)" y sustituir por "(942)
Página 1, línea 3	Después de "1998," insertar "número de cuenta 398-2080000-9001999," y en la misma línea, tachar "Ortiz Ortiz" y sustituir por "Ortiz Ortiz"
Página 1, línea 4	Después de "fondos" insertar "reasignados"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1981,** propone reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de novecientos cuarenta y dos (942) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 785 de 5 de diciembre de 1998, número de cuenta 398-2080000-9001999, para mejoras a la vivienda del Sr. Antonio Ortiz Ortiz, Seguro Social Núm. 584-80-6709; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 785 de 5 de diciembre de 1998. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomineda la aprobación de la **R. C. del S. 1981** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1982, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Corporación Veteranos Viequenses Unidos, Inc., para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de la Casa del Veterano Viequense; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1. – Se asigna al Municipio de Vieques, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Corporación Veteranos Viequenses Unidos, Inc., para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de la Casa del Veterano Viequense.

Sección 2. - Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas, municipales, estatales y federales.

Sección 3. – El Municipio de Vieques, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. – Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1982,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida sin enmiendas.

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Corporación Veteranos Viequenses Unidos, Inc., para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de la Casa del Veterano Viequense; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1982** sin enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1985, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, a ser transferidos al señor Manuel Esteban Maldonado, con el número social 598-07-4461, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999 para costear parte de los gastos de estudios universitarios; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados.

EXPOSICION DE MOTIVOS

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, a ser transferidos al señor Manuel Esteban Maldonado, con el número social 598-07-4461, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999 para costear parte de los gastos de estudios universitarios; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados.

Sección 2.- La Oficina de Asuntos de la Juventud, someterá a la Comisión de Hacienda del Senado un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1985**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En la Exposición de Motivos:

Página 1, línea 1	Tachar "**EXPOSICION DE MOTIVOS**"

En el Texto:

Página 1, línea 1	Tachar "Asignar" y sustituir por "Se asigna" y en la misma línea, tachar "a ser transferidos al señor"
Página 1, línea 2	Tachar "Manuel Esteban Maldonado, con el número social 598-07-4461,
Página 1, línea 3	Después de "dólares" insertar "," y en la misma línea, tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999" insertar ", a ser transferidos al Sr. Manuel Esteban Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-07-4461,"
Página 1, líneas 4 y 5	Tachar "; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados." y sustituir por "."

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al señor Manuel Esteban Maldonado, con el número social 598-07-4461," y en la misma línea, después de "dólares" insertar ","
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999" insertar ", a ser transferidos al Sr. Manuel Esteban Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-07-4461,"
Página 1, línea 4	Tachar "que se autorice" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 1985**, propone asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de

1999, a ser transferidos al Sr. Manuel Esteban Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-07-4461, para costear parte de los gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1985** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 1994, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Cayey, para el Sr. Israel González Cotto; para que sea utilizado para la reconstrucción de vivienda de la Sra. Dora Morales, Seguro Social Núm. 582-69-7896, ubicada en la Carretera 152, del Barrio Cedro Abajo; y para autorizar el pareo de los fondos.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1. Se reasigna al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Cayey, para el Sr. Israel González Cotto; para que sea utilizado para la reconstrucción de vivienda de la Sra. Dora Morales, Seguro Social Núm. 582-69-7896, ubicada en la Carretera 152, del Barrio Cedro Abajo.

Sección 2. Se autoriza al Municipio de Naranjito, a parear los fondos reasignados con aportaciones particulares, municipales, estatales y federales.

Sección 3. El Municipio de Naranjito, deberá someter a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4. Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 1994,** tiene el honor de recomendar ante este Alto Cuerpo, la aprobación de esta medida con las siguientes enmiendas:

En el Texto:
Página 1, línea 5 Tachar "582-69-7896" y sustituir por "582-70-2750"

En el Título:
Página 1, línea 5 Tachar "582-69-7896" y sustituir por "582-70-2750"

ALCANCE DE LA MEDIDA

Esta medida propone reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio Cayey, para el Sr. Israel González Cotto; para que sea utilizado para la reconstrucción de vivienda de la Sra. Dora Morales, seguro social núm 582-69-7896, ubicada en la carretera 152, del Barrio Cedro Abajo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 1994** con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2001, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al joven Saúl Hernández, Núm. 584-45-8125, para cubrir los gastos de viaje del Primer Panamericano de Softball Latinoamericano en Venezuela al cual fue invitado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al joven Saúl Hernández, para cubrir los gastos de viaje del Primer Panamericano de Softball Latinoamericano en Venezuela al cual fue invitado.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2001**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "R.C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 3	Después de "Hernández," tachar "," y sustituir por "Hernández, Seguro Social Núm. 584-45-8125,"
Página 1, línea 4	Después de "Venezuela" insertar ","
Página 1, línea 5	Después de "particulares" insertar ","
Página 1, línea 7	Tachar "Educación" y sustituir por "Recreación y Deportes"

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "R.C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 3	Después de "Hernández," tachar "," y sustituir por "Hernández, Seguro Social Núm. 584-45-8125,"
Página 1, línea 4	Después de "Venezuela" insertar ","

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2001**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al joven Saúl Hernández Hernández, Seguro Social Núm. 584-45-8125, para cubrir los gastos de viaje del Primer Panamericano de Softball Latinoamericano en Venezuela, al cual fue invitado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2001** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2002, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la joven Amarelys Carrero Rivera, de la Universidad de Puerto Rico como aportación para los gastos de viaje denominado "Semester at Sea" para conocer países del oriente y occidente por una travesía en una Universidad flotante; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la joven Amarelys Carrero Rivera, de la Universidad de Puerto Rico como aportación para los gastos de viaje denominado "Semester at Sea" para conocer países del oriente y occidente por una travesía en una Universidad flotante.

Sección 2.- Se autoriza el pareo de los fondos con aportaciones particulares municipales, estatales y federales.

Sección 3.- El Departamento de Educación deberá someter a la Comisión de Hacienda un informe sobre los propósitos que se especifican en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2002**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, línea 2	Tachar "R.C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 3	Después de "Rico" insertar ", con número de seguro social 596-12-8640,"
Página 1, línea 4	Después de "Sea"" insertar ","

Página 1, línea 6	Después de "particulares" insertar ","

En el Título:

Página 1, línea 2	Tachar "R.C. del S." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 3	Después de "Rico" insertar ", con número de seguro social 596-12-8640,"
Página 1, línea 4	Después de "Sea"" insertar ",
Página 1, línea 5	Después de "pareo de" insertar "los"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2002**, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la joven Amarelys Carrero Rivera, de la Universidad de Puerto Rico, con número de seguro social 596-12-8640, como aportación para los gastos de viaje denominado "Semester at Sea", para conocer países del oriente y occidente por una travesía en una Universidad flotante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2002** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2004, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.,la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Centro; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de la Familia a ser transferidos a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc., la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los

fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Centro.

Sección 2.- El Departamento de Familia someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2004**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc."
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 4	Después de "1999," insertar "a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.," y en la misma línea, tachar "Centro" y sustituir por "mismo"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc."
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.,"
Página 1, línea 4	Tachar "Centro" y sustituir por "mismo" y en la misma línea, tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2004**, propone asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc., para cubir parte de los gastos de funcionamiento del mismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2004** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2006, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge con nímero de seguro social 583-91-5136, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de estudio en la Universidad de Puerto Rico; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge con nímero de seguro social 583-91-5136, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de estudio en la Universidad de Puerto Rico.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2006**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge con nímero de seguro social 583-91-5136"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge, con número de seguro social 583-91-5136,"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge con nímero de seguro social 583-91-5136"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge, con número de seguro social 583-91-5136,"
Página 1, línea 4	Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2006**, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge, con número de seguro social 583-91-5136, para cubrir parte de los gastos de estudio en la Universidad de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2006** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2009, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado con número de seguro social 584-51-3275, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos

consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje del niño Joel Matos Ortiz quien competirá en los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación a celebrarse en Medellín, Colombia; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Recreación y Deportes a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado con número de seguro social 584-51-3275, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje del niño Joel Matos Ortiz quien competirá en los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación a celebrarse en Medellín, Colombia.

Sección 2.- El Departamento de Recreación y Deporte someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2009**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado con número de seguro social 584-51-3275"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de"
Página 1, línea 4	Después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado, con número de seguro social 584-51-3275," y en la misma línea, tachar "Ortiz" y sustituir por "Ortiz,"
Página 1, línea 5	Después de Natación" insertar ","
Página 1, línea 7	Tachar "Deporte" y sustituir por "Deportes"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado con número de seguro social 584-51-3275"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado, con número de seguro social 584-51-3275,"
Página 1, línea 4	Tachar "Ortiz" y sustituir por "Ortiz,"

Página 1, línea 5 Después de Natación" insertar "," y en la misma línea, tachar "que" y sustituir por "autorizar"

Página 1, línea 6 Tachar "se autoricen"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2009**, propone asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado, con número de seguro social 584-51-3275, para cubrir parte de los gastos de viaje del niño Joel Matos Ortiz, quien competirá en los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación, a celebrarse en Medellín, Colombia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2009** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2010, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Salud a ser transferidos a Nanette Le Hardy con nímero de seguro social 581-79-9030, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos del niñito de 2 años Rafael A. Cruz Le Hardy el cual sera hospitalizado en el Health South Rehabilitation Hospital de Miami; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Salud a ser transferidos a Nanette Le Hardy con nímero de seguro social 581-79-9030, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos del niñito de 2 años Rafael A. Cruz Le Hardy el cual sera hospitalizado en el Health South Rehabilitation Hospital de Miami.

Sección 2.- El Departamento de Salud someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2010**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Nanette Le Hardy con nímero de seguro social 581-79-9030"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a la Sra. Nanette Le Hardy, con número de seguro social 581-79-9030,"
Página 1, línea 4	Después de "años" y de "Hardy" insertar "," y en la misma línea, tachar "sera" y sustituir por "será"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos a Nanette Le Hardy con nímero de seguro social 581-79-9030"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos a la Sra. Nanette Le Hardy, con número de seguro social 581-79-9030,"
Página 1, línea 4	Después de "años" y de "Hardy" insertar "," y en la misma línea, tachar "sera" y sustitu
Página 1, línea 5	Tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2010**, propone asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Sra. Nanette Le Hardy, con número de seguro social 581-79-9030, para cubrir parte de los gastos del niñito de 2 años, Rafael A. Cruz Le Hardy, el cual será hospitalizado en el Health South Rehabilitation Hospital de Miami; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2010** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2013, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a ser transferidos al Sr. Edmundo Disdier Álvarez con número de seguro social 582-26-6641, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para ayudar a costear parte de los gastos de la publicación del libro "Un poco de mi y de mis canciones" del compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Instituto de Cultura Puertorriqueña a ser transferidos al Sr. Edmundo Disdier Álvarez, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para ayudar a costear parte de los gastos de la publicación del libro "Un poco de mi y de mis canciones" del compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez.

Sección 2.- El Instituto de Cultura Puertorriqueña someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2013**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2 — Tachar "a ser transferidos al Sr. Edmundo Disdier Álvarez"

Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Alvarez, con número de seguro social 582-26-6641,"
Página 1, línea 4	Tachar "la" y en la misma línea, tachar "del compositor"
Página 1, línea 5	Tachar "puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez"

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Edmundo Disdier Álvarez con número de seguro social 582-26-6641"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez, con número de seguro social 582-26-6641,"
Página 1, línea 4	Tachar "la" y en la misma línea, tachar "del"
Página 1, línea 5	Tachar "compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez" y en la misma línea, tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2013**, propone asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez, con número de seguro social 582-26-6641, para ayudar a costear parte de los gastos de publicación del libro "Un poco de mi y de mis canciones"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2013** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Conjunta del Senado 2015, y se da cuenta de un informe de la Comisión de Hacienda, con enmiendas.

"RESOLUCION CONJUNTA

Para asignar al Departamento de Educación a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González con número de seguro social 581-49-1357, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos de viaje al XXVII Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología a celebrarse en Caracas Venezuela; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se asigna al Departamento de Educación a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González con número de seguro social 581-49-1357, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos de viaje al XXVII Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología a celebrarse en Caracas Venezuela.

Sección 2.- El Departamento de Educación someterá a la Comisión de Hacienda del Senado, un informe final sobre el cumplimiento de los propósitos establecidos en esta Resolución Conjunta.

Sección 3.- Los fondos asignados en esta Resolución Conjunta podrán parearse con aportaciones privadas o con cualesquiera otros fondos del Gobierno Estatal, Municipal o del Gobierno de los Estados Unidos.

Sección 4.- Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

"INFORME

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Vuestra Comisión de Hacienda, previo estudio y consideración de la **R. C. del S. 2015**, tiene el honor de recomendar a este Alto Cuerpo, su aprobación con las siguientes enmiendas:

En el Texto:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González con número de seguro social 581-49-1357"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González, con número de seguro social 581-49-1357,"
Página 1, línea 5	Después de "Psicología" y de "Caracas" insertar ","

En el Título:

Página 1, líneas 1 y 2	Tachar "a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González con número de seguro social 581-49-1357"
Página 1, línea 3	Tachar "R.C." y sustituir por "Resolución Conjunta" y en la misma línea, tachar "del" y sustituir por "de" y después de "1999," insertar "a ser transferidos al Sr. Manuel

Tardín González, con número de seguro social 581-49-1357,"

Página 1, línea 4 Después de "Psicología" insertar ","

Página 1, línea 5 Después de "Caracas" insertar "," y en la misma línea, tachar "que se autoricen" y sustituir por "autorizar"

ALCANCE DE LA MEDIDA

La **R. C. del S. 2015**, propone asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González, con número de seguro social 581-49-1357, para costear parte de los gastos de viaje al XXVII Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología, a celebrarse en Caracas, Venezuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta.

Los fondos para la realización de los propósitos que se detallan en esta medida, están contenidos en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999. La Comisión de Hacienda, no tiene objeción a la aprobación de la misma, que ha sido considerada en Reunión Ejecutiva.

En virtud de lo anteriormente expuesto, vuestra Comisión de Hacienda recomienda la aprobación de la **R. C. del S. 2015** con las enmiendas sugeridas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Roger Iglesias Suárez
Presidente
Comisión de Hacienda"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee el Proyecto de la Cámara 2897, y se da cuenta de un informe conjunto de las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales; y de Salud y Bienestar Social, con enmiendas.

"LEY

Para establecer la Ley para Autorizar la Transferencia Electrónica de Beneficios; establecer sus propósitos, a fin de facultar a las agencias que proveen servicios a través de un programa de asistencia nutricional y otros programas, a ofrecer los mismos mediante un sistema de transferencia electrónica; disponer deberes y facultades; facultar al Departamento de Hacienda a establecer los requisitos y mecanismos necesarios para llevar a cabo su función fiscalizadora de los negocios acogidos al sistema de transferencia electrónica del Programa de Asistencia Gubernamental y otros programas; requerir licencia de rentas internas a los negocios que soliciten acogerse al sistema de transferencia electrónica de beneficios; imponer el pago de derechos dependiendo el volumen de venta del negocio elegible; permitir la creación de planes piloto del programa hasta un máximo de noventa (90) días; establecer el término para que el beneficiario entregue la tarjeta si no quiere utilizarla; requerir al Departamento de la Familia someter un informe a la Asamblea Legislativa sobre los efectos de esta Ley; establecer la aplicabilidad de la Ley de Etica Gubernamental; y para otros fines.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En nuestros tiempos modernos los cambios tecnológicos ofrecen una variedad de nuevas alternativas para que los Estados realicen las tareas a las cuales son encomendados por sus ciudadanos. Constituye una necesidad imperiosa atemperar las estructuras gubernamentales a tales cambios, a fin de aprovechar las ventajas que ofrecen los mismos. Uno de estos adelantos es la transferencia electrónica de beneficios. Al implementar tal mecanismo a los programas de bienestar social, tal como lo han hecho otras jurisdicciones, proveemos una herramienta útil a las agencias encargadas de tales programas.

La transferencia electrónica de beneficios ofrece un método confiable, seguro y conveniente para la distribución de la ayuda por parte de las agencias. A su vez, reduce los costos y minimiza las pérdidas, el fraude y el robo de los beneficios. También provee en forma rápida y accesible los dineros o fondos y un control de los mismos. Todo ello, redunda en beneficios tanto para el gobierno como para los beneficiarios. Por esto, es impostergable la implementación de esta Ley.

DECRETASE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Artículo 1.-Esta Ley se conocerá como "Ley para Autorizar la Transferencia Electrónica de Beneficios".

ARTÍCULO 2.- DEFINICIONES.-

Para los fines de esta Ley los siguientes términos tendrán el significado y alcance que para cada uno se exprese, excepto cuando el texto claramente indique un significado diferente:

(a) "Accionista o socio mayoritario"- significa cualquier persona que posea el veinticinco (25) por ciento o más del valor de las acciones de la corporación o el veinticinco (25) por ciento o más del capital de la sociedad.

(b) "Agencia" - significa todo departamento, agencia, oficina, negociado, administración, junta, comisión, compañía, dependencia, corporación pública y subsidiarias de ésta o instrumentalidad del Gobierno de Puerto Rico que ofrezca o pueda ofrecer por disposición de cualquier Ley, estatal o federal, fondos bajo cualquier programa de asistencia gubernamental.

(c) "Artículo de comercio"- significa cualquier artículo, excluyendo alcohol, tabaco y sus productos derivados, juegos y material pornográfico.

(d) "Banco" – significa el Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, creado en virtud de la Ley Núm. 17 de 23 de septiembre de 1948, según enmendada.

(e) "Beneficiario" - significa cualquier persona natural que reciba ayuda o asistencia de cualquier otro programa de asistencia gubernamental.

(f) "Departamento" – significa el Departamento de Hacienda de Puerto Rico.

(g) "Institución Financiera" - significa cualquier banco o cooperativa de ahorro y crédito, debidamente autorizada para hacer negocios en Puerto Rico y que tengan las facilidades técnicas y los recursos adecuados para implantar el sistema de transferencia electrónica de beneficios.

(h) "Ley de Etica" – significa la Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, conocida como "Ley de Etica Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico".

(i) "Mecanismo de Acceso" - significa cualquier tarjeta, código, número de cuenta o cualquier otro medio que pueda utilizarse sólo o en conjunto con otro equipo o instrumento, para obtener o recibir cualquier beneficio, dinero, asignación o bien de cualquier programa de bienestar social mediante un sistema de transferencia electrónica.

(j) "Negocio Elegible" – significa cualquier establecimiento que se acoge al Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios

(k) "Programa de Bienestar Social" - significa el programa de asistencia gubernamental o cualquier programa federal, o estatal destinado a proveer u ofrecer asistencia, ayuda, fondos o dineros a cualquier beneficiario para propósitos de salud, educación, rehabilitación o bienestar social en general.

(l) "Proveedor de Servicios" – significa cualquier compañía seleccionada, responsable de proveer servicios de transferencia electrónica de beneficios incluyendo el diseño, el desarrollo y la operación del sistema en Puerto Rico para enviar pagos de beneficios electrónicamente a los beneficiarios a través de puntos de venta, transferencias electrónicas de fondos, cajeros automáticos y otras tecnologías análogas.

(m) "Transferencia Electrónica" - significa la transferencia mediante cualquier mecanismo de acceso por medio electrónico, cable o teléfono o por cualquier otro medio, de los fondos, dineros, asignaciones, asistencia o ayuda ofrecidos bajo un programa de asistencia gubernamental.

Artículo 3.-Propósito.-

Esta Asamblea Legislativa entiende que los adelantos tecnológicos existentes, entre ellos los relativos a la transferencia electrónica de fondos, permiten la transferencia de las ayudas de asistencia gubernamental en forma rápida, segura y económica. La tendencia entre los gobiernos estatales y el gobierno federal es emplear cada vez más estos adelantos tecnológicos en las distintas tareas y funciones que llevan a cabo. Por ello, es meritorio viabilizar en el Gobierno de Puerto Rico la aplicación de un sistema de transferencia electrónica de diversos beneficios de asistencia gubernamental.

Artículo 4.-Sistema de Transferencia Electrónica.-

Toda agencia que ofrezca un programa de asistencia gubernamental podrá establecer un sistema de transferencia electrónica para transmitir a los beneficiarios de dicho programa las ayudas que bajo el mismo se ofrecen. Se autoriza a la agencia a realizar las gestiones necesarias para unificar cualesquiera servicios o programas de asistencia gubernamental en un sistema de transferencia electrónica de beneficios. Artículo 5.-Deberes y Facultades de la Agencia.-

Cada agencia establecerá un reglamento con el asesoramiento del Banco, con los términos y condiciones que entienda apropiados para el desarrollo e implementación del sistema de transferencia electrónica. El Banco será el administrador del contrato de transferencia electrónica de beneficios, y como tal servirá en adición como asesor técnico de las agencias y coordinará con éstas la implantación de los requisitos técnicos que se exigirán a los suplidores y los niveles de sofisticación necesarios, según determinado por la Ley Federal de Transferencia de Fondos Electrónicos de 1978. Además, la agencia deberá establecer los acuerdos o convenios necesarios con aquellas instituciones financieras o proveedores de servicios, cualificados concerniente al equipo, asistencia técnica, servicio a ofrecer a los beneficiarios, entrenamiento al beneficiario en el uso del mecanismo de acceso y medidas de seguridad a adoptarse para que el programa sea funcional, efectivo y eficiente. La agencia podrá delegar en el Banco la responsabilidad de administrar el contrato que se establezca para implantar el programa.

La agencia en coordinación con el Banco determinará y proveerá en consulta con la institución financiera o proveedor de servicios, el mecanismo de acceso necesario para que el beneficiario obtenga a través del sistema de transferencia electrónica la ayuda ofrecida y adoptará las medidas de protección necesarias para salvaguardar la integridad del programa de asistencia gubernamental. No se impondrá ningún cargo, costo o derecho a un beneficiario por el uso del sistema de transferencia electrónica, sin embargo, se podrán imponer cargos mínimos por concepto de sustitución de tarjetas perdidas, y por cargos bancarios ordinarios dispuestos por las autoridades pertinentes. Estos cargos serán determinados por la agencia que esté a cargo del programa, según sea el caso; estableciendo que las instituciones financieras y el suplidor eximan de costo, la primera transacción electrónica en cajeros automáticos mensualmente sin costo para el participante y que ninguna transacción de la segunda en adelante conlleve un cargo mayor a cincuenta centavos por transacción. Se podrán utilizar medidas de seguridad tales como número de identificación personal, tarjetas de transferencia electrónica con fotografía y cualquier otra medida que ayude a prevenir el fraude o el abuso,

disponiéndose que no se podrá requerir al beneficiario la impresión de sus huellas dactilares como método de identificación personal.

La reglamentación que adopte la agencia incluirá lo relativo a la responsabilidad del beneficiario por la pérdida de cualquier tarjeta que le fuere expedida a su nombre, la suspensión o sanción correspondiente por faltas administrativas al programa, la confidencialidad o privacidad del beneficiario cuando utiliza el sistema de transferencia electrónica en cualquier establecimiento; los términos y condiciones para la participación de los establecimientos dentro del sistema de transferencia electrónica, cuando los mismos no estén dispuestos por esta Ley; las medidas necesarias y prácticas que permitan supervisar que los fondos y dineros bajo la transferencia electrónica son utilizados conforme con los requisitos y condiciones del programa de asistencia gubernamental.

Artículo 6.-Promoción.-

Toda agencia que establezca un programa de transferencia electrónica a tenor con lo dispuesto en esta Ley, implementará junto a la institución financiera participante o proveedor de servicios correspondiente un programa de promoción y orientación tanto a los beneficiarios como al público en general sobre el propósito del mismo, las ventajas y conveniencia que representa su funcionamiento y cualquier otra información pertinente para el conocimiento del beneficiario y la efectiva consecución de esta Ley. Este programa de promoción deberá comenzar en las regiones correspondientes noventa (90) días antes de la implantación del programa de transferencia electrónica de beneficios.

Artículo 7.- Fiscalización de Negocios Acogidos al Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios.-

Se faculta al Departamento de Hacienda para que establezca los requisitos y mecanismos necesarios para llevar a cabo su labor fiscalizadora de los negocios acogidos al sistema de transferencia electrónica de beneficios. A tales efectos, el Departamento de Hacienda coordinará con la agencia que administra el Programa de Asistencia Gubernamental, la adecuada fiscalización de la redención de dichos beneficios por parte de los beneficiarios y los negocios acogidos al sistema.

Artículo 8.-Requisito para el Uso del Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios de Asistencia Gubernamental.-

Todo negocio elegible que se acoja al sistema de transferencia electrónica de beneficios tendrá la obligación de:

1. permiso de uso del negocio;
2. evidencia del pago de la patente municipal del negocio requerida por la Ley de Patentes Municipales;
3. número de seguro social o de identificación patronal;
4. certificado de antecedentes penales del dueño del negocio. En caso de que el negocio sea una corporación o sociedad deberá acompañarse también el certificado de antecedentes penales de cada uno de los accionistas o socios mayoritarios. El mero hecho de poseer antecedentes penales no será motivo para la descalificción del comerciante en el sistema de transferencia electrónica.
5. certificación negativa de deuda contributiva del Departamento de Hacienda del dueño del negocio, o si adeuda contribuciones, certificación expedida por el Departamento que indique que está acogido a un plan de pagos y que está al día en el mismo. En caso de que el negocio sea una corporación o sociedad deberá acompañarse también la certificación negativa de deuda contributiva de los accionistas o socios mayoritarios; y
6. certificación de radicación de planillas de contribución sobre ingresos para los cuatro (4) años contributivos anteriores a la fecha de la solicitud de licencia. En caso de que el negocio sea una corporación o sociedad deberá acompañarse también la certificación de radicación de planillas de los accionistas o socios mayoritarios.

Artículo 9.-Denegación, suspensión o revocación de licencia.-

El Secretario de Hacienda podrá suspender o revocar el Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios a todo aquel negocio que no cumpla con alguno de los requisitos del Artículo 8 o que suministre información falsa con relación a los requisitos, o por violaciones al Código de Rentas Internas de Puerto Rico de 1994, según enmendado. En el caso de corporaciones y sociedades estas disposiciones aplicarán también con respecto a los accionistas o socios mayoritarios.

Artículo 10.-Traspaso de la licencia.-

Ninguna persona podrá vender, ceder, traspasar o de ninguna otra forma transferir a otra, cualquier licencia obtenida de acuerdo a las disposiciones de esta Ley, a menos que tal transferencia sea debidamente autorizada por el Secretario de Hacienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos bajo esta Ley. El cambio de control de una corporación o sociedad que posea una licencia también requerirá la autorización del Secretario. La inobservancia de este requisito tendrá el efecto de anular la licencia.

Artículo 11.-Violaciones y Multas Sobre el Uso del Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios de Asistencia Gubernamental.-

Se impondrán las siguientes multas administrativas al dueño o administrador del negocio que posea los beneficios del Programa de Asistencia Gubernamental a través del mecanismo de transferencia electrónica:

(1) por vender bebidas alcohólicas, cigarrillos, material obsceno o boletos de juegos de azar a beneficiarios utilizando el mecanismo de acceso a estos beneficios, diez mil (10,000) dólares por cada incidente.

En caso de reincidencia el Secretario de Hacienda le impondrá una multa de diez mil (10,000) dólares y la revocación al dueño del negocio el Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios. Además, podrá revocarle todas las licencias de rentas internas que le haya expedido al negocio.

Artículo 12.-Revisión Administrativa.-

Todo dueño del negocio al que se le haya impuesto cualesquiera de las multas dispuestas en el Artículo 11 de esta Ley podrá solicitar revisión en el Departamento de Hacienda según dispone la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, conocida como "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Estado Libre Asociado de Puerto Rico". Dicha solicitud deberá presentarse dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación, siguiendo los procedimientos establecidos por el Departamento de Hacienda mediante reglamentación a tales efectos.

Artículo 13.- Recaudo por licencias y multas

Los fondos que se recauden por concepto de las multas establecidas en el Artículo 11, ingresarán al Fondo General del Gobierno de Puerto Rico.

Artículo 14.- Relación con otras Reglas.-

La agencia al establecer la reglamentación que esta Ley le faculta adoptar, tomará en consideración las normas operacionales generalmente aceptadas en el negocio de transferencia electrónica de fondos y la necesidad de permitir el seguimiento e investigación por parte de aquellas entidades gubernamentales encargadas de reglamentar dicha área.

Artículo 15.- Creación de Plan Piloto para el Departamento de la Familia

Se autoriza al Departamento de la Familia a establecer un plan piloto para la implantación del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios. Una vez el Departamento establezca un plan piloto este deberá establecerse primeramente en la región de servicios de Bayamón. Este plan piloto comenzará a partir del primero de enero del año 2000. Posteriormente se deberán establecer los planes pilotos, tanto en la región de servicios de Ponce como después en la región de servicios de Carolina. La región de servicios será determinada a base de la estructura administrativa prevaleciente en la agencia al momento de la aprobación de esta Ley. El plan piloto no podrá implantarse por más de noventa (90) días utilizando las disposiciones de este Artículo. El Departamento de la Familia tendrá que evaluar el plan piloto por región de servicios dentro de los treinta (30) días siguientes a los noventa (90) días del plan piloto.

La disposición de este Artículo no será de aplicación a ninguna otra agencia que participe del programa de transferencia electrónica.

Artículo 16.- Término para entregar la tarjeta de transferencia electrónica

Cualquier beneficiario que no tenga intención de continuar utilizando la tarjeta de transferencia electrónica deberá, dentro de los diez (10) días siguientes a los ciento veinte (120) días que dura el plan piloto en su región de servicio, notificar a la oficina regional de la agencia su intención de entregar la tarjeta y retornará al sistema anterior.

Artículo 17.- Penalidades.-

(a) Toda persona que con la intención de defraudar a un programa de beneficencia gubernamental, adquiera, altere, utilice o trafique con cualquier mecanismo de acceso o que a sabiendas permita dicha conducta, será sancionada con pena de reclusión por un término fijo de dos (2) años. En cualquiera de las circunstancias anteriores, de mediar circunstancias agravantes, la pena fija establecida podrá ser aumentada hasta un máximo de tres (3) años; de mediar circunstancias atenuantes, podrá ser reducida hasta un mínimo de seis (6) meses y un (1) día. El tribunal a su discreción, podrá imponer la pena fija de reclusión establecida, pena de multa máxima de tres mil (3,000) dólares, pena de restitución o cualquier combinación de éstas.

(b) Cualquier violación de las reglas y reglamentos promulgadas por una agencia en virtud de la facultad concedida por esta Ley, conllevará la imposición de una multa administrativa que no excederá de quinientos (500) dólares por la primera ofensa, y por la segunda, una multa administrativa que no excederá de mil (1,000) dólares.

Artículo 18.-El Departamento de la Familia vendrá obligado a someter a la Asamblea Legislativa, no más tarde de 31 de diciembre de 2001, un informe sobre los efectos de esta Ley. El informe deberá incluir una evaluación sobre el comportamiento de los beneficiarios, el funcionamiento del Programa, así como cualquier otro aspecto relacionado con la implementación de esta Ley.

Artículo 19.-Aplicabilidad de la Ley de Etica Gubernamental.-

Las restricciones y prohibiciones de la Ley de Etica Gubernamental de Puerto Rico se aplicarán durante el término de dos (2) años contados desde que se establezca cualquier plan piloto o sistema de transferencia electrónica bajo las disposiciones de esta Ley. Dichas restricciones y prohibiciones aplicarán a todo contrato para la prestación de servicios ad honorém y a todos los componentes de la unidad familiar del ex funcionario, funcionario o empleado, según estos términos se definen en la cita Ley de Etica.

El Gobernador de Puerto Rico no podrá expedir dispensa alguna en cuanto a la aplicabilidad de esta disposición.

Artículo 20.-Esta Ley comenzará a regir a partir del 1ro. de enero del año 2000."

"INFORME CONJUNTO

AL SENADO DE PUERTO RICO:

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y, Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2897, someten a este Honorable Cuerpo Legislativo para su aprobación, con enmiendas.

En el Texto:

Página 2, líneas 7 a la 9	Tachar todo su contenido.
Página 2, línea 10	Tachar "(b)" y sustituir por "(a)"
Página 2, línea 15	Tachar "(c)" y sustituir por "(b)"
Página 3, línea 1	Tachar "(d)" y sustituir por "(c)"

Página 3, línea 4	Tachar "(e)" y sustituir por "(d)"
Página 3, línea 6	Tachar "(f)" y sustituir por "(e)"
Página 3, línea 7	Tachar "(g)" y sustituir por "(f)"
Página 3, línea 11	Tachar "(h)" y sustituir por "(g)"
Página 3, línea 14	Tachar "(i)" y sustituir por "(h)"
Página 3, línea 19	Tachar "(j)" y sustituir por "(i)"
Página 3, línea 21	Tachar "(k)" y sustituir por "(j)"
Página 4, línea 3	Tachar "(l)" y sustituir por "(k)"
Página 4, línea 9	Tachar "(m)" y sustituir por "(l)"
Página 5, líneas 22 y 23	Después de "asistencia gubernamental." tachar "No se impondrá ningún cargo, costo o derecho a un beneficiario por el uso del sistema de transferencia electrónica, sin" y sustituir por "Sin"
Página 6, línea 3	Después de "caso" tachar ";" y sustituir por "."
Página 6, líneas 4 a la 6	Tachar todo su contenido.
Página 6, línea 7	Tachar "centavos por transacción."
Página 6, línea 18	Después de "esta" tachar "ley" y sustituir por "Ley"
Página 7, línea 5	Después de "correspondientes" tachar "noventa (90)" y sustituir por "no menos de treinta (30)"
Página 7, línea 9	Después de "Se faculta" tachar "al Departamento de Hacienda para que establezca" y sustituir por "a las agencias fiscalizadoras para que establezcan"
Página 7, líneas 11 y 12	Después de "efectos," tachar "el Departamento de Hacienda coordinará" y sustituir por "estas agencias coordinarán"
Página 7, líneas 15 a la 22	Tachar todo su contenido
Página 8, líneas 1 a la 18	Tachar todo su contenido
Página 8, línea 19	Después de "Artículo" tachar "9" y sustituir por "8" en la misma línea, tachar "Denegación, suspensión" y sustituir por "Suspensión" después de "revocación de" tachar "licencia" y sustituir por "acceso"
Página 8, líneas 20 a la 23	Tachar todo su contenido y sustituir por "Las agencias facultadas en el Artículo 7 de esta Ley podrán solicitar a la "agencia", según definida en el Artículo 2 (b) de esta Ley. La suspensión o revocación del acceso al Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios a todo aquel negocio que viole las disposiciones del Artículo 9 de esta Ley o cualquier ley estatal o federal aplicable."
Página 9, líneas 1 a la 2	Tachar todo su contenido
Página 9, líneas 3 a la 9	Tachar todo su contenido.
Página 9, línea 10	Después de "Artículo" tachar "11" y sustituir por "9"
Página 9, líneas 18 a la 21	Tachar todo su contenido y sustituir por "En caso de reincidencia las agencias fiscalizadoras impondrán una multa de diez mil (10,000.00) dólares y la revocación al dueño del negocio del acceso al Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios. Además, el Departamento de

	Hacienda podrá revocar todas las licencias de rentas internas que le haya expedido al negocio."
Página 9, línea 22	Después de "Artículo" tachar "12" y sustituir por "10"
Página 10, línea 2	Después de "Artículo" tachar "11" y sustituir por "9" y después de "revisión en" tachar "el Departamento de"
Página 10, línea 3	Tachar "Hacienda" y sustituir por "las agencias fiscalizadoras,"
Página 10, línea 8	Después de "Artículo" tachar "13" y sustituir por "11", en la misma línea, después de "por" tachar "licencias y" y después de "multa" añadir ".-"
Página 10, línea 10	Tachar "11" y sustituir por "9"
Página 10,línea 11	Después de "Artículo" tachar "14" y sustituir por "12"
Página 10, línea 17	Después de "Artículo" tachar "15" y sustituir por "13", en la misma línea después de "familia" añadir ".-"
Página 10, línea 18	Tachar todo su contenido.
Página 10, línea 19	Tachar "implantación del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios."
Página 10, línea 20	Después de "piloto" insertar "para la implantación del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios," en la misma línea, tachar "este" y sustituir por "éste" y después de "deberá" tachar "establecerse" y sustituir por "operar"
Página 10, línea 21	Después de "Bayamón." tachar todo su contenido.
Página 10, línea 22	Tachar "del año 2000."
Página 11, línea 3	Después de "más de" tachar "noventa (90)" y sustituir por "ciento veinte (120)"
Página 11, líneas 8 a la 12	Tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 14.- La Garantía de Disponibilidad de Dinero en Efectivo.- Se garantiza a todo beneficiario o su representante del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios la disponibilidad sin cargo, de dinero en efectivo. Siempre y cuando los fondos del beneficiario le permita, éste podrá retirar dinero en efectivo al realizar sus compras. El beneficiario o su representante podrá solicitarle al comerciante la entrega de dinero en efectivo de un mínimo de veinticinco porciento (25%) de la compra realizada. En la eventualidad ocasional de que el comerciante no cuente con los fondos de caja en efectivo, éste podrá rehusarse en ese momento a honrar la garantía de disponibilidad de dinero en efectivo."
Página 11, entre las líneas 12 y 13	Insertar "Artículo 15.- Depósito Directo.- Todo beneficiario del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios podrá solicitar el servicio de depósito directo a su cuenta bancaria, de las ayudas que este recibiendo de este programa.
Página 11, línea 13	Después de "Artículo" tachar "17" y sustituir por "16"

Página 12, líneas 6 a la 10	Tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 17.- Informes sobre el Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios.- El Departamento de la Familia vendrá obligado a someter a la Asamblea Legislativa no más tarde del 15 de agosto del año 2000, el primer informe parcial sobre los efectos de esta Ley. El segundo informe parcial deberá rendirse no más tarde del 15 de febrero del 2001 y el informe final habrá de rendirse no más tarde del 15 de febrero del 2002. Los informes deberán incluir una evaluación sobre el funcionamiento del programa y los beneficiarios, así como cualquier otro aspecto relacionado con la implantación de esta Ley."
Página 12, línea 11	Después de "Artículo" tachar "19" y sustituir por "18"
Página 12, línea 20	Tachar todo su contenido y sustituir por "Artículo 19.- Vigencia.- Esta Ley comenzará a regir el 1ro. de noviembre de 1999."
En Título	
Pagína 1, línea 4	Después de "facultar" tachar "al"
Página 1, línea 5	Tachar "Departamento de Hacienda" y sustituir "a las agencias fiscalizadoras"
Página 1, línea 6	Después de "función" tachar "fiscalizadora de" y sustituir por "en todos"
Página 1, líneas 8 y 9	Después de "programas;" tachar todo su contenido
Página 1, línea 10	Tachar "dependiendo el volumen de venta del negocio elegible;"
Página 1, línea 11	Después de "máximo de" tachar "noventa (90)" y sustituir por "ciento veinte (120)" en la misma línea tachar "establecer el"
Página 1, línea 12	Tachar "término para que el beneficiario entregue la tarjeta sin no quiere utilizarla;" e insertar "establecer la garantía de disponibilidad de dinero en efectivo; disponer lo referente a la transferencia de beneficio a la cuenta bancaria del beneficiario;"
Página 1, línea 13	Después de "someter" tachar "un informe" y sustituir por "los informes correspondientes"

ALCANCE DE LA MEDIDA

El Proyecto de la Cámara 2897 tiene el propósito de establecer la Ley para Autorizar la Transferencia Electrónica de Beneficios; establecer sus propósitos, a fin de facultar a las agencias que proveen servicios a través del programa de asistencia nutricional y otros programas, a ofrecer los mismos mediante un sistema de transferencia electrónica; disponer deberes y facultades; facultar a las agencias fiscalizadoras a establecer los requisitos y mecanismos necesarios para llevar a cabo su función en todos los negocios acogidos al sistema de transferencia electrónica del Programa de Asistencia Gubernamental y

otros programas. Imponer el pago de derechos dependiendo el volumen de venta del negocio elegible; permitir la creación de planes piloto del programa hasta un máximo de treinta (30) días; requerir al Departamento de la Familia someter los informes correspondiente a la Asamblea Legislativa sobre los efectos de esta Ley; establecer la garantía de disponibilidad de dinero en efectivo; ofrecer al beneficiario del Programa de Transferencia Electrónica de Beneficios el servicio del depósito directo de las ayudas a su cuenta bancaria; establecer restricciones para actuaciones de ex funcionario público y empleado de agencia, legislador, empleado o asesor de la Asamblea Legislativa y sus sanciones; establecer multas y la aplicabilidad de la Ley de Etica Gubernamental.

Desde el 1974 hasta el 1982, Puerto Rico participaba en el Programa de Cupones para Alimentos, el cual operaba similarmente a los programas de los Estados, pero con ciertas excepciones. Un ejemplo de esto lo es que las deducciones por concepto de refugio y cuido de dependientes son más bajos por la diferencia existente en lo referente al costo de vida. El Departamento de Agricultura Federal, conocido por sus siglas en inglés (USDA) utilizaba una versión especial al "Thrifty Food Plan" que estaba diseñado la medida de los costos y alimentos de preferencia. Esta versión de costos era sumamente más baja que el costo de vida en los demás Estados.

En 1980, las proyecciones para año fiscal 1982 estimaban que la participación del Programa de Cupones para Alimento en Puerto Rico excedería un (1) billon de dólares, contabilizando el 10% del total de gastos del programa a nivel federal. Puerto Rico sostenía el porcentaje de error más grande en el programa; catorce por ciento (14%) de todos los beneficios era pagado por error durante la primera mitad del año fiscal 1981. La venta o cambio ilegal de cupones de alimento por dinero en efectivo aparentaba ser un problema bien conocido.

Para el 1981, siendo el último año operaciones en Puerto Rico del Programa de Cupones para Alimento, uno punto ocho (1.8) millones de beneficiarios, o el cincuentiseis por ciento (56%) de la población, eran beneficiarios del programa. Esto representaba entre un ocho (8%) al diez por ciento (10%) del ingreso económico en Puerto Rico.

Por consiguiente para el 31 de agosto de 1981, se aprueba la Ley Pública 97-35 conocida como "Omnibus Budget Reconciliation Act" la cual le otorga al Gobierno de Puerto Rico una asignación de fondos en bloque para proveer asistencia nutricional a las unidades familiares de escasos recursos económicos. La legislación para crear el Programa de Asistencia Nutricional se desarrolló a base del criterio de que el Programa de Cupones para Alimento en la Isla había aumentado significativamente, obligando el desarrollo de una alternativa más efectiva.

El Congreso Federal estaba preocupado por los efectos del Programa de Cupones de Alimento sobre la economía de la Isla, por lo cual varios comites congresionales llevaron a cabo audiencias públicas en las cuales se presentaron testimonios que reflejaban que la dependencia económica sobre los cupones de alimento había aumentado. Al mismo tiempo, cada vez menos personas trabajaban en el sector agrícola. Como consecuencia desde que el Programa de Asistencia Nutricional entró en vigor en Puerto Rico, se han utilizado parte de los fondos originalmente destinados para proyectos especiales dirigidos a fortalecer la produción de la agricultura.

El 22 de agosto de 1998, en los Estados Unidos de América se aprobó la Reforma del sistema de beneficiencia pública. Entre las disposiciones que establece dicha Reforma es que cada estado deberá establecer un programa de transferencia electrónica para octubre del 2002.

El Programa de Transferencia Electrónica es un sistema electrónico que permite al recipiente de este tipo de servicio de beneficiencia, el autorizar la transferencia de sus beneficios de gobierno desde una cuenta federal a una cuenta comercial para pagar los productos recibidos. En la actualidad este sistema es utilizado por varios estados que asignan cupones de alimento y otros beneficios.

Bajo el Programa de Transferencia Electrónica, los participantes del Programa de Cupones de Alimentos aplican para sus beneficios en la forma usual, cumplimentando el formulario necesario para

estos fines en sus oficinas locales de asistencia nutricionales. Una vez determinada la elegibilidad, y se haya identificado el nivel de beneficio, una cuenta común se establece a nombre del participante, y los beneficios por concepto de cupones para alimento son depositados electrónicamente en dicha cuenta bancaria mensualmente. A esos fines, a cada beneficiario se le asignará una tarjeta plástica de débito. Este a su vez le será asignado, o escogerá, un número de identificación personal para tener acceso a los fondos disponibles en su cuenta.

En la actualidad, cuarentiocho (48) estados de los Estados Unidos de América han establecido el uso de tarjetas electrónicas. Este sistema elimina el proceso requerido por el sistema común de cupones para alimentos. Como resultado, se minimiza el manejo de documentos requerido en el sistema de cupones de alimento, automatiza el proceso de contabilidad requerido, reduce el riesgo de robo o apropiación ilegal de cheque y pérdidas en el correo, aumenta la conveniencia y seguridad, y reduce el costo a los comerciantes en relacionados al manejo de cheques, entre otras.

Desde el punto de vista de los beneficiarios el programa es conveniente debido a que éstos no tendrán que visitar la agencia para recoger sus beneficios o esperar un período de tiempo para recibir por correo los mismos. Con este mecanismo sólo tienen que girar de sus cuentas la cantidad necesitada al momento necesitado. Por el contrario, el hecho de que el beneficiario no tenga que esperar por su desembolso mensual, agiliza la disponibilidad de los beneficios a los participantes, acreditándolos en una fecha específica.

El Gobierno de Puerto Rico, como parte de las Reformas gubernamentales, aprobó el 28 de julio de 1995 el Plan de Reorganización Núm. 1 del Departamento de la Familia el cual comparte el enfoque de esta medida legislativa en cuanto a reconocer la importancia que tiene la integración de los mecanismos de transferencia electrónica a la distribución de beneficios por concepto de bienestar social.

El Proyecto de la Cámara 2897 establece la Ley de Transferencia Electrónica de Beneficios, la cual será de aplicación en este momento para los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional (PAN), así como el Programa de Ayuda Temporal a Familias Necesitadas (con sus siglas en inglés TANF), que provee asistencia con dinero en efectivo utilizada para uso de ropa, materiales, transportación y libros, entre otras necesidades.

Para este proyecto las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y Salud y Bienestar Social del Senado celebraron audiencia pública el día 29 de octubre de 1999 a la cual comparecieron el Sr. Angel Marrero, Gerente del Proyecto E.B.T., y el C.P.A. Rodney Irizarry, Subsecretario del Departamento de la Familia; la Srta. Carmen Ana Culpepper, Presidenta de la Cámara de Comercio; Lcda. Linette Algarín del Departamento de Justicia ; el Sr. Emilio Torres Hernández, Presidente del Centro Unido de Detallistas y el Lcdo. Eduardo Negrón, Subsecretario del Departamento de Hacienda.

Por virtud de la Resolución del Senado 120 del 4 de marzo de 1995, radicada por el Senador Kenneth McClintock Hernández y la Senadora Norma L. Carranza De León, se encomendó a las Comisiones de Asuntos Federales y Económicos, y de Seguridad Social, Asuntos de Impedidos, Envejecientes y Personas en Desventaja Social la realización de un estudio sobre la conveniencia de establecer un sistema de transferencias electrónicas en el Programa de Asistencia Nutricional que opera en la isla en sustitución del programa federal de cupones de alimentos, y de otros programas de ayuda al ciudadano. Se estudió planes pilotos ya establecidos en varios estados de la nación, lo que probó al sistema ser uno real y factible, que ha minimizado la posibilidad de pérdida por robo y fraude además, de establecer otros beneficios.

Posteriormente, se aprobó el Plan de Reorganización Núm. 12 de 1995 del Departamento de la Familia en la cual se reconoce en la Declaración de la Política Pública que la familia es la unidad fundamental de la sociedad. Con el fin de establecer una verdadera justicia social para mejorar la calidad de vida de las familias, mediante la mejor utilización de los recursos gubernamentales se requiere la realización de cambios para temperar las necesidades de la familia del mundo moderno a tono con la

tecnología, y los beneficios que se puede derivar de esta. Entre las múltiples encomiendas para lograr este fin, en el Artículo 4, Inciso (j) de este Plan se faculta al Secretario de la Familia a incorporar las operaciones del Departamento la más alta tecnología a los fines de establecer terminales interactivos, sistemas de atención por teléfono, para reducir los tiempos de espera y las filas, así como establecer mecanismos para que todo pago de beneficios se pueda realizar mediante depósito directo o transferencias electrónicas.

Por otro lado, la Orden Ejecutiva del 27 de octubre de 1999, establece que el Departamento de la Familia implantará un Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios como nuevo método de pago de beneficios.

Análisis de los Artículos de mayor relevancia:

El Artículo 13 establece un Plan Piloto, que será de aplicación únicamente para el Departamento de la Familia. Este tendrá una duración de ciento veinte (120) días y a los treinta (30) días siguientes a estos noventa (90) días, vendrá obligado a evaluar dicho programa. El Plan Piloto será implantado primeramente con la región de servicios de Bayamón, luego en Ponce y por último en Carolina. Posteriormente podrá ser implantado a través de toda la Isla. Cualquier otra agencia que se acoja al Programa de Transferencia Electrónica no le serán de aplicación aquellas disposiciones referentes al Plan Piloto.

En el Artículo 16 se establecen restricciones para actuaciones de ex funcionarios públicos, empleados de agencias, legisladores, empleados o asesores de la Asamblea Legislativa, además de imponerle las sanciones pertinentes.

Ningún ex funcionario público, empleados de agencias legisladores, empleados o asesores de la Asamblea Legislativa, que hayan estado vinculados al Programa de Asistencia Gubernamental podrá:

(a) ocupar cargo;
(b) tener interés pecuniario;
(c) ofrecer información;
(d) asesorar en forma alguna;
(e) representar a persona natural o jurídico con intereses a favor o en contra del Programa de Asistencia Gubernamental; y
(f) prestar servicios ad honórem.

Estas prohibiciones impuestas por este artículo serán por dos (2) años. Además, de determinarse por un Tribunal que se han violentado las dispociones de esta artículo penas a discreción del Tribunal. Con agravantes la pena de reclusión es de dos (2) años y multa de tres mil ($3,000) o ambas penas. Con atenuantes un mínimo de nueve (9) meses o mil ($1,000) dólares de multa.

El Artículo 17 le impone al Departamento de la Familia la obligación de someter a la Asamblea Legislativa un informe parcial no más tarde del 15 al en o antes del 15 de febrero del 2002 sobre los efectos de esta Ley. El informe deberá incluir una evaluación sobre el funcionamiento del Programa y los beneficiarios así como cualquier otro aspecto relacionado con la implementación de esta Ley.

Con la aprobación de esta medida se viabiliza la utilización de los adelantos tecnólogicos a nuestra estructura de gobierno, con el fin principal de que se beneficien de las ventajas que conlleva su implantación. Como consecuencia directa ésto beneficiará a las los programas que inicialmente se incorporen a este mecanismo.

La tendencia entre los gobiernos federales y estatales es emplear cada día más estos adelantos tecnológicos. El Sistema de Transferencia Electrónica de Beneficios permitirá, a los recipientes del Programa de Asistencia Nutricional y otros programas de bienestar social, accesar los fondos asignados de forma rápida, segura, eficiente y económica a través de los cajeros electrónicos y puntos de venta de los negocios participantes, reducirá el tiempo de espera y largas filas para obtener las ayudas económicas, reducirá costos, minimizará pérdidas, facilitará la supervisión del uso adecuado de los fondos y desalentará el fraude y abuso de los mismos.

Las comisiones de Gobierno y Asuntos Federales, y Salud y Bienestar Social, previo estudio y consideración del Proyecto de la Cámara 2897, someten a este Honorable Cuerpo Legislativo la medida para su aprobación, con enmiendas.

Respetuosamente sometido,

(Fdo.)
Kenneth McClintock Hernández
Presidente
Comisión de Gobierno y Asuntos Federales

(Fdo.)
Norma L. Carranza De León
Presidenta
Comisión de Salud y Bienestar Social"

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2867, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a todos los miembros de los Clubes de Leones, a los Domadores, Cachorros y Clubes Leo del Distrito 51 en la Semana del Leonismo Puertorrigueño a celebrarse del primero (1ro) al nueve (9) de noviembre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Los seres humanos pasamos por un dinánmico proceso de crecimiento y desarrollo en el transcurso de nuestra vidas. Vamos desde la total dependencia del bebé recién nacido hasta la cúspide de la adultez en la que son los demás los que dependen de nosotros. Ese es un proceso natural e inevitable para el ciudadano productivo. Es lo que se espera de todos nosotros en algún momento.

Los Clubes de Leones, las Domadoras, los Cachorros y los Leo juegan en este esquema vital, el papel de escuela y taller para el servicio a nuestros semejantes. Bajo el lema de "Nosotros Servimos" el Leonismo Puertorriqueño le brinda a nuestra sociedad un ejemplo de sacrificio y preocupación genuina por el bienestar de nuestros compatriotas. Son incontables las veces en que nuestros hermanos del Leonismo nos han obsequiado con obras que benefician a los más necesitados y que nos orientan en la ruta del quehacer altruísta. El Leonismo, es la vivencia clara que da fe del compromiso con los desventajados y el mejoramiento de la gran familia puertorriqueña.

Más que felicitar, estamos dando gracias a este moviemiento por enseñarnos lo que significa caridad, sacrificios y perseverancia hacia las metas más loables y dignas del espíritu humano.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Para felicitar a todos los miembros de los Clubes de Leones, a los Domadores, Cachorros y Clubes Leo del Distrito 51 en la Semana del Leonismo Puertorrigueño a celebrarse del primero (1ro) al nueve (9) de noviembre de 1999.

Sección 2.- Copia de esta Resolución, será entregada en forma de pergamino al Sr. Gobernador del Distrito 51, Sr. Raúl Ortiz y a su Junta de Directores.

Sección 3.- Esta Resolución, será efectiva inmediatamente después de aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2868, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar a United Insurance Finance Co., Inc. y a su Presidente Rodrigo León con ocasión de celebrarse los 20 años de la prestación de sus servicios.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El financiamiento de primas de pólizas de seguro es un negocio especializado que ha contribuido significativamente a promover la propiedad de vehículos de motor privados en Puerto Rico. Para poder adquirir un vehículo de motor se necesita un seguro que proteja la inversión de la institución financiera que prestó el dinero para la compra, esta es la llamada cubierta sencilla "single interest". Sin embargo, este seguro no cubre la inversión del consumidor que compra el vehículo, por lo que en caso de pérdida del vehículo, por apropiación ilegal o por accidente, el consumidor pierde su inversión.

United Insurance Finance Co., Inc. ha provisto el instrumento necesario para que los consumidores puedan proteger su inversión, su valor, en el vehículo comprado, al prestarle dinero a los compradores de vehículos para financiar la adquisición del seguro adicional que los proteja a ellos.

Hoy United Insurance Finance Co., Inc. ofrece toda una gama de servicios que incluyen áreas como el financiamiento de seguros para negocios y propiedades.

United Insurance Finance Co., Inc. cumple este año veinte (20) años de servicios a los consumidores de seguros en medio del beneplácito de la comunidad por la calidad de los servicios que United presta.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar a United Insurance Finance Co., Inc. y a su Presidente Rodrigo León con ocasión de celebrarse los 20 años de la prestación de sus servicios.

Sección 2.- La Secretaría del Senado preparará dos copias de esta resolución en forma de pergamino, una para United Insurance Finance Co., Inc. y otra para el señor Rodrigo León, para ser entregadas en el momento oportuno, como testimonio de este reconocimiento.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2869, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, al Alcohol y la Violencia en Puerto Rico (CRUSADA), con motivo de su **Décimo Aniversario y Congreso "Redefiniendo Nuestro Rumbo Hacia el Nuevo Milenio."**

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas y al Alcohol (CRUSADA), esta compuesto por representantes de Colegios y Recintos Universitarios de Puerto Rico comprometidos con la eliminación del uso de drogas, abuso del alcohol y la violencia en las instituciones de Educación Superior, fomentando ambientes positivos y saludables.

CRUSADA fue fundada en 1989, por iniciativa de varias instituciones de Educación Superior de Puerto Rico y con el endoso de la Red de Universidades Comprometidas con la Eliminación de las Drogas y el Abuso del Alcohol del Departamento de Educación de Estados Unidos.

Este Consorcio coordina e inicia una serie de actividades, asistencia técnica, adiestramiento y asesoría a personal de las instituciones de Educación Superior involucradas en la prevención y educación de sustancias adictivas, comprometidas en promover ambientes saludables para sus sobre 150,000 estudiantes, facultad y demás personal.

El Senado de Puerto Rico reconoce que el mayor éxito de CRUSADA ha sido unir profesionales de diversas instituciones de Educación Superior pública y privadas, todos comprometidos e interesados en fortalecer lo que les une: promover ambientes libres del uso de droga, abuso, de alcohol y la violencia en las Instituciones Universitarias, logrando así la promoción de una mejor calidad de vida, muy especialmente en los jóvenes de Puerto Rico. Asimismo, les exhorta a que en éste su Décimo Aniversario, estrechen más los lazos que les unen y continúen colaborando para erradicar estos males que afectan a nuestro pueblo puertorriqueño.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.Felicitar y reconocer al Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, el Alcohol y la Violencia en Puerto Rico (CRUSADA), con motivo de su **Décimo Aniversario y Congreso "Redefiniendo Nuestro Rumbo Hacia el Nuevo Milenio.**"

Sección 2. Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a Rosie Torres de Calderón, Director de CRUSADA, el miércoles, 3 de noviembre de 1999, a las 7:30 p.m., en el Hotel San Juan Grand Beach Resort and Casino.

Sección 3. Esta Resolución entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2870, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la más sincera felicitación al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc. por su valiosa aportación en favor de la cultura, los valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Castañer es una comunidad enclavada entre los municipios de Lares, Adjuntas y Yauco. Su influencia geográfica cubre las áreas de Maricao, San Sebastián y Utuado. Posee una población de 9,000 habitantes, pero el área de servicio de esta comunidad se extiende a sobre 45,000 personas.

Esta comunidad está compuesta por personas de todas las estratas sociales y profesionales; pero el corazón y esencia del poblado Castañer está formado por los trabajadores de la tierra: los agricultores. Es precisamente, la agricultura su principal industria. Castañer produce una muy buena cosecha de café, cítricos, guineos, maderas y otros frutos menores.

Hace ya casi cuatro años que en la comunidad de Castañer se fundó la organización Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc., con el fin de enaltecer y resaltar los valores, costumbres y tradiciones que distinguen y caracterizan a nuestra cultura puertorriqueña, y las propias de su comunidad, y en homenaje a lo que constituye su diario vivir y fuento de sustento: la agricultura. Este año celebran la cuarta edición de tan importante evento cultural y folklórico. El mismo será dedicado a la institución Estación Experimental Agrícola de Adjuntas, baluarte en la comunidad de la montaña, por su importante aportación en beneficio de la agricultura, a través de la investigación científica y tecnológica y por su gran labor social en beneficio de las comunidades de la montaña.

Por esto, el Senado de Puerto Rico, desea expresar la más sincera felicitación y reconocimiento al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc., por su firme compromiso en defensa de nuestros valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas y por su gestión por el bienestar y progreso de la comunidad de Castañer y comunidades aledañas.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc., por su valiosa aportación en favor de la cultura, los valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al señor Francisco Murphy Rivera, presidente del Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc., durante la celebración de la Cuarta Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, el 6 y 7 de noviembre de 1999 en la comunidad Castañer en el Municipio de Lares.

Sección 3.-Copia de esta Resolución, será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2871, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para extender la sincera felicitación a la institución Estación Experimental Agrícola de Adjuntas con motivo de dedicársele la Cuarta Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, a celebrarse el 6 y 7 de noviembre de 1999, en el barrio Castañer del Municipio de Lares.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Estación Experimental Agrícola (EEA) fue originalmente establecida en 1910 por la Asociación de Productores de Azúcar, luego fue cedida al Gobierno de Puerto Rico en el año 1914. Fue para el año 1933, y a través de acción legislativa, que la misma se transfirió a la Universidad de Puerto Rico. Su

principal objetivo es originar y conducir investigación científica y el desarrollo de tecnología para mejorar e innovar la agricultura y la calidad de vida de la zona rural de Puerto Rico. La "Estación", como se le conoce comúnmente, es un componente del Colegio de Ciencias Agrícolas, y ésta tiene dos centros de investigación localizados en Mayagüez y Río Piedras, y seis subestaciones en los pueblos de Adjuntas, Corozal, Juana Díaz, Gurabo, Isabela y Lajas.

La Estación Experimental Agrícola es miembro activo de la Asociación Sureña de Directores de Estaciones Experimentales, la que sirve como enlace regional entre el Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, la Asociación Nacional de Universidades Estatales por concesión de tierras (Land Grant College) y el Congreso de los Estados Unidos de América. La EEA tiene como misión contribuir al desarrollo de la agricultura mediante la investigación básica y aplicada, y así lo demuestra el caudal de publicaciones logradas cada año que engrosan una de las más famosas revistas científicas de prestigio internacional: The Journal of Agriculture of the University of Puerto Rico, esto con miras a proveer la tecnología necesaria para mejorar la producción y calidad de aquellas empresas agropecuarias de mayor prioridad según el Plan de Desarrollo Agrícola.

Entre las funciones básicas de esta Institución están la realizar esfuerzos para alcanzar los más altos niveles de producción agrícola al más bajo costo; estimular una producción local de alimentos; y diversificar la agricultura fomentando el desarrollo agroindustrial, todo esto considerando y manteniendo nuestro medio ambiente a través de la conservación de los recursos de aire, suelo y agua.

La EEA de Adjuntas está localizada en el barrio Limaní a una elevación de 1,800 pies sobre el nivel del mar. Por su particular clima, el cual es muy agradable, la hace un lugar muy especial para la experimentación. Esta zona agroecológica sirve muy bien para llevar a cabo investigación en los principales cultivos que históricamente han predominado en la Zona Central Montañosa como lo es el café y su procesamiento, cítricos, ornamentales, farináceos, hortalizas y otros. Basados en estos cultivos es que se concentra el programa de investigación que envuelve grupos científicos interdisciplinarios los cuales identifican los problemas que afectan los cultivos y buscan soluciones viables que eventualmente son acogidas por los agricultores y agroempresarios.

La Estación produce a nivel comercial 400,000 árboles de café para que los agricultores puedan establecer o renovar plantaciones. También se hace lo propio en el vivero de cítricas donde producen alrededor de 20,000 árboles injertados con diferentes variedades los cuales son servidos a los agricultores interesados a través del Departamento de Agricultura.

El impacto de la EEA en Adjuntas no solo ha sido en el renglón de las ciencias agrícolas sino también en los aspectos sociales, económicos y culturales. Esta Institución está compuesta por 57 empleados los cuales viven y trabajan en la propia Comunidad, convirtiéndose así en uno de los principales patronos de la Zona Rural de Adjuntas. Estos empleados son la esencia de la verdadera Estación Experimental, dando lo mejor de sus talentos, logrando hacer de la tierra su principal forma de subsistencia y cada uno de ellos siente un profundo orgullo en dedicarle lo mejor de sus vidas a ésta. El logro de haber sido empleado de esta Institución ha significado mucho desde el punto de vista económico, el poder laborar en su propio pueblo y hasta en su propio barrio les brinda estabilidad dentro del marco familiar ya que no hay recorrer grandes distancias para conseguir el sustento y ésto contribuyendo a preservar la calidad de vida.

La aportación de la EEA no solo se limita al sector agrícola, sino también al cultural, trascendiendo los límites del Municipio de Adjuntas. Esta participa activamente en la organización de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, participación muy esperada ya que exhibe los distintos aspectos de la agricultura desde lo primitivo a lo moderno.

Por tan importante aportación y su compromiso en beneficio de la agricultura puertorriqueña y dedicación a ésta bendita tierra, es que se le dedica la Cuarta Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Felicitar a la institución Estación Experimental Agrícola de Adjuntas con motivo de dedicársele la Cuarta Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, a celebrarse el 6 y 7 de noviembre de 1999, en el barrio Castañer del Municipio de Lares.

Sección 2.-Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada al Director o Administrador de la Estación Experimental Agrícola de Adjuntas o a un representante autorizado de la misma.

Sección 3.-Copia de esta Resolución, será entregada a los medios noticiosos para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2873, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para expresar la más sincera y profunda felicitación a la Sra. Lyssette Santiago en la celebración de su Vigésimo Aniversario en el Periodismo Deportivo.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Lyssette Santiago nació en la ciudad Señorial de Ponce fruto del amor de sus padres Don José Luis Santiago (Q.E.P.D.) y Doña María Ortiz. Lyssette, madre de un niño de 12 años llamado Johnathan, cursó sus estudios primarios en el Colegio San Judas Tadeo, luego pasó a la escuela intermedia Ismael Maldonado y finalizó su escuela superior en la Ponce High. Desde los 13 años demostró interés y habilidad en los deportes, destacándose específicamente en atletismo y en el baloncesto. En el 1978 y 1979, participó en las Justas de la Liga Atlética Interuniversitaria representando los colores verde y blanco del Colegio de Mayagüez, hoy Recinto Universitario de Mayagüez, donde ganó dos medallas de bronce en los eventos de salto a lo alto y a lo largo. También representó a la Universidad de Puerto Rico en las Justas de la LAI en el 1981 en los eventos de salto a lo alto, salto a lo largo y héptalo. Además se destacó en el Baloncesto Superior Femenino con los quintetos de la Gigantes de Carolina, las Vaqueras de Bayamón y las Polluelas de Aibonito.

Fue en la Escuela de Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, que logró, con honores, su grado de bachiller. También se graduó de Maestría en Artes en Comunicación Pública de la Universidad de Puerto Rico.

Comenzó su carrera en el periodismo deportivo en 1979 durante los Octavos Juegos Panamericanos, celebrados en San Juan, Puerto Rico cuando se desempeñó como Directora de Prensa en las instalaciones de softball en la Urbanización Villa Nevárez de Rio Piedras.

Ha participado como periodista y productora de radio y televisión en los Juegos Centroamericanos y del Caribe (1986, 1990, 1993 y 1998), Juegos Panamericanos (1979, 1991, 1999), Juegos Olímpicos (1992) y otros eventos deportivos internacionales en donde se incluye a WIPR-TV Canal 6, WKAQ Radio Reloj y Noti-Uno entre otros. Fue comentarista de baloncesto para WAPA-TV (hoy Televicentro) en 1983 convirtiéndose en la primera mujer comentarista de baloncesto para dicho canal. Estuvo produciendo la transmisión de televisión de las Justas de la LAI durante 17 años.

En sus 20 años como reportera ha laborado para diferentes publicaciones tales como: EL NUEVO DIA, EL MUNDO, THE SAN JUAN STAR, EL VOCERO y las revistas IMAGEN y CARAS.

Dentro de sus ejecutorias en la televisón está el haber sido galardonada en dos ocasiones con el premio INTRE (mejor especial deportivo del año) por los documentales "COAMO, AMALE CUAL YO LE AMO"(1987) y "LAS OLIMPIADAS ESPECIALES" (1988). Además, fue la creadora, productora y animadora del programa de televisión "NOSOTRAS EN EL DEPORTE" por el canal 7 dedicado a exaltar a las féminas en el deporte. Dicho programa fue nominado al premio Quijote en 1997 y en el 1998 ganó el premio RENACER como mejor programa deportivo del año. También fue la primera presentadora de boxeo profesional femenino en WAPA-TV para el 1998. Por los últimos 14 años, ha trabajado en la producción del Juego de Estrellas de la Liga de Baseball Profesional de PuertoRico. En dicha liga, ha trabajado con los equipos de Ponce, San Juan, Santurce y Bayamón. Por espacio de 10 años, trabajó como Directora de Relaciones Públicas de GOYA de Puerto Rico.

Actualmente, se desempeña como Productora y Coordinadora de Medios de los Eventos de la ODI. Además, hace intervenciones en diferentes transmisiones televisivas y radiales, tanto a nivel local como internacional. En este momento, dirige su propia compañía de relaciones públicas y mercadeo conocida como L.S. COMM.

Lyssette Santiago como mujer y profesional a roto con todos los estereotipos que existen en un área donde el hombre domina; ha dado la batalla por hacer el espacio que merece la mujer, tanto en el deporte como en el periodismo. Para la reportera la educación a través de los medios es algo vital para el desarrollo de una sociedad y el deporte como la vía más eficaz para hacer mejores ciudadanos. Como defensora de principios siempre ha luchado por los derechos y la igualdad de la mujer en el campo del deporte y en los medios de comunicación. Su amor profundo por el deporte y la pasión que siente por su profesión hacen de Lyssette un modelo a seguir para toda la juventud y sus compañeros que están en este medio.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Se expresa la más sincera y profunda felicitación a la Sra. Lyssette Santiago en la celebración de su Vigésimo Aniversario en el Periodismo Deportivo.

Sección 2.- Esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a la Sra. Lyssette Santiago y copia de la misma será enviada a los medios noticiosos del país para su debida divulgación.

Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución del Senado 2874, la cual fue descargada de la Comisión de Asuntos Internos.

"RESOLUCION

Para felicitar y reconocer al Prof. Carlos E. Colón Ramos, por haber sido nombrado Rector del Recinto de Guayama de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en actividad a celebrarse el 10 de noviembre de 1999.

EXPOSICION DE MOTIVOS

En fechas recientes la Universidad Interamericana de Puerto Rico reconoció la labor de servicio ininterrumpida del educador barranquiteño, Prof. Carlos E. Colón Ramos, a través de su nombramiento como Rector del Recinto de Guayama de la referida institución.

El Prof. Colón Ramos, comenzó su labor como maestro de escuela elemental en el distrito escolar de Barranquitas. Años más tarde fue director asociado del programa Upward Bound y Servicios Especiales de la Universidad Interamericana y en el 1976 asumió la dirección de la Escuela Quebradillas I en Barranquitas. Esta última labor la realizó por espacio de tres (3) años.

En 1979 regresó a szu viejo hogar, la Universidad Interamericana en Barranquitas para por cuatro (4) años volver a la dirección asociada de Upward Bound y Servicios Especiales. Desde ese momento ocupó varias posiciones en la gerencia intermedia de la Interamericana, entre las cuales podemos señalar: Director de Admisiones, Director Asociado de Asuntos Académicos del Recinto de

Ponce, Decano de Estudiantes de la Administración de Colegios Regionales y Decanato de Estudios del Recinto de Guayama.

En 1998 ocupó la posición de Director Ejecutivo de la Oficina de Planificación y Articulación Curricular en las Oficinas Centrales del Sistema desde cuya posición ascendió a Rector del Recinto de Guayama.

El Prof. Colón Ramos, es ex-alumno de dicha institución en el nivel de bachillerato y de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras en el nivel de maestría. Al momento es candidato a doctor en educación en el programa doctoral de la Interamericana, Recinto Metropolitano.

Por su lealtad institucional, su vocación de servicio y dedicación plena a la educación de los estudiantes puertorriqueños se le reconoce y felicita.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

Sección 1.- Felicitar y reconcer al Prof. Carlos E. Colón Ramos por haber sido nombrado Rector del Recinto de Guayama de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en actividad a celebrarse el 10 de noviembre de 1999.

Sección 2. - Copia de esta Resolución, en forma de pergamino le será entregada al Prof. Carlos E. Colón Ramos, en actividad a celebrarse el 10 de noviembre de 1999.

Sección 3.- Copia de esta Resolución, será entregada a los medios para su divulgación.

Sección 4.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación."

- - - -

Es llamada a presidir y ocupa la Presidencia la señora Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar retornar al turno de Mociones.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

MOCIONES

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se releve a la Comisión de Reglas y calendario de tener que informar la Resolución Concurrente del Senado 55, y que la misma se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, para que se forme un Calendario de Lectura de la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA) Adelante.

CALENDARIO DE LECTURA

Como próximo asunto en el Calendario de Lectura, se lee la Resolución Concurente del Senado 55, la cual fue descargada de la Comisión de Reglas y calendario.

"RESOLUCION CONCURRENTE

Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William Jefferson Clinton, en nuestra capacidad representativa constitucional que conceda audiencia al Grupo de Trabajo de Vieques designado por el Gobernador de Puerto Rico, como representantes legítimos de la voluntad del pueblo de Puerto Rico en relación a la situación creada por las actividades de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques y adoptar como política pública de la Asamblea Legislativa las recomendaciones hechas por la Comisión Especial creada por la Orden Ejecutiva OE-1999-21 para el estudio de la situación de Vieques.

EXPOSICION DE MOTIVOS

El pasado 19 de abril del corriente, el guardia de seguridad David Sanes Rodríguez murió y otras cuatro personas resultaron heridas cuando una bomba de 500 libras, disparada desde aviones F-18 de la Marina de Guerra de los Estados Unidos, impactó el Punto de Observación Uno en el Cerro Matías de la Isla Municipio de Vieques.

Este incidente, ocurrido durante una maniobra militar en Vieques, provocó que nuestro gobierno solicitara oficialmente al Presidente de los Estados Unidos y al Secretario de la Defensa que se ordenara el cese inmediato y permanente de las prácticas de bombardeo en Vieques y áreas aledañas.

A este reclamo se unieron líderes de los partidos políticos principales, organizaciones cívicas, sociales y religiosas y la ciudadanía en general, apoyando el cese inmediato y permanente de ejercicios militares con municiones vivas en la Isla Municipio de Vieques.

A raíz de este trágico acontecimiento el Gobernador de Puerto Rico creó una Comisión Especial con la encomienda de estudiar la situación existente en la Isla Municipio de Vieques con relación a las actividades de la Marina de los Estados Unidos en dicho municipio y recomendar alternativas y estrategias para el cese y desista de dichas actividades militares y recomendar la posición oficial del pueblo de Puerto Rico.

Dicha Comisión acordó unánimemente exigir el cese y desista permanente e inmediato de todas las actividades de la Marina con el traspaso ordenado con celeridad de sus terrenos para uso y disfrute del pueblo de Vieques, convirtiéndose ésto en la posición oficial del Gobierno y del Pueblo de Puerto Rico. El informe rendido por la Comisión Especial también recomendó descartar el Memorando de Entendimiento firmado por la Marina y el Gobierno de Puerto Rico en el 1983, por considerar que la fuerza naval no cumplió con sus disposiciones.

Otras conclusiones del informe versan sobre los efectos nocivos en la salud de los viequenses y la alta incidencia de cáncer entre éstos, así como de los efectos dañinos y despiadados sobre el ambiente, ecología, yacimientos arqueológicos, recursos naturales y aguas adyacentes a causa de los ejercicios militares.

En virtud de las recomendaciones de la Comisión Especial, el Gobernador creó mediante Orden Ejecutiva el 29 de julio de 1999 un Grupo de Trabajo cuya función principal es promover e implantar la

posición oficial del Gobierno de Puerto Rico ante la opinión pública de los Estados Unidos, el Congreso, la Casa Blanca y cualquier otro foro apropiado.

Al día de hoy el Presidente de los Estados Unidos se ha reunido con diferentes partes, incluyendo representantes de la Marina de los Estados Unidos y personas individuales, excepto con los miembros del Grupo de Trabajo que representa, no sólo la posición oficial del Gobierno de Puerto Rico sino de todo el pueblo que se ha unido incondicionalmente a la causa de paz, tranquilidad, seguridad y progreso del pueblo de Vieques.

Esta Asamblea Legislativa, como principal cuerpo político representativo de todos los puertorriqueños, mediante esta Resolución Concurrente oficializa y expresa su aval al informe y recomendaciones de la Comisión Especial de Vieques, a la vez que endosa y reconoce al Grupo de Trabajo nombrado por el Gobernador de Puerto Rico como representantes del Pueblo de Puerto Rico para promover ante el Presidente de los Estados Unidos de América las recomendaciones de dicho informe.

RESUELVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.- La Asamblea Legislativa avala y adopta como politica pública las conclusiones y recomendaciones del informe sometido al Gobernador de Puerto Rico Hon. Pedro Rosselló González por la Comisión Especial creada mediante la Orden Ejecutiva OE-1999-21 para el estudio de la situación existente en la Isla Municipio de Vieques con relación a las actividades de la Marina de los Estados Unidos en dicho municipio.

Sección 2.- Se solicita del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William Jefferson Clinton que conceda audiencia lo antes posible a los miembros del Grupo de Trabajo designado por el Gobernador mediante Orden Ejecutiva OE-1999-27 para la implantación de las recomendaciones contenidas en el informe de la Comisión Especial sobre Vieques, y que confiera a dichos ciudadanos todas las cortesías y consideraciones correspondientes como representantes legítimos del pueblo de Puerto Rico.

Sección 3.- Copia certificada de esta Resolución Concurrente, previa traducción al idioma inglés por la División de Traducciones de la Oficina de Servicios Legislativos de la Asamblea Legislativa, será notificada sin demora de tipo alguno, al Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William Jefferson Clinton y a los presidentes de la Cámara de Representantes y del Senado, de los Estados Unidos de América.

Seccion 4.- Esta Resolución Concurrente entrará en vigor inmediatamente después de su aprobación."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, tenemos que corregir un error. Vamos ha solicitar que se deje sin efecto la moción anterior de relevo, toda vez que esta Resolución Concurrente fue enviada a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales. Así es que, solicitamos que se releve de la Comsión de Gobierno y Asuntos Federales, y se incluya en Calendario.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Corregimos el récord, se releva a la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales, se incluya en el Calendario de Ordenes Especiales del Día y se acepta la lectura previa que de la Resolución, se dio.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, antes de continuar quisiéramos reconocer la presencia de un grupo de estudiantes de la Escuela Superior Santiago Iglesias Pantín de Ceiba, quienes están en el Hemiciclo del Senado, de visita, acompañados de los maestros Lilliam Medina y Grace Napolitano. Ceiba es parte del Distrito que usted representa aquí en el Senado, junto al compañero Roger Iglesias. Le damos la bienvenida, que su estadía aquí en el Capitolio sea de gran provecho para ellos, y

esperamos que esta experiencia sea inolvidable aquí en la Casa de las Leyes. Bienvenidos al Hemiciclo del Senado.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): La Presidencia recoge la moción presentada por el señor Portavoz, les da la bienvenida a los estudiantes de la escuela en Ceiba. Están ustedes observando el proceso parlamentario y de trabajo legislativo, esperamos que sea de provecho para ustedes. Bienvenidos y que disfruten.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se comience con la consideración del Calendario de Ordenes Especiales del Día, con el primer Calendario del Día de hoy.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda. Llámense las medidas.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1852, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón la cantidad de setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (75,148) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995, 693 de 8 de diciembre de 1995 y de la 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, sea aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1927, titulada:

"Para asignar la cantidad de cincuenta y cuatro mil setecientos ochenta ($54,780) dólares de fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, y/o entidades gubernamentales, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en Distrito

Senatorial de Humacao, según se indica en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente, para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto en la página, en el "RESUELVESE" sustituir "EL SENADO"por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Y en la página 15, línea 1, después "Resolución" insertar "Conjunta". Necesitamos que se aprueben las enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas presentadas por el señor Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. ROGER IGLESIAS: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Estamos ante la aprobación de la medida, según enmendada.

SR. ROGER IGLESIAS: Corregimos, señora Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. ROGER IGLESIAS: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como primer asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1928 titulada:

"Para asignar la cantidad de cuatro mil ($4,000) dólares de fondos provenientes de la Sustitutiva Resolución Conjunta del Senado 1458 del año 1999, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, y/o entidades gubernamentales, para la realización de obras permanentes en dicho Distrito Senatorial, según se dispone en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Enmiendas en Sala, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Página 1, en el "Resuélvese" sustituir "el Senado" por "la Asamblea Legislativa". Esas son las enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. ROGER IGLESIAS: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la solicitud del señor Senador, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SRA. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. IGLESIAS SUAREZ: A una enmienda al título, señora Presidente.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 5, eliminar "()". Esas son las enmiendas, señora Presidenta.

PRE. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en Sala al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1929, titulada:

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas al título, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1930, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1932, titulada:

"Para asignar al municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, consignados en la Resolución Conjunta Núm 402 del 4 de agosto de 1999, para terminar la construcción del Kiosko de la Asociación Recreativa del Barrio del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1933, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco (2,925) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1935, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Primer Maratón del Cacique Canobaná, a celebrarse el 24 de octubre de 1999, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1936, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis (71,496) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito

Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben unas enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 2, línea 23, página 8, línea 10, página 17, línea 19, y la página 19, línea 8, sustituir la palabra "Hoyo" por "Hoyos"

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Corrijo, señora Presidenta, aparte de ésa, también vamos a hacer otras enmiendas en Sala. En la página 27, línea 10, después de "Manatí" insertar "Puerto Rico 00674". Y en la página 32, línea 14, después de "4324", insertar "Vega Baja". Esas son las enmiendas; solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a las enmiendas en Sala? No habiendo objeción, se aprueban las mismas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1937, titulada:

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes por los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas en el informe, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la enmienda al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1952, titulada:

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de junio de 1998, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿ Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1954, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida, sin enmiendas.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1971, titulada:

"Para al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999,

para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para una enmienda en Sala, señora President, al título.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 1, después de la palabra "Para" insertar "asignar".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1984, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, a ser transferidos al señor Luis Maldonado Cotto, con el número de seguro social 598-09-8844, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999 para cubrir parte de los gastos universitarios; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2018, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud a ser transferidos a Carmen Garcia con número de seguro social 009-66-9170, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para la compra de una silla de ruedas para su hija Joshuana Santiago García de tres años de edad no vidente y con retardaciones motoras; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2019, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos, con número de seguro social 582-27-2551, para cubrir parte del costo de una planta eléctrica, debido a que el sector donde reside en Cupey, falla constantemente el servicio de energía y por su condición médica requiere estar sometido a diario en su hogar a una máquina de Diálisis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2020, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa con número de seguro social 582-23-3435, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos universitarios; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2022, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deporte a ser transferidos al Equipo de Beisbol Puerto Rico Indians, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte del costo de uniformes del equipo; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2023, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud a ser transferidos a Nayda Luz Arroyo con nímero de seguro social 599-09-5343, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de una operación de Retinopatía Tipo 3 para sus dos hijos gemelos Aalyah Montilla Arocho y Carlos David Montilla Arocho en el Hospital de New York; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 2, eliminar "Arroyo" y sustituir por "Arocho". Solicitamos se apruebe la enmienda.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda? No habiendo objeción a la enmienda, se aprueba la misma.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la enmienda al título de la medida contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para una enmienda en el título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la línea 1, eliminar la misma sustitución, el apellido "Arroyo" por "Arocho".

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2024, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino Residenciales Públicos, Inc., la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje por la selección de Softball Masculino de los Residenciales Público en un intercambio deportivo con otras organizaciones de softball compuesta por puertorriqueños y latinoamericano radicados en Miami; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se comience con la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SEGUNDO CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1939, titulada:

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para la electrificación del área en el Bo. Florida, Sector Arturo Hernández, P.R. 928, Km. 3.8 propiedad del Sr. Luis S. Dávila Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1949, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a dicho Municipio para el Circuito de Voleibol Femenino Las Maratonistas de Coamo, Inc. para que sea utilizado para los gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para que se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Antes de la aprobación, señora Presidenta, tiene enmiendas en Sala. En el texto, en la página 1, en el "RESUELVESE", sustituir "EL SENADO" por la "ASAMBLEA LEGISLATIVA".

Esas son las enmiendas en Sala. Solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la enmienda al título de la medida contenida en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Hay objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, Resolución Conjunta del Senado 1950, titulada:

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil ($2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, originalmente consignados a través del Municipio de Coamo, para la instalación de rejas y acondicionadores de aire para la Escuela de la Comunidad Benigna I. Caratini de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Una enmienda en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, en el "RESUELVESE", sustituir "EL SENADO" por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Y en la página 1, línea 6, tachar "Sección 2" aparentemente está repetido, señora Presidenta.

Esas son las enmiendas. Solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1951, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de quinientos ($500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 730 del 31 de diciembre de 1997, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, a la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos de Producciones Cemi 1916; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para unas enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, en el "RESUELVESE", sustituir "EL SENADO" por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? a la enmienda en Sala. No habiendo objeción, se aprueba.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1962, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, y al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1964, titulada:

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1974, titulada:

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta (30,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 del 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1979, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Comerio, la cantidad de trescientos ($300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, para la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos del Maratón del Pavo de la Asociación Recreativa del Barrio Piñas de Comerio; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos unas enmiendas en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto, en la página 1, en el "RESUELVESE", sustituir "EL SENADO" por "LA ASAMBLEA LEGISLATIVA". Estas son las enmiendas en Sala, solicitamos la aprobación de las mismas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda en Sala, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos que se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1981, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de novecientos cuarenta y dos ($942.00) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 785 del 5 de diciembre de 1998, para mejoras a la vivienda del Sr. Antonio Ortiz Ortiz, Seguro Social Núm. 584-80-6709; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para una enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En el texto, en la página 1, en el "Resuélvese", sustituir "el Senado" por "la Asamblea Legislativa". Solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda en Sala.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos, señora Presidenta, la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1982, titulada:

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Corporación Veteranos Viequenses Unidos, Inc., para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de la Casa del Veterano Viequense; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida, sin enmiendas.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1985, titulada:

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, a ser transferidos al señor Manuel Esteban Maldonado, con el número social 598-07-4461, la cantidad de tres mil (3,000) dólares de los fondos consignados en la R.C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999 para costear parte de los gastos de estudios universitarios; y para que se autorice el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 1994, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Cayey, para el Sr. Israel González Cotto; para que sea utilizado para la reconstrucción de vivienda de la Sra. Dora Morales, Seguro Social Núm. 582-69-7896, ubicada en la Carretera 152, del Barrio Cedro Abajo; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A las enmiendas contenidas en el informe ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar la reconsideración de esta medida.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, reconsidérese la medida.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la reconsideración de la Resolución Conjunta del Senado 1994, titulada:

"Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Cayey, para el Sr. Israel González Cotto; para que sea utilizado para la reconstrucción de vivienda de la Sra. Dora Morales, Seguro Social Núm. 582-70-2750, ubicada en la Carretera 152, del Barrio Cedro Abajo; y para autorizar el pareo de los fondos."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Senador.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas a la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Para unas enmiendas en Sala, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, en el "Resuélvese", sustituir "el Senado" por "la Asamblea Legislativa". Solicitamos la aprobación de la enmienda en Sala.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la enmienda en Sala ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2001, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al joven Saúl Hernández, Núm. 584-45-8125, para cubrir los gastos de viaje del Primer Panamericano de Softball Latinoamericano en Venezuela al cual fue invitado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos una enmienda en Sala al título, señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Adelante.

SR. IGLESIAS SUAREZ: En la página 1, línea 3, en el título, tachar "número de seguro social 584-45-8125".

Esa es la enmienda, solicitamos la aprobación de la misma.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción a la enmienda en Sala al título? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2002, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la R.C. del S. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la joven Amarelys Carrero Rivera, de la Universidad de Puerto Rico como aportación para los gastos de viaje denominado "Semester at Sea" para conocer países del oriente y occidente por una travesía en una Universidad flotante; y para autorizar el pareo de fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta, solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba las enmiendas al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2004, titulada:

"Para asignar al Departamento de la Familia, a ser transferidos al Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc.,la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Centro; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2006, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge con nímero de seguro social 583-91-5136, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de estudio en la Universidad de Puerto Rico; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2009, titulada:

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado con número de seguro social 584-51-3275, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos de viaje del niño Joel Matos Ortiz quien competirá en los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación a celebrarse en Medellín, Colombia; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2010, titulada:

"Para asignar al Departamento de Salud a ser transferidos a Nanette Le Hardy con nímero de seguro social 581-79-9030, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para cubrir parte de los gastos del niñito de 2 años Rafael A. Cruz Le Hardy el cual sera hospitalizado en el Health South Rehabilitation Hospital de Miami; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2013, titulada:

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña a ser transferidos al Sr. Edmundo Disdier Álvarez con número de seguro social 582-26-6641, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para ayudar a costear parte de los gastos de la publicación del libro "Un poco de mi y de mis canciones" del compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas contenidas en el informe.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la enmienda al título.

Próximo asunto.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Conjunta del Senado 2015, titulada:

"Para asignar al Departamento de Educación a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González con número de seguro social 581-49-1357, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la R. C. Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, para costear parte de los gastos de viaje al XXVII Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología a celebrarse en Caracas Venezuela; y para que se autoricen el pareo de los fondos asignados."

SR. IGLESIAS SUAREZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor senador Iglesias Suárez.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos la aprobación de las enmiendas de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la aprobación de las enmiendas, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se apruebe la medida según enmendada.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueba la medida según enmendada.

SR. IGLESIAS SUAREZ: Solicitamos se aprueben las enmiendas al título de la medida contenidas en el informe.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, se aprueban las enmiendas al título.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta, vamos a solicitar que se forme un primer Calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Resolución Conjunta del Senado 1852, Resolución Conjunta del Senado 1927, Resolución Conjunta del Senado 1928, Resolución Conjunta del Senado 1929, Resolución Conjunta del Senado 1930, Resolución Conjunta del Senado 1932, Resolución Conjunta del Senado 1933, Resolución Conjunta del Senado 1935, Resolución Conjunta del Senado 1936, Resolución Conjunta del Senado 1937, Resolución Conjunta del Senado 1952, Resolución Conjunta del Senado 1954, Resolución Conjunta del Senado 1971, Resolución Conjunta del Senado 1984, Resolución Conjunta del Senado 2018, Resolución Conjunta del Senado 2019, Resolución Conjunta del Senado 2020, Resolución

Conjunta del Senado 2022, Resolución Conjunta del Senado 2023, Resolución Conjunta del Senado 2024, Resolución Conjunta del Senado 1939, Resolución Conjunta del Senado 1949, Resolución Conjunta del Senado 1950, Resolución Conjunta del Senado 1951, Resolución Conjunta del Senado 1962, Resolución Conjunta del Senado 1964, Resolución Conjunta del Senado 1974, Resolución Conjunta del Senado 1979, Resolución Conjunta del Senado 1981, Resolución Conjunta del Senado 1982, Resolución Conjunta del Senado 1985, Resolución Conjunta del Senado 1994, Resolución Conjunta del Senado 2001, Resolución Conjunta del Senado 2002, Resolución Conjunta del Senado 2004, Resolución Conjunta del Senado 2006, Resolución Conjunta del Senado 2009, Resolución Conjunta del Senado 2010, Resolución Conjunta del Senado 2013 y Resolución Conjunta del Senado 2015.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): A la moción del señor Portavoz, ¿alguna objeción? No habiendo objeción, primer Calendario de Votación.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

R. C. del S. 1852

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de setenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho (75,148) dólares, de los fondos consignados en las Resoluciones Conjuntas Núm. 806 de 16 de diciembre de 1995, Núm. 693 de 8 de diciembre de 1995 y de la Núm. 481 de 2 de septiembre de 1996 para la realización de obras y mejoras permanentes en el municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1927

"Para asignar la cantidad de cincuenta y dos mil seiscientos ochenta (52,680) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a los fines de asignar los mismos a los diferentes municipios que comprenden el Distrito de Humacao, y/o entidades gubernamentales, para el desarrollo de actividades de interés social, cultural y deportivo en el Distrito Senatorial de Humacao, según se indica en la Sección 1, de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S.1928

"Para asignar a los Municipios de Gurabo, Humacao, Las Piedras y Naguabo la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la realización de obras permanentes en dicho Distrito Senatorial, según se dispone en la Sección (1) de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1929

"Para asignar a la Corporación de Desarrollo Rural, la cantidad de treinta mil (30,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción y reconstrucción de viviendas en el Distrito Senatorial de Guayama; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1930

"Para asignar al Gobierno Municipal de Cataño, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la construcción del sistema eléctrico y la instalación de aires acondicionados en la Escuela Elemental Rosendo Matienzo Cintrón, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1932

"Para asignar al Municipio de Guayama, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para terminar la construcción del Kiosko de la Asociación Recreativa del Barrio del Carmen; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1933

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de dos mil novecientos veinticinco (2,925) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1935

"Para reasignar al Municipio de Canóvanas, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 350 de 14 de agosto de 1997 y la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del Primer Maratón del Cacique Canobaná, a celebrarse el 24 de octubre de 1999, en dicho municipio; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1936

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de setenta y un mil cuatrocientos noventa y seis (71,496) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para el desarrollo de actividades de interés social y cultural y para la compra de material y equipo en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1937

"Para asignar al Secretario de Hacienda, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para mejoras permanentes en los municipios, organismos gubernamentales e instituciones públicas y privadas en el Distrito Senatorial Núm. 3 (Arecibo), según se detalla en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1939

"Para asignar al Municipio de San Lorenzo, la cantidad de dos mil doscientos setenta y cuatro (2,274) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para la electrificación del área en el Bo. Florida, Sector Arturo Hernández, P.R. 928, Km. 3.8, propiedad del Sr. Luis S. Dávila Díaz; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1949

"Para reasignar al Municipio de Coamo, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a dicho Municipio para el Circuito de Volleyball Femenino Las Maratonistas de Coamo, Inc., para que sea utilizado para los gastos de funcionamiento de la Asociación de Volleyball Femenino de Coamo, Inc.; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1950

"Para reasignar al Departamento de Educación, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente consignados a través del Municipio de Coamo, para la instalación de rejas y acondicionadores de aire para la Escuela de la Comunidad Benigna I. Caratini de Coamo; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1951

"Para reasignar al Municipio de Guayama, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 730 de 31 de diciembre de 1997, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, a la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos de Producciones Cemi 1916; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 1952

"Para reasignar al Gobierno Municipal de Bayamón, la cantidad de veinticinco mil (25,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 224 de 25 de junio de 1998, para obras y mejoras permanentes a realizarse, según se indica en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1954

"Para reasignar al Municipio de Bayamón, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos provenientes de la Resolución Conjunta Núm. 508 de 28 de agosto de 1998, según se desglosa y para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta para el desarrollo de actividades de interés social; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1962

"Para asignar al Departamento de la Familia, Región de Mayagüez, y al Municipio de Isabela, la cantidad de dos mil cuatrocientos cincuenta (2,450) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

R. C. del S. 1964

"Para asignar al Gobierno Municipal de Aguada, la cantidad de tres mil doscientos (3,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

R. C. del S. 1971

"Para asignar al Departamento de Educación, Región de Mayagüez, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

R. C. del S. 1974

"Para asignar al Municipio de Aguadilla, la cantidad de treinta mil seiscientos cincuenta (30,650) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, para los propósitos que se detallan en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; y para autorizar el pareo, traspaso y contratación de los fondos asignados."

R. C. del S. 1979

"Para reasignar al Municipio de Comerío, la cantidad de trescientos (300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Juana Díaz, para la Asociación Recreativa y Deportiva del Barrio Cayabo, para que sea utilizado en sufragar los gastos del Maratón del Pavo de la Asociación Recreativa del Barrio Piñas de Comerío; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1981

"Para reasignar al Municipio de Aibonito, la cantidad de novecientos cuarenta y dos (942) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 785 de 5 de diciembre de 1998, número de cuenta 398-2080000-9001999, para mejoras a la vivienda del Sr. Antonio Ortiz Ortiz, Seguro Social Núm. 584-80-6709; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados."

R. C. del S. 1982

"Para asignar al Municipio de Vieques, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la

Corporación Veteranos Viequenses Unidos, Inc., para la compra de materiales y mano de obra para la construcción de la Casa del Veterano Viequense; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1984

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Luis Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-09-8844, para cubrir parte de los gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1985

"Para asignar a la Oficina de Asuntos de la Juventud, la cantidad de tres mil (3,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Manuel Esteban Maldonado Cotto, con número de seguro social 598-07-4461, para costear parte de los gastos de estudios universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 1994

"Para reasignar al Municipio de Naranjito, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 402 de 4 de agosto de 1999, originalmente asignados a través del Municipio de Cayey, para el Sr. Israel González Cotto; para que sea utilizado para la reconstrucción de vivienda de la Sra. Dora Morales, Seguro Social Núm. 582-70-2750, ubicada en la Carretera 152, del Barrio Cedro Abajo; y para autorizar el pareo de los fondos."

R. C. del S. 2001

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil trescientos (1,300) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al joven Saúl Hernández Hernández, Seguro Social Núm. 584-45-8125, para cubrir los gastos de viaje del Primer Panamericano de Softball Latinoamericano en Venezuela, al cual fue invitado; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2002

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de quinientos (500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la joven Amarelys Carrero Rivera, de la Universidad de Puerto Rico, con número de seguro social 596-12-8640, como aportación para los gastos de viaje denominado "Semester at Sea", para conocer países del oriente y occidente por una travesía en una universidad flotante; y para autorizar el pareo de los fondos asignados por esta Resolución Conjunta."

R. C. del S. 2004

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de dos mil quinientos (2,500) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al

Centro de Servicios Comunitarios Vida Plena, Inc., para cubrir parte de los gastos de funcionamiento del mismo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2006

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a Angel Miguel Llompart Monge, con número de seguro social 583-91-5136, para cubrir parte de los gastos de estudio en la Universidad de Puerto Rico; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2009

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de setecientos (700) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Henry Matos Delgado, con número de seguro social 584-51-3275, para cubrir parte de los gastos de viaje del niño Joel Matos Ortiz, quien competirá en los Campeonatos Centroamericanos y del Caribe de Natación, a celebrarse en Medellín, Colombia; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2010

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de diez mil (10,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Sra. Nanette Le Hardy con número de seguro social 581-79-9030, para cubrir parte de los gastos del niñito de 2 años Rafael A. Cruz Le Hardy, el cual será hospitalizado en el Health South Rehabilitation Hospital de Miami; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2013

"Para asignar al Instituto de Cultura Puertorriqueña, la cantidad de cinco mil (5,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al compositor puertorriqueño Edmundo Disdier Álvarez, con número de seguro social 582-26-6641, para ayudar a costear parte de los gastos de publicación del libro "Un poco de mí y de mis canciones"; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2015

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Manuel Tardín González, con número de seguro social 581-49-1357, para costear parte de los gastos de viaje al XXVII Congreso de la Sociedad Interamericana de Psicología, a celebrarse en Caracas, Venezuela; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2018

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 del 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Sra. Carmen García, con número de seguro social 009-66-9170, para la compra de una silla de ruedas para su

hija Joshuana Santiago García, de tres años de edad, no vidente y con retardaciones motoras; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2019

"Para asignar al Departamento de la Familia, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Gilberto Nieves Ramos, con número de seguro social 582-27-2551, para cubrir parte del costo de una planta eléctrica, debido a que el sector donde reside en Cupey, falla constantemente el servicio de energía y por su condición médica requiere estar sometido a diario en su hogar a una máquina de Diálisis; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2020

"Para asignar al Departamento de Educación, la cantidad de cuatro mil (4,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Sr. Elías A. Marrero Massa, con número de seguro social 582-23-3435, para costear parte de los gastos universitarios; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2022

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil doscientos (1,200) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Béisbol Puerto Rico Indians, para cubrir parte del costo de los uniformes del equipo; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2023

"Para asignar al Departamento de Salud, la cantidad de dos mil (2,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos a la Sra. Nayda Luz Arocho, con número de seguro social 599-09-5343, para cubrir parte de los gastos de una operación de Retinopatía Tipo 3, para sus dos hijos gemelos Aalyah Montilla Arocho y Carlos David Montilla Arocho, en el Hospital de New York; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

R. C. del S. 2024

"Para asignar al Departamento de Recreación y Deportes, la cantidad de mil (1,000) dólares, de los fondos consignados en la Resolución Conjunta Núm. 399 de 4 de agosto de 1999, a ser transferidos al Equipo de Softball Masculino de Residenciales Públicos, Inc., para cubrir parte de los gastos de viaje en un intercambio deportivo con otras organizaciones de softball compuesta por puertorriqueños y latinoamericanos radicados en Miami; y para autorizar el pareo de los fondos asignados."

VOTACION

Las Resoluciones Conjuntas del Senado 1852; 1927; 1928; 1929; 1930; 1932; 1933; 1935; 1936; 1937; 1939; 1949; 1950; 1951; 1952; 1954; 1962; 1964; 1971; 1974; 1979; 1981; 1982; 1984; 1985;

1994; 2001; 2002; 2004; 2006; 2009; 2010; 2013; 2015; 2018; 2019; 2020; 2022; 2023 y 2024, son considerados en Votación Final, la que tiene el efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Víctor Marrero Padilla, Aníbal Marrero Pérez, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera y Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Presidenta Accidental.

Total 18

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Por el resultado de la Votación, aprobadas todas las medidas.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidenta.

PRES. ACC. (SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA): Señor Portavoz.

- - - -

Es llamado a presidir y ocupa la Presidencia el señor Aníbal Marrero Pérez, Vicepresidente.

- - - -

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señora Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Señor Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Vamos a solicitar que se llame el Proyecto de la Cámara 2897.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se acuerda.

CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes del Día, se anuncia el Proyecto de la Cámara 2897, titulado:

"Para establecer la Ley para Autorizar la Transferencia Electrónica de Beneficios; establecer sus propósitos, a fin de facultar a las agencias que proveen servicios a través de un programa de asistencia nutricional y otros programas, a ofrecer los mismos mediante un sistema de transferencia electrónica; disponer deberes y facultades; facultar al Departamento de Hacienda a establecer los requisitos y mecanismos necesarios para llevar a cabo su función fiscalizadora de los negocios acogidos al sistema de transferencia electrónica del Programa de Asistencia Gubernamental y otros programas; requerir licencia

de rentas internas a los negocios que soliciten acogerse al sistema de transferencia electrónica de beneficios; imponer el pago de derechos dependiendo el volumen de venta del negocio elegible; permitir la creación de planes piloto del programa hasta un máximo de noventa (90) días; establecer el término para que el beneficiario entregue la tarjeta si no quiere utilizarla; requerir al Departamento de la Familia someter un informe a la Asamblea Legislativa sobre los efectos de esta Ley; establecer la aplicabilidad de la Ley de Etica Gubernamental; y para otros fines."

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, solicitamos la aprobación de las enmiendas contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción así se aprueban.

SR. FAS ALZAMORA: Hay objeción, señor Presidente. No voy a pedIr división de Cuerpo, pero hay objeción, que conste para récord que hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción del compañero Antonio Fas Alzamora. Lo que sucede es que la Presidencia ya había dispuesto la moción ya y el compañero senador Antonio Fas Alzamora, pues posteriormente después de haber dispuesto la moción es que hay objeción, por lo tanto, habría que reconsiderar la medida.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Yo creo que con que se consigne para récord de que hubo objeción a las enmiendas de los compañeros es suficiente, y lo que sí le pediría al compañero es que las enmiendas que habíamos discutido, que aquéllas que sabe que van a contar con el aval de la Mayoría, que las presente separadamente en bloque de las otras enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Senador podría consignar para récord la objeción, como ya lo hizo, pero, obviamente, para no repetir el procedimiento.

SR. FAS ALZAMORA: ¿Cómo no?

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas que usted tiene.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente, para otras enmiendas adicionales. En la página 4, línea 12, después del ".", añadir "En caso de tarjeta electrónica, ésta no podrá diferenciarse en término de sus logos e imagen de las tarjetas de débito regularmente por la institución financiera emisora." La otra enmienda, en la página 5, línea 22 y 23, restituir "No se impondrá ningún cargo, costo o derecho a un beneficiario por el uso del sistema de transferencia electrónica. Sin embargo,". En la página 6, línea 1, después de "perdidas", insertar ".". En la página 6, líneas 1 a la 7, tachar "y por cargos bancarios ordinarios dispuestos por las autoridades pertinentes. Estos cargos serán determinados por la agencia que está a cargo del programa, según sea el caso, estableciendo que las instituciones financieras y el suplidor exima de costo, la primera transacción electrónica en cajeros automáticos mensualmente sin costo para el participante y que ninguna transacción de la segunda en adelante conlleve un cargo mayor a cincuenta (50) centavos por transacción." En la página 10, línea 21, después de "Bayamón" eliminar el "." y adicionar "y en los municipios de Jayuya, Orocovis, Barranquitas, Adjuntas, Lares y Maricao." En la página 11, líneas 8 a la 12, eliminar todo su contenido y sustituir por lo siguiente: "Artículo 14.- Término para entregar la tarjeta de transferencia electrónica. La participación de los beneficiarios en el plan piloto será opcional. Aquéllos beneficiarios que escojan participar en el mismo, no podrán regresar al sistema de cheques, hasta tanto no hayan transcurrido los ciento veinte (120) días del plan piloto. A partir de este momento el beneficiario podrá regresar al sistema de transferencia de fondos por cheques cuando así lo desee."

Esas serían las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A esas enmiendas, sí hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Hay objeción. Aquéllos que estén a favor de las enmiendas, se servirán decir que sí. En contra, no. Derrotadas las enmiendas.

SR. FAS ALZAMORA: Unas enmiendas adicionales, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: En la página 6, línea 21, eliminar "promoción" y sustituir por "orientación". En la página 7, línea 1, después "de" eliminar "promoción" y lo demás sigue igual. En la página 7, línea 5, después de eliminar "promoción" y sustituir por "orientación".

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: A esas enmiendas, no hay objeción, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora.

SR. FAS ALZAMORA: Dado el caso que mediante Orden Ejecutiva el Gobernador de Puerto Rico comenzó hoy el plan piloto en Bayamón, y siendo esta legislación entonces innecesaria momentáneamente, creo que debemos entonces esperar a los resultados del plan piloto para entonces legislar responsablemente. Hago la moción privilegiada que se retorne a la Comisión que informa el proyecto, la misma, hasta que concluya el plan piloto y entonces esta Asamblea Legislativa actúe responsablemente sobre las experiencias del mismo.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: Aquéllos que estén en la afirmativa, se servirán decir que sí.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador estamos votando la enmienda.

SR. FAS ALZAMORA: No, no, lo que sucede, señor Presidente, es que habiendo objeción, pues entonces yo quiero tener un breve turno de algunos par de minutos para explicar.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañero.

SR. FAS ALZAMORA: Bien. Yo considero compañeros Senadores, de que si el Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha establecido mediante Orden Ejecutiva un plan piloto en Bayamón, lo cual no critico, creo que va por el camino correcto, lo que está incorrecto es que esta Asamblea Legislativa, entonces plasme, como lo pretende hacer mediante legislación, algo que hace inoficioso y una actitud hipócrita el plan piloto. Porque los planes pilotos se hacen para probar y ver cómo funcionan las cosas, repetir los elementos positivos y enmendar o rechazar los elementos negativos.

Pero entonces, si se va a legislar y establecer por ley, pues entonces para qué es el plan piloto. No es necesario establecer mediante legislación un plan piloto en este caso en particular. Y aquí lo que sucede es que la Asamblea Legislativa, una vez más, esta Mayoría Parlamentaria, se eñangota ante las pretensiones del Gobernador, porque las impuso y entonces quiere acogerlo en el camino. No pongamos a la Asamblea Legislativa a hacer este acto innecesario y que no es constructivo para la democracia. Permitan que el Gobernador lo establezca, y lo que deberían en todo caso, es solicitarle al Gobernador, que el plan piloto incluya áreas rurales y que no solamente el experimento sea en área metropolitana donde hay facilidades para que pueda desarrollarse el plan, pero que en áreas rurales no existe, de tal forma que se pueda uno comparar y ver en qué forma se puede echar adelante este plan. Pero legislar en estos momentos sobre un plan piloto, es simplemente legislar en el vacío para en enero o en febrero venir aquí a hacer enmiendas, simplemente porque el Gobernador dijo que había que hacer esto a la trágala.

Y yo creo que él no tiene que ponerse en esa confrontación ni ustedes con él. Sencillamente, permitan que el plan piloto se haga mediante orden ejecutiva y en enero o febrero venimos aquí, recogemos esas experiencias y legislamos tranquilamente y no en el apuro de una sesión que está por terminar y donde

la mayoría de los legisladores aquí están en un proceso primarista, que estoy seguro que la mayoría de los legisladores de Mayoría no le han dado el estudio que merece este tipo de propuesta.

Por esa razón, creo que responsablemente lo ideal, lo lógico y lo responsable es que se devuelva este proyecto a Comisión y en enero o febrero vengamos aquí, recojamos la experiencia del plan piloto y entonces legislemos en forma permanente todo aquel asunto que tenga que ver con este tema.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, nos oponemos a la moción para volver a comisión, todos esos factores fueron tomados en consideración por la Comisión de Gobierno y Asuntos Federales.

La realidad, señor Presidente, es que el plan piloto que comienza en el día de hoy, comienza, gracias a que esta Asamblea Legislativa facultó en 1995, al Departamento de la Familia, precisamente a iniciar este proceso de hacer electrónico la transferencia de beneficio de dicho departamento.

El Gobernador de Puerto Rico, la semana pasada, emitió una Orden Ejecutiva que no es imprescindible ni es necesaria para que el plan piloto comience en el día de hoy, pero que ofrece unos parámetros adicionales que él desea que se incorporen a este plan piloto. Y nosotros estamos considerando legislación que, obviamente, no va a entrar en vigor en el día de hoy, que va dirigido a establecer unos parámetros adicionales.

Eso no quiere decir que en el futuro no podamos legislar nuevamente para enmendar a medida que se vaya experimentando con este programa. La realidad es que no hay necesidad de esperar a que todo Puerto Rico pueda empezar a la misma vez ni hay que esperar a que todas las áreas rurales estén preparadas para establecer el sistema. Ya podemos empezar a realizar un plan piloto en las áreas donde la red de telecomunicaciones existentes permite comenzar este proceso, en áreas rurales donde no haya esta red de telecomunicaciones con los avances que están ocurriendo y que ya han sido anunciados por las diversas compañías telefónicas que sirven a los abonados en Puerto Rico. Sabemos que ya para fines del año 2000, principios del 2001, definitivamente, va a haber comunicación telefónica en toda la Isla de Puerto Rico, sino a través de un sistema alámbrico, a través de un sistema inalámbrico de transmisión de data, tiene que haber transmisión de data para que este sistema funcione.

Así que nosotros entendemos que es conveniente el que nosotros ahora, con el peritaje que ya hemos desarrollado, y particularmente este Cuerpo Legislativo, que ha estudiado el asunto de la transferencia electrónica de beneficios, más y desde mucho antes que el Cuerpo Hermano, yo creo que, por lo menos, en la Mayoría Parlamentaria, nos sentimos intelectualmente preparados para comenzar a legislar en torno a esta área y por tal razón solicitamos que se derrote la moción del compañero.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a la votación. Aquéllos que estén por la afirmativa, en la moción presentada por el compañero Antonio Fas Alzamora, se servirán decir que sí. Los que estén en contra, no. Derrotada.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Kenneth McClintock.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Antes de comenzar las expresiones del compañero McClintock, hemos acordado el compañero Portavoz de la Minoría y este Portavoz, que ellos, la delegación del Partido Popular tendrá treinta (30) minutos para debatir la medida y la delegación del Partido Nuevo Progresista tendrá treinta (30) minutos también, sin contar el tiempo que tome la exposición del Presidente de la Comisión, compañero McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Kenneth McClintock.

SR. McCLINTOCK HERNANDEZ: Señor Presidente, tenemos ante la consideración del Senado en el día de hoy, un proyecto de gran importancia que va a establecer una Reforma bien importante en Puerto Rico. Tan importante es, que en el Cuerpo Hermano, los miembros de la Minoría Parlamentaria, en su inmensa mayoría, no le votaron en contra a esta medida.

Desde hace muchos años, desde tiempos de Carlos Romero Barceló como Gobernador de Puerto Rico, y antes de eso, Don Luis A. Ferré, se había logrado incorporar a Puerto Rico en el Programa de Cupones de Alimentos. Gracias a ese Programa de Asistencia Nutricional del Gobierno Federal, la dieta de la familia puertorriqueña había mejorado significativamente.

En 1981-82, como consecuencia de los intentos del Presidente Reagan de recortar el presupuesto nacional, cosa que no fue muy posible ya que durante esos doce (12) años la deuda nacional aumentó mucho más de lo que había aumentado en cualesquiera otros doce (12) años de la historia de la Nación Americana, uno de los pasos que se tomó, particularmente debido a que en Puerto Rico no se gozaba de los derechos políticos que nos permitieran protestar enérgicamente el que se discriminara en contra de Puerto Rico, se nos sacó del Programa de Cupones de Alimentos y se estableció un programa sui generis de asistencia nutricional, donde recibíamos y recibimos esencialmente, aproximadamente dos terceras partes de los fondos que anteriormente se recibían a través del Programa de Cupones de Alimentos.

Así las cosas, al sol de hoy, y siete (7) años más tarde, las familias necesitadas en Puerto Rico reciben aproximadamente setenta (70) dólares por persona para su asistencia nutricional en forma de un cheque que se supone que sea utilizado para propósitos alimenticios, pero para el cual no hay ningún tipo de control más allá de recibir y cambiar un cheque. La mayoría, el gobierno republicano de entonces de 1982, fue el que estableció ese sistema en Puerto Rico y fue el que acostumbró al pueblo de Puerto Rico a una manera distinta de recibir esta asistencia nutricional al sistema tradicional de los cupones de alimentos que ofrecían supuestamente unas garantías mayores para el Gobierno Federal.

Recientemente, se ha estado hablando por parte de algunos puertorriqueños, de que los puertorriqueños no utilizan los fondos de asistencia nutricional para ese propósito de asistencia nutricional. Yo quiero aquí en el día de hoy decir, que es altamente irresponsable de parte de cualquier puertorriqueño sin ningún tipo de evidencia empírica que lo sustente el decir tal cosa.

Voy más lejos, yo no tengo la menor duda que las familias beneficiadas de este programa están utilizando igual o mayor cantidad a la que reciben en asistencia nutricional para suplir las necesidades alimenticias de su familia.

En Puerto Rico hoy en día es muy difícil uno recibir una dieta mínima balanceada gastando menos de un dólar por comida. Un dólar por comida equivale a noventa (90) dólares mensuales. La ayuda promedio que se recibe en el Programa de Asistencia Nutricional, es de apenas setenta (70) dólares mensuales. Si partimos de la premisa de que en Puerto Rico virtualmente no hay nadie que esté mal nutrido y muriéndose de hambre, pues tenemos que llegar a la conclusión lógica de que la familia puertorriqueña está gastando en promedio noventa (90) dólares mensuales o más por persona para suplir las necesidades alimenticias de esa familia. Siendo esa cantidad una superior a los setenta (70) dólares que recibe de beneficios, no se puede llegar a otra conclusión lógica que el aceptar que los beneficiarios del PAN están gastándose, por lo menos, lo que reciben en asistencia nutricial en gastos alimenticios.

Ahora bien, puede que cuando reciben ese cheque no sean esos dólares en específicos los que utilicen exclusivamente para asistencia nutricional. Porque puede que en ese momento esté vencida la cuenta de la luz, puede que en ese momento haga falta dinero para que sus hijos se transporten a recibir su educación en la escuela y se utiliza para lo más que se necesita en ese momento. Pero en algún momento del mes, las otras fuentes de ingresos de esa familia, sean los beneficio del seguro social, los beneficios de Asistencia Económica del propio Departamento de la Familia o cualquier otra fuente los que se utilizan para asegurarse de gastar en exceso de setenta (70) dólares por persona mensual en alimentación.

Yo soy de los que en el pasado he criticado a compañeros puertorriqueños, quienes por razones políticas han salido fuera de Puerto Rico a exportar nuestras diferencias, a exportar nuestros chismes locales ante el Gobierno Federal y ante los círculos políticos nacionales. Y hoy, igualmente, tengo que criticar, no a mis adversarios políticos, sino aquellos grupos de interés que por tratar de ganarse un peso más a los que ya se ganan, se van fuera de Puerto Rico a tratar de proyectar la imagen de que el puertorriqueño no sabe presupuestar los beneficios que recibe el Gobierno Federal o que el puertorriqueño incumple en su obligación de alimentar a su familia y de proveerle a su familia en alimentos, por lo menos una cantidad igual, sino mayor, que lo que recibe del Programa de Asistencia Nutricional.

En el día de hoy, estamos considerando una legislación que no es necesaria para que el Programa de Asistencia Nutricional comience un plan piloto de transferencia electrónica de beneficios a una pequeña cantidad de los beneficiarios de la región de Bayamón. Como tampoco era necesario o imprescindible que la semana pasada el señor Gobernador emitiera una Orden Ejecutiva a los mismos efectos. Y en eso, cabe señalar que esta idea de comenzar con la transferencia electrónica de beneficios en Puerto Rico es una idea que nace en este propio Senado de Puerto Rico. Nace de la Resolución del Senado 120, radicada el 4 de marzo de 1993, hace seis (6) años y medio, por la compañera Norma Carranza y este servidor. Esa Resolución fue aprobada por unanimidad por el Senado de Puerto Rico de entonces, y el 11 de abril de 1994, la Comisión de Bienestar Social que presidía en aquel tiempo la compañera Carranza; y la Comisión de Asuntos Federales y Económicos, que en ese tiempo presidíamos nosotros, rindió un informe donde recomendaba el establecimiento de un Programa de Asistencia Nutricional mediante transferencia electrónica de beneficios en Puerto Rico.

Con el pasar de los años la Administración ha estado estudiando este asunto, contrató consultores, realizó estudios y desarrolló el plan piloto que comienza a ponerse en vigor en el día de hoy en el Municipio de Bayamón.

Ahora bien, en 1995, en junio del '95, cuando el Gobernador de Puerto Rico sometió el plan de reorganización del Departamento de la Familia, la compañera Carranza y yo solicitamos que se incluyera entre las enmiendas que iban a enmendar ese plan de reorganización la siguiente enmienda, incorporar un nuevo inciso que leía como sigue: "Incorporar a las operaciones del Departamento la más alta tecnología a los fines de establecer terminales interactivos, sistemas de atención por teléfono para reducir los tiempos de espera y las filas, así como establecer mecanismos para que todo pago de beneficios se pueda realizar mediante depósito directo o transferencia electrónica, ello en coordinación con la OGP y en el contexto de los recursos disponibles." Con esta enmienda al plan de reorganización que se convirtió en ley con la firma del señor Gobernador, con esta enmienda el Departamento de la Familia ya está facultada para en el día de hoy comenzar el plan piloto. La Orden Ejecutiva del Gobernador, como dije, no es imprescindible, no es necesaria, pero sí era conveniente, porque establecía unos parámetros que el señor Gobernador quería incorporar a ese plan. Y de igual manera, la legislación que de hace un tiempo para acá esta Asamblea Legislativa ha estado considerando y al cual le ha dedicado tiempo y esfuerzo en ambas Cámaras Legislativas, también es conveniente aunque no es imprescindible para que comience el plan piloto en el día de hoy, porque contiene una serie de parámetros que son deseables para el buen funcionamiento de este programa.

Nosotros hemos acogido muchas de las enmiendas que el Cuerpo Hermano ha introducido a esta medida, y de igual manera, luego en las vistas públicas celebradas el pasado viernes, y en reunión ejecutiva celebrada el sábado, las Comisiones de Gobierno y Asuntos Federales y de Salud y Bienestar, recomiendan unas enmiendas que el Senado acaba de aprobar hace unos minutos. Habíamos, algunos de nosotros, que por no haber entendido bien parte del lenguaje del proyecto, creíamos que los retiros en efectivo que se hicieran, todos los retiros en efectivo que se hicieran, estarían sujetos a un cargo por ese retiro en efectivo. En la vista pública del viernes, por lo menos a este servidor, que estaba mal informado en cuanto a ese punto, me quedó claro de que los retiros en efectivo, los "cash back" que haga el beneficiario en el

comercio donde vaya a utilizar la tarjeta para comprar alimentos, esos retiros en efectivos son libres de cargo. De manera, que hay una garantía de que se puede retirar dinero en efectivo, libre de cargos, solamente que es en los comercios donde se utiliza la tarjeta para la compra de alimentos. Eso es una medida beneficiosa, porque hay ocasiones en que para compras menores, en muchos casos hasta de alimentos, el beneficiario le conviene tener algún efectivo en el bolsillo.

Ahora bien, el proyecto dispone, que aquellos retiros en efectivo que se hagan en máquinas electrónicas fuera del comercio donde están haciendo la compra de alimentos, que ahí sí habrá un cargo nominal de ochenta (80) centavos en la versión original, de cincuenta (50) centavos en la versión de la Cámara.

Nosotros estamos recomendando que se restituya el lenguaje original, para que sea un ... desincentivo, a sacar dinero en efectivo fuera del contexto del comercio donde venden alimentos y un incentivo para que realicen esa transacción cuando vayan a comprar alimentos.

En ese sentido esa es la primera gran enmienda que incorporamos al proyecto, que se restituya el lenguaje original en cuanto a los cargos que se harán por los retiros en efectivo que se hagan en las máquinas de cajero automático.

Segundo, estamos recomendando que la vigencia de esta Ley sea el 1ro. de noviembre de 1999, de manera, que ya estos parámetros puedan aplicar desde el día de hoy cuando se convierta en ley esta medida al plan piloto y al programa permanente que habrá de establecerse en toda la isla.

Tercero, hemos sugerido un lenguaje para que se ponga en blanco y negro en el proyecto, en la ley, la garantía del "cash backs", la garantía de poder hacer un retiro en efectivo en el comercio donde uno compra alimentos.

Y cuarto, estamos recomendando también, que se modifique el lenguaje que requería que el Departamento de la Familia hiciera un informe final a la Asamblea Legislativa sobre todo este proceso y estamos recomendando que se hagan tres (3) informes, dos (2) informes parciales semestrales y después un informe final para que sobre la marcha la Asamblea Legislativa esté recibiendo la información que necesita para determinar si hay que hacer algún tipo de modificación o ajuste en la legislación.

Señor Presidente, entendemos que esta legislación, que este programa de transferencia electrónica de beneficios va a ser positiva para los puertorriqueños. En Puerto Rico más de la mitad de los puertorriqueños no tiene una relación bancaria, lo que en inglés llaman un "banking relationship" no tienen cuentas bancarias de ninguna clase. Nosotros lo que estamos haciendo aquí es que todos los puertorriqueños tengan o no tengan una relación bancaria, cuando vean una máquina de expendio de efectivo, vean esa máquina, no como el resuelve que lo vemos, aquéllos que sí tenemos acceso a esa red electrónica de expendio de efectivo, sino que lo ven ahora mismo como un símbolo de un sistema económico del cual no se sienten parte plena. Con esta legislación esa red electrónica de expendio efectivo, también se va a ver como un resuelve para las familias necesitadas en Puerto Rico.

Segundo, entendemos que esto va a reducir dramáticamente los robos de cheques, reducir dramáticamente no, va a eliminar los robos de cheques de alimentos que ocurre en la actualidad, tanto en asaltos a la persona como en asaltos a los propios carteros y en robos a los buzones de los beneficiarios del programa. Va a ahorrar dinero al estado, porque no va a tener que estar pagando dos cincuenta (2.50) o tres (3.00) dólares cada vez que expide un cheque a un beneficiario, va ahorrarle dineros al beneficiario, porque aún en el caso cuando tenga que ir a una máquina de cajero automático y pagar ochenta (80) centavos por una transacción, ochenta (80) centavos es mucho menos que los dos (2), tres (3), cinco (5) dólares que actualmente tiene que pagar el beneficiario en muchos de los lugares a donde lleva el cheque de asistencia nutricional para ser cambiado en efectivo. Así que el beneficiario también va a recibir mayores beneficios.

Entendemos que este plan, este sistema, va a ser beneficioso para toda la familia puertorriqueña.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. FAS ALZAMORA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Antonio Fas Alzamora. La delegación del Partido Popular entiendo son unos treinta (30) minutos en un acuerdo entre los Portavoces.

SR. FAS ALZAMORA: Yo le voy a agradecer al señor Presidente, que cuando vaya por nueve (9) minutos, si es que los consumo, me notifique, para no excederme de los diez (10) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: De los diez (10) minutos.

SR. FAS ALZAMORA: Sí.

SR. VICEPRESIDENTE: Okey. Adelante.

SR. FAS ALZAMORA: El nivel de desarrollo económico y social que ha alcanzado a nuestro país, ha puesto un sinnúmero de sistemas y mecanismos producto de los increíbles avances tecnológicos que se han logrado a través del desarrollo de la industria de la alta tecnología. Las comunicaciones y la informática a la disposición, no sólo de las diferentes industrias y sectores que componen nuestra actividad económica, sino también de una inmensa proporción de nuestra ciudadanía que se beneficia de estos adelantos modernos en una multiplicidad de formas en su diario vivir. Esto es producto de la modernidad, sirven también para facilitar, agilizar y mejorar la forma en que los gobiernos llevan a cabo sus gestiones administrativas y se convierten en herramientas de gran utilidad cuando se destinan a alcanzar la mayor eficiencia en el otorgamiento de servicios a la ciudadanía.

Ejemplos claros de éstos son el que los ciudadanos puedan ahora pagar las facturas de las utilidades a través del teléfono y llenar sus planillas de contribución sobre ingresos a través de la Internet. Las posibilidades de beneficios para la ciudadanía de que su gobierno tome la iniciativa de agilizar su gestión a través de la adopción de las tecnologías que se van desarrollando son casi infinitas. El ritmo de vida que la misma modernidad le impone a sectores amplios de nuestra población, hace que estas iniciativas sean muy bien separadas por las personas que perciben una mejoría en su calidad de vida.

Sin embargo, no debemos nunca perder de vista, que nuestro gobierno le sirve a una población caracterizada por una diversidad muy marcada en sus niveles económicos y educativos y en su acceso a la tecnología y a la información. Estas diferencias son en su mayoría determinadas por el trasfondo socioeconómico de los individuos y su entorno geográfico.

Estamos muy de acuerdo con lo manifestado en la Exposición de Motivos del proyecto en cuestión, respecto a que constituye una necesidad imperiosa a atemperar las estructuras gubernamentales a tales cambios tecnológicos, a fin de aprovechar las ventajas que ofrecen los mismos. Pero no podemos permitir que esto se logre provocando que el sistema deje de funcionar para todos los ciudadanos por igual. Vemos el claro mérito que hay, en que el Gobierno busque agilizar y modernizar los mecanismos de transferencia de fondos a los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional el PAN. No obstante, rechazamos el que se obvie la naturaleza diversa en las condiciones de vida de todos los puertorriqueños y la particular forma de muchos empresarios de llevar a cabo su gestión comercial y que se le imponga una gran cantidad de ciudadanos consumidores y comerciantes, unos mecanismos que todavía no responden a su realidad.

La tarjeta de la familia responde a una obligación que tiene el gobierno que consiste por un lado en modificarse para alcanzar el manejo más eficiente de los fondos públicos y por el otro, que estos cambios en su estructura sean en beneficio y no en perjuicio de toda la ciudadanía que se sentirá confiada y orgullosa de gozar de un gobierno que trabaja con los mejores intereses de la totalidad del pueblo puertorriqueño en mente.

Porque creemos firmemente en esta filosofía de gobierno, entendemos que el proyecto ante nuestra consideración tiene fallas y vacío, lo suficientemente importante como para violar estos principios fundamentales de la responsable administración pública. Tenemos serias y genuinas preocupaciones en relación a este proyecto.

En primer lugar, entendemos que los planes pilotos tienen el fin de identificar posibles fallas en la concepción o implantación de los programas para que éstas se puedan corregir antes de extender los programas a la ciudadanía en general.

Por esta razón, este tipo de plan si se quiere implementar correcta y efectivamente, se acostumbra a implantar en lugares disímiles entre sí para que se puedan comparar los diferentes resultados y determinar cuáles fallas son generales y cuáles particulares en una región específica, y por lo general se buscan los lugares donde más probabilidades haya de que un programa confronte serias dificultades.

Las tres regiones que se han escogido para el plan piloto de la tarjeta de familia son áreas urbanas, costeras y densamente pobladas, que en la mayoría de las personas que las habitan están alto familiarizadas con el tipo de sistema y de tecnología que se pretende implementar, además de que gozan de un desarrollo infraestructural tecnológico y comercial que prácticamente garantiza el éxito de estos proyectos pilotos.

Estamos convencidos de que para que puedan realmente salir a relucir los defectos y las virtudes de esta iniciativa y como funciona o no funciona para los diferentes sectores de la ciudadanía, se deben promover experiencias que se puedan comparar, por lo que sugerimos que simultáneamente el proyecto piloto se lleve a cabo en la ruralía del interior montañoso de nuestra isla, enmienda que sometimos a principio de nuestra exposición y que fue derrotada por la Mayoría Parlamentaria.

La obligatoriedad de la participación de todos los beneficiarios del Programa de Asistencia Nutricional en los planes pilotos durante ciento veinte (120) días nos incomoda a sobremanera. Su adhesión al sistema electrónico de transferencia de fondos debe quedar desde el primer momento a la discreción de cada beneficiario que sabrá determinar si éste le conviene y se adapta a su realidad o no. Si las virtudes del programa son tales, éstas necesariamente generarán un aumento en la demanda por la tarjeta y un simultáneo abandono de los cheques. Pero es nuestra visión que el obligar a muchos beneficiarios a participar de un programa que podría no ser apropiado ni conveniente para sí, va en contra de los propósitos, no sólo del programa en cuestión sino también de todo nuestro sistema y forma de gobernar.

El beneficiario también debe tener el derecho a regresar al sistema de transferencia de fondos por cheque en cualquier momento desde que se deje de sentir satisfecho con la tarjeta de la familia. Pero este proyecto no provee para eso, porque no quieren imprimir más cheques en perjuicio de los beneficiarios.

Para no imponerle a todos los puertorriqueños humildes que se benefician del Programa de Asistencia Nutricional, el mismo estigma negativo que una vez tuvieron aquellos que se beneficiaban del Programa de Cupones de Alimentos, por razón de pagar con esto frente a otros consumidores, es imperativo el que la tarjeta de la familia en nada se diferencia de las tarjetas de débito regularmente expedidas por las instituciones bancarias. De lo contrario, sería regresar lo que antes fue la excusa para cambiar de cupones a los cheques bajo la administración del gobernador Carlos Romero Barceló.

Por último, entendemos que igual que el beneficiario debe tener siempre la alternativa de recibir sus fondos del PAN a través de cheque o de transferencia electrónica, éste debe tener también la libertad de escoger la institución bancaria en la que serán depositados electrónicamente estos fondos. Así una iniciativa del sector público tendrá el efecto positivo de diversificar sus repercusiones en diferentes participantes dentro del sector privado sin darle a uno una ventaja injusta sobre los demás.

También nos preocupa sobremanera el posible efecto negativo, si alguno, que tendría la implantación del sistema sobre el pequeño y mediano comerciante, los cuales tienen y tendrán siempre nuestro más decidido apoyo.

Ante estas inquietudes y preocupaciones, entendemos que la Asamblea Legislativa para actuar de forma responsable, viene obligada a ejercer sus funciones fiscalizadoras y evaluadora antes de precipitarse a aprobar legislación defectuosa respondiendo a presiones externas.

Proponemos que nuestra Asamblea Legislativa cree una comisión cuyo fin sea el evaluar de forma objetiva y crítica las experiencias que surjan de la implementación de los propuestos planes pilotos.

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda un minuto al compañero.

SR. FAS ALZAMORA: El estudio cauteloso de los resultados obtenidos a través de los proyectos pilotos, arrojará luz sobre las virtudes y los defectos de la implantación de este sistema. Su capacidad para responder efectivamente a las realidades y a las necesidades de todos los sectores de nuestra sociedad que intervengan al mismo, tanto del lado del cliente como del comerciante y su actitud para facilitar el diario vivir de nuestro ciudadano en cualquier punto de la isla y ante cualquiera condiciones.

No se puede insistir en implantar una iniciativa como ésta, de forma tan apresurada. El paso del tiempo nos permitirá evaluar, no lo supuesto y las teorías que hoy nos proponen, sino hechos y experiencias probadas que promoverán el desarrollo de una política pública práctica, funcional y coherente.

Deseamos manifestar nuestra indignación y nuestro rechazo contundente al modus operandi que han estado adoptando con demasiada frecuencia los principales funcionarios electos de nuestro país, a los efectos de utilizar los poderes específicos que les concede nuestro ordenamiento para presionar a miembros de otras ramas a actuar de cierta forma o entonces tomar acciones para revocar o ir por encima de las decisiones tomadas por ésta.

Estos mecanismos van en contra, no sólo de nuestro de sistema de pesos y contrapesos, sino de todo nuestro sistema constitucional y democrático. La Asamblea Legislativa no puede permitir que funcionarios de otras ramas del gobierno la obliguen a actuar a empujones y a responder sólo a las voluntades de esto en vez de a los mejores intereses de sus constituyentes, el Pueblo de Puerto Rico.

Por estas razones, señor Presidente, expreso que la delegación del Partido Popular Democrático habrá de abstenerse en este Proyecto de la Cámara 2897, por entender que se le debió haber dado oportunidad al proyecto piloto para entonces recoger las experiencias y legislar responsablemente.

Muchas gracias.

SRA. CARRANZA DE LEON: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Norma Carranza.

SRA. CARRANZA DE LEON: Muy buenas tardes compañeros Senadores. En esta ocasión tenemos ante nuestra consideración un proyecto, que con todo el respeto que tengo hacia la Minoría, no se viene a aprobar a la trágala, mucho menos con rapidez.

Para allá para 1993, esta servidora, junto a mi compañero Kenneth McClintock, presentamos una resolución de investigación, nada más y nada menos que para analizar la transferencia electrónica que se estaba ya realizando en algunos veintiséis estados de la Nación Americana. De aquel trabajo exhaustivo y responsible, y tenemos el informe que rendimos allá para el 1994, y luego de varias audiencias públicas concluimos que en nuestra isla existe una necesidad imperiosa de atemperarnos a los cambios a fin de beneficiarnos de los mismos.

En esta tarde estamos presentando una tarjeta de beneficios que al igual que la tarjeta de salud va a rendir en grandes beneficios a todo el pueblo. El uso de tu tarjeta de la familia será un método confiable y muy seguro. Y digo muy seguro, refiriéndome a los envejecientes, a las personas con impedimentos, aquéllos que no pueden valerse por sí mismos, que fueron a los que le dedicamos más tiempo, especialmente los envejecientes y personas con impedimentos, porque observamos en nuestra práctica como muchos de ellos son hurtados, son agredidos, son golpeados por apoderarse de su chequesito mensual.

He estado revisando el informe que la Comisión de Gobierno y la Comisión de Bienestar Social, allá para el 1993 y lo presentamos en abril del '94, hicimos... Y en dicho informe se indica que el Departamento de Servicios Sociales, en aquella época se llamaba así, nos afirmó, que anualmente hay más de cinco millones de cheques de Asistencia Nutricional, miles de los cuales se extravían o son robados mensualmente.

El Programa de Asistencia Nutricional gasta cientos de miles de dólares en la emisión y reposición de cheques. Actualmente en Puerto Rico son aproximadamente uno punto cinco (1.5) millones de personas beneficiadas por el PAN. La mayor parte de estos beneficiarios no han desarrollado el hábito de tener una

cuenta bancaria que le ayude a organizar sus finanzas, principalmente por no contar con los recursos para mantener un balance mínimo en sus cuentas.

El programa de ayuda social del PAN requiere que el beneficiario recoja personalmente el pago del beneficio o lo reciba por un sistema de correo, que muchas veces es ineficiente en sus servicios de buzones y que no necesariamente ofrecen la mayor seguridad, por consiguiente, miles de puertorriqueños pierden sus cheques del PAN, ya sea porque se extravían o son hurtados.

Además de todo esto, cabe señalar que los comerciantes se ven precisados a inicios de mes a tener una cantidad excesiva de dinero en efectivo para poder cambiar los cheques a las personas y tener que recibir sus pagos en efectivo, lo que presenta también un grave problema de seguridad.

Por lo tanto, el manejo de cheques del PAN envuelve una serie de costos y riesgos para todos los participantes en el proceso. A la luz de todo esto, creemos que establecer el sistema de transferencias electrónicas podría ayudar a mantener a atender muchos de estos problemas que nos preocupan a nosotros cuando hablamos de envejecientes, de personas con impedimentos y también incluimos aquí a los pequeños comerciantes, quienes tienen que tener grandes cantidades de dinero en efectivo.

La transferencia electrónica, hemos visto como es muy conveniente y fácil de accesar y usar. Además de que en nuestro análisis investigativo, y está también en el informe de 1994, se arrojó importante información sobre el gran ahorro que tendría nuestro gobierno. Ahorro que redundará en muchos y mejores beneficios para los participantes. Cojamos, por ejemplo, que según estadísticas del Servicio de Nutrición y Alimentos del Departamento de Agricultura, el Gobierno se ahorro cuarenta y cinco (45) millones en 1997 en los costos de imprimir, enviar y finalmente destruir los cupones de alimentos. Posterior a eso hubo un estudio realizado en el Estado de Maryland, el cual reveló que el programa resultó en el ahorro de cuatro (4) dólares por cada mil (1,000) en beneficio de cupones de alimentos. Estos ahorros ocurrieron al no tener que procesar cupones. De manera, que tanto los cupones como los cheques hemos visto que eran muy buenos en su momento dado, pero ahora, teniendo todas las facilidades electrónicas y quien sabe si en el futuro tendremos otro modo de accesarlo, son de gran beneficio, por lo que en estos momentos, tanto la Comisión de Gobierno y la Comisión de Salud y Bienestar Social estamos rindiendo un informe en conjunto a favor de esta transferencia.

Señor Presidente y compañeros legisladores, por todas estas razones ya mencionadas, me siento sumamente complacida como Presidenta de la Comisión de Bienestar Social de que tu tarjeta de la familia sea hoy una realidad y que la misma pueda llegar a nuestro pueblo lo antes posible. Hoy, además de votar afirmativamente a esta medida, firmamos en conjunto con la Comisión de Gobierno un informe con todas nuestras recomendaciones.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, para un turno.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente y distinguidas compañeras y compañeros del Senado, cuando vemos esta legislación que llega a nuestras manos, vemos, primero que nada, que la versión del compañero Kenneth McClintock la misma hace que debíamos de ver, inmediatamente solicitó el compañero el retirar esta medida , haber votado a favor. Porque si en el 1995 se hizo una ley donde el Departamento de la Familia y el Gobierno, el Ejecutivo, podía establecer programas pilotos, por qué entonces tenemos que en el día de hoy hacer que esta Ley venga a discusión pública.

Yo veo en esta Ley, señor Presidente y distinguidos compañeros, como un acto penoso. Un acto que, o la ley de 1995 no sirve o el Gobernador de Puerto Rico se encuentra en una encerrona que no sabe si al establecer este plan piloto cumple con la ley o no cumple. Y yo creo que hay dudas sobre si es legal lo que está haciendo el Gobernador o si no es legal. Y yo creo que aquí lo que hacemos en esta Legislatura es

haciendo legal lo que en este mismo momento está dudoso el mismo señor Gobernador. Y cuando hablo de eso lo hablo por la prisa, por la misma prisa de esta Ley. Esta Ley dice que a los noventa (90) días, y en la enmienda hasta ciento veinte (120), busca como el plan piloto o es mejor o es menos mejor, qué enmiendas hay que hacerle y busca qué va a pasar con la implementación o la implantación de este nuevo sistema de plan piloto.

Y esta transferencia electrónica cuando uno las mira, señor Presidente, y uno ve las noticias que vienen en los periódicos del país y uno suma y resta, verdaderamente no demuestran ninguna economía ni para los usuarios ni para el gobierno.

En una de las noticias habla de los ochenta (80) centavos cuando haces uso de la tarjeta en un cajero automático. Pero habla también de cuánto es el costo del gobierno que es de uno diez (1.10) a dos (2.00) dólares. Y cuando usted suma eso, daría con dos (2) veces usarlo, hasta dos ochenta ($2.80) de costos al gobierno y al usuario.

Ahora, solamente habla de una sola vez. ¿Y si el usuario la usa diez (10) veces, qué va a pasar? Dice el compañero McClintock, me enseñó ahí, que si la usa ante un comercio puede retirar, si tiene dinero, hasta un setenta y cinco (75) por ciento utilizarlo para comprar y un veinticinco (25) por ciento para qué, para retirar. Pero entonces, no hace u obliga a que en el comercio que esté disponible, porque aquí dice que se puede utilizar a trece (13) meses, es prácticamente todo Puerto Rico. Pero cuando miramos quiénes son, y aquí no está claro en la Ley, quiénes son de verdad las personas que van a tener todo el sistema electrónico para poder hacer que esto funcione. Porque si fuera tan rápido, como dicen los compañeros, hubiesen aceptado la enmienda del compañero Fas Alzamora donde decía que en Las Marías o en Maricao o en la zona central de este país se podía establecer inmediatamente todo este sistema electrónico. ¿Qué pasa? Cuando usted mira la legislación, lo que hacen es Ponce, Carolina, Bayamón, qué son los centros que más población hay, los centros donde más fácil tú encuentras sistemas ATH, sistemas de comercio grandísimos. ¿Dónde están los grandes intereses, los comercios más grandes en Puerto Rico? En los pueblos más grandes. ¿Si la tarjeta es para ayudar a todos los comerciantes, por qué solamente buscan para reglamentarla, o buscar un reglamento de ella primero que nada en las áreas donde los grandes intereses o los grandes comercios o las mega tiendas son las que están muy cerca de cada barrio?

Por lo tanto, señor Presidente, en vez de decir que economizan, yo creo que aquí van a gastar más dinero. O el señor Marrero en la noticia que dijo, expresó que los costos son éstos o los que dice aquí la Legislatura de Puerto Rico hoy, son otros. Yo ahora estoy más confundido que nunca, porque aquí aparece que si usted utiliza la tarjeta más de una vez en un ATH, le cuesta ochenta (80) centavos y uno diez (1.10) a dos (2.00) dólares en donde, en el usuario ochenta (80) centavos y en el Gobierno de uno diez (1.10) a dos (2.00) dólares. Vamos a pensar en la gente de los campos. Cuando sacan, si acaso encuentran una maquinita para sacar el dinero, qué va a pasar. Cuando tienen que trasladarse de un pueblo a otro, porque la Ley que estamos haciendo aquí, si es verdad que la van a establecer a trece (13) meses, en toda la isla, como dice la noticia, vamos a ver qué va a pasar con el que no encuentra un negocio abierto a las doce de (12:00) la noche, ¿dónde va a tener que ir a buscar, sacar dinero para poder llevar alimentos o lo que sea a su casa?

Señor Presidente, aquí la compañera Norma Carranza habló de la Reforma de Salud. La quisieron hacer rápida, ¿y qué ha pasado con la Reforma de Salud? En muchos pueblos, la Reforma no sirve y esto lo quieren hacer también de la misma forma. Si hubiesen establecido plan piloto antes de hacer la Ley de la Reforma, yo le aseguro a usted, señor Presidente y compañeros aquí y compañeras, que la tarjeta de salud no hubiese tenido tantos problemas. Pero si aquí está a ciento veinte (120) días, estamos hablando de noventa (90) días. Estamos hablando, diciembre, enero y febrero, hacer una legislación luego que la ley de 1995 que le dio poder al Gobernador para hacer planes políticos, según planes de establecer esta Reforma o los planes pilotos que fueran, si utilizamos esa misma ley, por qué no esperar los noventa (90) días. O vuelvo y digo, o es que esto lo hacen porque ustedes temen de lo que está haciendo el Gobernador no es

legal y ustedes antes de que violen la ley ustedes como gobierno, entonces están tratando de a como sea se apruebe una legislación aquí.

Yo creo que este plan piloto es mandada por el piloto, el piloto de Fortaleza, el que más viaja, que casi es un piloto, y prácticamente, yo creo que este plan piloto va a la misma carrera de los aviones, de los aviones cuando se pasea mucho desde Fortaleza.

Así que, señor Presidente, yo me voy a abstener, pero lamento que se legisle de prisa y que la Legislatura en vez de mantener un poder separado tenga que nuevamente ser marioneta del señor Gobernador.

SR. VICEPRESIDENTE: El compañero Senador consumió nueve minutos y medio.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Orlando Parga.

SR. PARGA FIGUEROA: Señor Presidente, compañeros del Senado, cada vez que yo escucho a los amigos compañeros Senadores del Partido Popular cuando estamos discutiendo alguna pieza legislativa que conlleva cambio, que conlleva reforma, reaccionar de la misma e igual manera, con la política de la retranca. Y cada vez que ellos reaccionan de esa manera, me recuerdo de la sentencia que hay en la Santa Biblia, en el Eclesiastés, que dicta que no hay nada nuevo bajo el sol. Porque yo tuve el privilegio de escuchar desde niño los discursos de los Senadores del Partido Popular en otras épocas de la historia política de este país. Y recuerdo que siempre ha estado ahí presente, vigente, esa misma retranca cuando se discutía otorgarle el título de propiedad a los parceleros ahí estuvo la retranca, por muchos años, no se le puede dar el título de propiedad porque entonces van a vender el solarcito y se van a quedar sin nada, en la inopia. Y así pasaron años tras años, hasta décadas, hasta que llegó la administración reformista de Don Luis A. Ferré, se les otorgó el título de propiedad a los parceleros y los parceleros, progresaron y echaron pa'lante.

Y otra vez vimos cómo se hacía presente, vigente, esa retranca, cuando comenzamos a hablar y hubo intensos debates en este Senado. Y yo los observaba desde aquel asiento de las galerías del Senado cuando se hablaba de otorgar, de pedir, de que se le reconociera al obrero y al trabajador puertorriqueño el mismo derecho que tenía el obrero y el trabajador de Estados Unidos, del Salario Mínimo Federal. Y entonces, la retranca era de que si se pedía el Salario Mínimo Federal para el obrero y el trabajador puertorriqueño, que nos íbamos a morir de hambre porque iban a cerrar las fábricas y se iban a ir los empleos para otros países donde la mano de obra era más barata. Y que el obrero y el trabajador puertorriqueño tenía que resignarse a ganar menos, a aceptar salarios de hambre, porque esa era la única manera que podíamos competir en el mercado de empleo con Estados Unidos y con otros países. Hasta que llegó otra administración reformista, de Carlos Romero Barceló, pedimos, solicitamos al Congreso la extensión a Puerto Rico del Salario Mínimo Federal; llegó el Salario Mínimo Federal y los empleos se han multiplicado en Puerto Rico, y el trabajador nuestro ha progresado y no hemos visto aquellos pronósticos de ruina, no se han dado. Y ahí llegamos otra vez, desde antes de que se constituyera la administración progresista del doctor Pedro Rosselló. Desde que él como candidato anduvo por los pueblos de la isla hablando de la tarjetita, de la Reforma de Salud, y otra vez la retranca, y hasta mandaron a imprimir una tarjetita mofándose del doctor Rosselló. Y tan pronto se constituye esa administración y ese gobierno progresista y este mismo Senado convierte en Ley la Reforma de Salud, yo escuché también desde las galerías los discursos de los Senadores populares oponiéndose, proponiendo planes pilotos.

Oigame, cuando gobiernan hay una frasecita que uno ya tiene grabada, porque cada vez que en Puerto Rico se planteaba algún problema, alguna situación que requería cambio y reforma, los administradores populares tenían una palabrita que eso lo repetían y lo repetían al cansancio, estamos bregando con eso y estamos bregando; y estudios exhaustivos en la Junta de Planificación, en el Departamento de Hacienda, en todas las agencias de gobierno, y los problemas latentes ahí, la necesidad

del pueblo esperando por la acción gubernamental. ¡Ah!, no, pero allá estaba la retranca del estudio exhaustivo y de la brega y del déjalo para después.

Dice el compañero que tenemos prisa. Claro que tenemos prisa, claro que tenemos prisa, estamos entrando a un nuevo siglo. Ese colmadito del campo, bendito sea el Señor, si cuando se estableció el sistema electrónico para las apuestas de las carreras de caballo, cuántas maquinitas electrónicas ya están establecidas en los colmaditos de los campos, en las agencias hípicas de las zonas más aisladas y rurales de Puerto Rico. Y la Loto, hay máquinas electrónicas en todos los campos y en todos los barrios y en todos los sectores rurales de la isla de Puerto Rico. Pero eso es pa'jugar, pero para repartir el pan, para que el pobre también tenga en su cartera, en su bolsillo, como ahora tiene la tarjeta de la salud que lo iguala al rico a la hora de la enfermedad y a la hora de conservar la vida y a la hora de alcanzar una mejor calidad de vida, pues que también tenga una tarjeta electrónica que le permita accesar a los alimentos que necesita y al dinerito que pueda sobrarle para atender otras necesidades. Que aquí estamos muy preocupados con la utilización que se le dé ahora a la nueva tarjeta electrónica de la familia. Preocupados deberíamos estar de que esos fondos que se reparten a manos llenas todas las quincenas en Puerto Rico, son sudados y trabajados por contribuyentes, conciudadanos nuestros del Norte y que el bienestar social de los ciudadanos americanos puertorriqueños depende de la acción que se tome en el Congreso, donde no estamos representados, sin poderes políticos para poder reclamar por derecho propio lo que estamos recibiendo. Eso sí que debería de preocuparnos y de estar dispuestos a definirnos para atender esa situación, ese problema, esa crisis moral.

Pero este gobierno no espera, este gobierno toma acción. Y estamos estableciendo este nuevo sistema para que la gente pobre de este país entre al nuevo siglo. Para que la gente pobre de este país pueda también progresar y echar pa'lante junto a todas las otras clases sociales en Puerto Rico.

Y eso lo hemos hecho cada vez que hemos tenido la oportunidad de gobernar a Puerto Rico, porque en nuestro gobierno y en nuestro partido no funciona la retranca.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Senador, consumió nueve minutos y medio. La delegación del Partido Popular le quedan cuatro punto cinco minutos, cuatro minutos y medio.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente, el compañero Fas Alzamora consumió diez (10) minutos,

SR. VICEPRESIDENTE: Once (11) minutos consumió el compañero.

SR. RAMOS COMAS: Y son nueve (9). Salimos de diecinueve minutos y medio a veinte (20). Nos faltan diez (10) minutos.

SR. VICEPRESIDENTE: Han consumido veinte punto cinco (20.5) minutos han consumido.

SR. RAMOS COMAS: Pues entonces tenemos nueve minutos y medio, señor Presidente. Ese fue el compromiso que hicimos, en las reglas de debate y creo que se mantienen todavía.

SR. VICEPRESIDENTE: Sí, tengo entendido que eran treinta (30) minutos. El compañero Tony Fas Alzamora ha consumido once (11), el compañero Ramos Comas nueve punto cinco (9.5) han consumido veinte punto cinco, le quedan... perdón, sí, sí, perdón, son nueve (9) minutos.

SR. RAMOS COMAS: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante. Sí, estaba equivocado. Adelante.

SR. AGOSTO ALICEA: Señor Presidente, hoy estamos aquí discutiendo una de esas medidas que nos tiene acostumbrado la Mayoría penepé en este Senado. Son medidas que no tienen razón de ser, que no tienen ninguna explicación lógica, pero ellos la presentan por el mero hecho de que son solicitadas por el Gobernador que está en Fortaleza. Supuestamente el Gobernador de todos los puertorriqueños, pero, por desgracia, pues en estos seis (6) años pasados solamente ha gobernado para un grupito.

Oímos ahorita hablar al compañero y habla de progreso, y habla de hasta retrancas y habla un montón de cosas. Se me pareció mucho al programa este del señor Eleuterio, donde dice "Im sorry". Pero

nosotros no estamos aquí para decir "Im sorry". Porque este proyecto y esta tarjetita no se trata de progreso, esta tarjetita se trata de poner las habichuelas en la mesa de muchos puertorriqueños que por desgracia no tienen un trabajo, no tienen la educación, no tienen la instrucción, no tienen los medios para buscarse un trabajito y conseguir y llevarle las habichuelas. Sabemos que lo buscan, pero no lo encuentran, por lo tanto, este dinero le está llegando a ellos, le está llegando y ellos lo están utilizando, no solamente para comida, muchos de ellos lo utilizan para pagar el agua y la luz y eso lo sabe todo el mundo en Puerto Rico. Por ahí se pasan diciendo que lo usan y que para comprar bebidas alcohólicas y para comprar lo otro y que para jugar a los caballos. Pero mire, la necesidad de esta gente es tan grande, que lo que la usan es para comer y quizás para completar el agua y la luz.

Y usted pregunta por qué hay tanta oposición a esta tarjeta. Mira, no hay ninguna oposición a la tarjeta, la oposición está en cómo se le va a dar el dinero a estas personas que verdaderamente lo necesitan. Que tienen una necesidad, una necesidad apremiante de ese dinero. Personas que no saben ni siquiera lo que es una ATH, porque no tienen los conocimientos que tenemos muchos de nosotros y las facilidades que tenemos muchos de nosotros para llegar a un banco al pueblo. Muchas de estas personas viven bien profundo en los campos y a veces que bajan una vez al mes a cambiar su chequesito para llevar las habichuelas a la mesa de sus hogares.

Aquí no es cuestión de progreso, aquí es cuestión de sensibilidad. Cuando se va a hacer una legislación donde se envuelve tanta gente pobre, tanta gente necesitada, hay que legislar con sensibilidad. Si hay un plan piloto que se está experimentando por medio de este mismo Gobernador, cuál es el propósito de esta legislación, no hay necesidad, solamente para llenar un hueco, para llenar un vacío, para decirle al pueblo, nosotros lo hicimos, compromiso cumplido. Y los pobres, quién cumple con los pobres que a lo mejor no saben ni usar la tarjetita, a lo mejor no saben ni lo que es eso, a lo mejor cuando van a cambiar le dicen, no, esto es para comida nada más y tiene que comprar todo el dinero en comida y no pueden pagar ni el agua ni la luz.

Y esa gente, quién se preocupa por ellos.

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda un minuto al compañero.

SR. AGOSTO ALICEA: Quién se preocupa por ellos. Esta legislación no tiene sentido, yo creo que se debe dejar, se debe dejar el plan piloto, hacer el estudio y todas las pruebas, y ver que todos los puertorriqueños pobres de este país, que viven en un nivel de pobreza extrema, que están recibiendo estos fondos, que ellos se manifiesten. Que sean ellos los que se manifiesten, que no seamos nosotros. Vamos a ser sensibles por primera vez en este Senado de Puerto Rico y vamos a legislar sensiblemente para gente pobre, para gente humilde y que están esperando de nosotros algo que nosotros no le hemos dado en los pasados seis (6) años.

Señor Presidente, yo me voy a abstener en este proyecto de ley, porque lo considero innecesario, yo creo que este proyecto de ley se debe retirar y esperar los resultados del plan piloto del Gobernador de Puerto Rico.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, en honor a la verdad yo le pediría a los compañeros de la delegación Popular que han estado aquí haciendo expresiones sobre la medida que estamos hoy atendiendo, que no se abstengan, si es que ni existe, si no es necesaria, si es un disparate, que voten en contra porque esa es la manera "fair", como diría don Eleuterio, que ya lo citaron aquí, de hacer las cosas. Si yo no creo en algo estoy a favor o estoy en contra, esto no es cuestión del ELA, aquí es sí o no. Pues vamos entonces a expresar por completo la objeción al proyecto y vamos a decirle de cara a la gente, no que la medida es mala, es que no confían en el jíbaro puertorriqueño, porque aquí se han pasado diciendo que no saben ni que usar la maquinita de ATH y que va a formarse un revolú. En Puerto Rico ya

la gente está mucho más educada de lo que los compañeros populares, que todavía me parece que están viviendo la época de los '40, ellos creen. En Puerto Rico ya la gente saben lo que son las ATH's , las ATM's, ya en Puerto Rico la gente sabe cuando pasan en el supermercado que le computan inmediatamente la compra y allá suena la maquinita y no tienen que estar a dedo. Ya la gente en este país está bien adelantada. Si ya el jíbaro nuestro tiene hasta celular. Yo no sé qué falta de confianza tienen en el puertorriqueño y en la capacidad de aprendizaje.

Y lo mejor que ha podido ocurrir es que este sistema se establezca, porque de esa manera, compañeros, se van a asegurar y a garantizar de que los fondos del Programa de Asistencia Nutricional, porque no es otro fondo, Programa de Asistencia Nutricional llegue a donde tiene que llegar, a los alimentos, a la mesa de la familia puertorriqueña. No es para la Loto, no es para la hipoteca, no es para los cigarrillos, ni para jugar a los caballos, es para la alimentación.

Y yo voy a exhortar al Departamento de la Familia, a que en los próximos casos de maltrato de niños, que en este país se atiendan, verifiquen en qué condiciones de nutrición están esos niños que son objeto de maltrato. Para verificar si esos padres que reciben el Programa de Asistencia Nutricional están utilizando la cantidad de dinero que se les asigna para el mantenimiento de esos niños o lo están utilizando para las necesidades de los adultos que sin ninguna consideración lo hacen en detrimento de la salud y del bienestar de esos menores. Ese reto yo lo voy a lanzar al Departamento de la Familia, y yo les garantizo que después que este sistema comience, aquí van a haber muchas sorpresas, todas positivas, todas para que se haga uso verdaderamente de los fondos para lo que son asignados, Programa de Asistencia Nutricional.

Y compañeros populares, los jíbaros nuestros ya no son los jíbaros del '40, los jíbaros nuestros son ya personas, muy inteligentes, muy educadas y quizás saben más de tecnología que ustedes, y si estuvieran aquí estarían votando a favor de este proyecto.

Muchas gracias, señor Presidente.

SR. RAMOS OLIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Bruno Ramos. A la delegación Popular le quedan cuatro minutos y medio. Adelante.

SR. RAMOS OLIVERA: Muchas gracias, señor Presidente. Estaba escuchando a la compañera senadora Luisa Lebrón, y realmente, nuestra posición está clara, no es esa. Nosotros entendemos que el jíbaro nuestro puertorriqueño lo conocemos muy bien, doña Luisa, porque vivimos con ellos allá en el campo, directamente con ese trabajador puertorriqueño, no solamente el que trabaja allá en la industria o tiene un empleo por tener sus conocimientos profesionales, sino el que trabaja directamente en la finca y sabemos de su capacidad para poder desenvolverse con una tarjeta como ésta o con cualquier otra.

Pero, realmente, después de yo escuchar al senador Parga, realmente, yo creo que es el mensaje más claro, un mensaje subliminal de ese amor tan grande que le tiene allá a los norteamericanos y a los grandes empresarios. Porque no hay duda que de implantarse esta tarjeta, yo personalmente decidí, pues abstenerme porque la delegación del Partido Popular, así en este momento, requiere que lo hagamos para darle la oportunidad quizás a un plan piloto que sabemos, y ustedes lo saben mejor que nosotros, que Rosselló se lo ha impuesto a la cañona, no le pidió permiso a ninguno de ustedes, lo estableció ya en el día de hoy. Yo no veo por qué estamos aquí legislando, porque se supone que se legisla para que después el Ejecutivo proceda a llevar a cabo esa legislación que se aprueba aquí, sino que nos impuso primero el proyecto y ahora quiere que se legisle. Así que entendemos que arrancando es un disparate, porque realmente no reúne todas las condiciones para ser un proyecto que se debió haber presentado primero aquí, si era lo que se pretendía y luego ir con el plan piloto. Y, pues, por lo menos él tomó la iniciativa por primera vez que no se le ocurrió con la tarjeta de salud, que ya está colapsada prácticamente, sino que lo impuso y lo está llevando a cabo como un proyecto piloto. Y nosotros hemos decidido darle la oportunidad. Pero yo, definitivamente, no estoy de acuerdo con dicho proyecto.

Ya después de haber visitado un sinnúmero de campos, Parga, allá en la montaña, arriba, donde tenemos cerca de treinta (30) mil negocios pequeños que todavía lo que tienen, para que tú lo sepas, es una caja de éstas, de éstas, para echar el pesito que hacen en el día y que gracias, posiblemente a los cheques de alimentos, porque venden arroz y habichuelas y todos aquellos productos que necesita el consumidor nuestro en sus respectivos hogares, pues se beneficia de este dinero que reciben los consumidores del país, principalmente los que reciben los cheques de alimentos.

Entendemos que esto en el aspecto comercial, solamente va a beneficiar a los que el amigo Parga quiere defender aquí en la tarde de hoy, a los grandes empresarios norteamericanos, a las grandes cadenas establecidas aquí en Puerto Rico, que no hay duda que ellos a nivel de isla, en todos los municipios de Puerto Rico, de alguna manera u otra se van a beneficiar grandemente. Y de esa manera vamos a acabar de liquidar al pobre comerciante de la montaña nuestra, que ya, pues ustedes liquidaron los agricultores nuestros de la montaña, ahora quieren liquidar también los comerciantes pequeños. Y, realmente, yo, todo aquello que vaya en contra de ese también puertorriqueño que se le da ese cheque de alimentos, que ustedes lo quieren controlar a través de una tarjetita, que también entendemos que se está siendo injusto con él, controlándole el dinero que recibe, para que lo utilice en lo que ustedes dicen que tienen que utilizarlo y que todos nosotros estamos muy conscientes...

SR. VICEPRESIDENTE: Le queda medio minuto al compañero.

SR. RAMOS OLIVERA: ... los que vivimos con ellos diariamente, que ellos utilizan esos dineros para la compra de alimentos de sus hijos y acaso, si le sobra algo, para pagar agua y luz. Pero ustedes no están pensando en ese pobre pequeño comerciante de la montaña, que se han olvidado de ellos y del agricultor pequeño también, que realmente se vienen a beneficiar muchas veces de estos cheques de alimentos a través de la venta de artículos y que con sus cajas, y no la caja de zapatos de unos amigos por ahí, sino con unas gavetitas en un mostrador ellos controlan la entrada y salida de ese dinero que reciben a través de la venta de esos productos.

Por eso, en este momento, como la Minoría quiere que se le dé una oportunidad, se la vamos a dar, me voy a abstener, pero definitivamente, no creo en ese tipo de proyecto.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Quique Meléndez.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, no hay duda que no hay forma de que los distinguidos compañeros de la Minoría acepten los cambios y los retos de un nuevo milenio y un nuevo siglo y los cambios tecnológicos que están habiendo en el globo, que brindan alternativas, y obviamente, tienen un gran impacto positivo en la calidad de vida de todos los puertorriqueños y de toda la ciudadanía en el mundo.

Como es una cuestión de visión, es una cuestión ya de idea, de estrategia intrínsica de lo que es el Partido Popular. Recuerdo cuando otro visionario hace 30 años, se llama Don Luis A. Ferré, que vino con una serie de compromisos ante el pueblo y le dijeron el mago de las finanzas, porque ya existía el no se puede en la mentalidad del liderato del Partido Popular. Y Luis Ferré recibió la confianza del pueblo y Luis Ferré le cumplió; y entre todos aquellos compromisos quiero destacar uno, que es lo que hoy está aquí presente todavía en las mentes de los distinguidos compañeros, y es la ley que ofreció Don Luis, de salir electo Gobernador, hacer legislación para que todo jíbaro puertorriqueño residente en una parcela del Título V de la Ley de Tierras, poderle dar su título de propiedad por un dólar, por aquello de que hubiera algún valor nominal para sacarlo del estado de agrego y de arrimado en que se encontraba con el gobierno.

Y en aquella ocasión se esgrimieron los mismos argumentos que han dicho aquí los compañeros de la Minoría del Partido Popular, que no confían en la capacidad del ciudadano puertorriqueño, humilde, que vive en la montaña, que vive en la playa, que vive en el pueblo, pero que necesita un subsidio para vivir y poder llevar el pan de cada día a su hogar.

Y en aquella ocasión el liderato del Partido Popular constituyeron brigadas de líderes para ir a las comunidades donde vivían los parceleros para convencerlos de que no cogieran el título de propiedad. Un millón de puertorriqueños viven parcelas del Título V y ya cerca de un ochenta y cinco (85), ochenta y seis (86) por ciento tienen su título de propiedad, no escucharon al liderato de su Partido Popular. Muchos de ellos le dieron la espalda y hoy es la fuerza que tiene el Partido Nuevo Progresista bajo el liderato de Pedro Rosselló. Todavía siguen con la misma visión, no confían en la capacidad del puertorriqueño. Querían dejarlos en el estado de usufructuario para poder ponerle la bandera sin permiso en su casa como se hacía en las campañas políticas del pasado. Eso se llama control de la voluntad, eso es agrego, por eso Don Luis decía: "Vamos a liberar a los parceleros dándoles títulos de propiedad".

Y hoy aquí estamos también liberando con una medida de vanguardia en nuestra visión de plataforma, de compromiso con nuestro pueblo, de preparar a nuestra ciudadanía para los retos del nuevo siglo, del nuevo milenio que estamos próximos a comenzar. De eso es que se trata esta medida. Aquí no hay engaños, aquí no hay beneficios a grandes intereses, aquí el único propósito es mejorar la calidad de vida del ciudadano, como lo hicimos con la tarjeta de salud, darle igual acceso, que no fuera el bolsillo lo que motivara el vicio o lo que calificara el servicio de salud al humilde, que fuera la enfermedad y que tuviera igual acceso, de igual a igual que los demás puertorriqueños que tenían planes médicos y se ha logrado. Pues con esto, pretendemos hacer lo mismo a las sistemas de ayuda de bienestar social a través del Departamento de la Familia, uniéndolas todas a una tarjeta de débito para darle el control y el poder de disposición al ciudadano, al puertorriqueño como lo hizo la tarjeta de salud.

Esto es una medida igual que la del 1969 con el título a los parceleros y toda la obra renovacionista de Don Luis A. Ferré, Carlos Romero y Pedro Rosselló, igual que la tarjeta de salud, ésta es la tarjeta del Programa de Asistencia Nutricional.

Señor Presidente, estaremos votando a favor de la medida.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Eduardo Bhatia.

SR. BHATIA GAUTIER: Señor Presidente, aquí tenemos un proyecto que podemos entrar a juzgarlo en sus méritos y podemos ir sección por sección en este proyecto y a lo mejor alguno de nosotros en algunas partes, como siempre ocurre, estemos a favor de unas partes y en otras partes, en otras secciones estemos en contra. Y eso le pasa a cada Senador y eso ocurre con la independencia de criterio y con el análisis de cada uno de los Senadores en el Hemiciclo, independientemente del partido a que pertenezcamos.

Pero el día de hoy no se trata de eso. Se trata de un proyecto que es innovador, un proyecto que puede ser positivo para Puerto Rico, que ha sido positivo en otras jurisdicciones en los Estados Unidos. Un proyecto que tiene los visos de ayudar a Puerto Rico a entrar al siglo 21, como una sociedad preparada tecnológicamente, como una sociedad donde todos sus ciudadanos independientemente de clase social, puedan participar de los avances y los adelantos tecnológicos en Puerto Rico y en el mundo entero. Cada día la tecnología está más barata y cada día esa tecnología puede ayudar más a romper con las barreras sociales, a romper con la pobreza, a romper con el analfabetismo, a romper con aquellas cosas que no permitían el adelanto económico de muchas familias.

Este proyecto, en ese sentido tiene esa posibilidad; que eso vaya a ocurrir o no, no sabemos, y por eso yo creo que en este momento es prematuro que este Senado esté emitiendo un juicio sobre este proyecto. Es una idea que desde mi óptica, es una idea positiva, pero es una idea un poco adelantada, dada la recomendación del señor Gobernador de adelantar un proyecto piloto que ya ha comenzado, sin necesidad de legislación.

Tenemos aquí a un Secretario de Justicia, a nuestro Secretario de Justicia, a su Secretario de Justicia, que ha emitido una opinión diciendo, que este proyecto en este momento no es necesario, que es

necesario observación, es necesario el análisis, es necesaria la crítica constructiva de parte de todos los miembros del Senado para ver cómo este proyecto del Gobernador va evolucionando.

En algunos casos vamos a ver errores, en otros casos vamos a ver historias positivas y más aún en otro casos veremos historias negativas. Pero nos corresponde a nosotros el día de hoy, no emitir un juicio para aprobar un proyecto de ley que se convierta en ley en nuestros libros. Nos corresponde a nosotros, dada la acción ya tomada por el señor Gobernador, observar el proyecto, ver cómo evoluciona en el área de Bayamón, tengo entendido, cómo evoluciona este proyecto y una vez sepamos nosotros cuál es el resultado, hacemos un análisis como cuerpo, y yo les aseguro que ese día estaremos listos para votar.

Emito un voto entonces, señor Presidente, me uno a mi delegación emitiendo un voto abstenido, no porque esté en contra del proyecto, sino porque estoy en contra del momento en que estamos votando. Creo que tenemos que votar cuando tengamos los elementos de juicio, una vez el proyecto piloto del Gobernador haya sido analizado por todos los que queremos analizar este proyecto.

El Partido Popular fue un partido de avanzada en el Siglo 20, y el Partido Popular será un partido de avanzada en el Siglo 21, y en ese sentido no queremos nosotros de forma alguna ni proyectar, ni que nadie piense, ni aquí, ni en sus hogares, ni en ningún sitio, que nosotros no le vamos a dar paso ni vamos a hacer obstrucción, ni vamos a evitar que proyectos positivos y de progreso vengan de donde vengan, vamos nosotros a evitar que sean aprobados.

La actitud positiva, la actitud afirmativa de este partido la vamos a cargar de un siglo a otro y Dios mediante, en el Siglo 21, haremos las mismas aportaciones que hemos hecho en el Siglo 20, la estaremos haciendo en el Siglo 21.

Así que, muy respetuosamente, a los compañeros Senadores del Partido Nuevo Progresista, que sé que van a aprobar el proyecto en el día de hoy, que sepan que la no aprobación con el voto de nosotros no es o el voto mío personalmente, no es una negativa a un proyecto positivo, es simplemente que me gustaría ver el resultado del proyecto piloto del Gobernador, para entonces unirme a la aprobación de este proyecto en un futuro una vez podamos analizar este asunto.

Señor Presidente, sometido, respetuosamente.

SR. RIVERA CRUZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramón Luis Rivera, Hijo.

SR. RIVERA CRUZ: Realmente, no pensaba coger un turno esta tarde, entendía que quizás no iba a ser necesario, pero en vista de que se han traído varios puntos que deben aclararse, le pedí al Portavoz que me permitiera varios de los minutos de la delegación para aclarar. Número uno, el argumento que trajo un compañero de la Minoría, quizás a lo mejor por desconocimiento o porque el artículo en el periódico no está claro. El uno diez (1.10), el dólar, con diez centavos que sale en el artículo del periódico de hoy, no se refiere a cada una de las transacciones que pueda realizar una persona, se refiere al costo del Departamento de la Familia para operar el sistema. En la actualidad al Departamento de la Familia le cuesta operar el sistema por familia, por grupo familiar, cuatro dólares ochenta (4.80) centavos por grupo familiar mensual. Porque no es solamente el programa de alimentos, sino el de TANAF también, se unen los dos, son dos dólares cuarenta y pico de centavos por familia, para un total de cuatro ochenta (4.80) mensual. Eso baja a uno diez (1.10), entre uno diez (1.10) a uno setenta (1.70) mensual por familia.

Debidamente aclarado ese punto, que no se refiere a cada una de las transacciones que haga una familia, sino al costo del Departamento por familia, queda el récord entonces, queda ya expresado para el récord.

Segundo, este programa le permite, señores, recibir a las personas que tienen tarjeta o que tendrán tarjeta, el dinero inmediatamente. Hoy en día el que recibe cheques puede tardarse, cuatro, cinco días desde el momento en que se emita el cheque a que llegue a la casa. Con la tarjeta, hoy se emitió el dinero en transferencia electrónica y usted puede ir ese mismo día sacar su dinero o hacer cualquier tipo de transacción, no como en el pasado.

Aquí, van a tener una línea directa veinticuatro (24) horas al día que no la tienen en la actualidad y se evitan filas, como tienen que hacer las personas humildes de Puerto Rico, filas para poder resolver sus problemas. Se evitan los robos, se pueden recibir otras ayudas federales a través de esta tarjeta y ayudas estatales. En caso de emergencia, en caso de que en Puerto Rico venga un huracán, el Gobernador de turno podría enviar una notificación al Departamento de la Familia para que depositase en esas cuentas un adelanto de dinero para que las personas pudiesen hacer sus compras antes de que llegase el desastre natural a Puerto Rico, cosa que no se puede hacer hoy en día, porque en lo que se emite el cheque y le llega a la familia pasa el huracán.

También le permitiría recibir ayudas adicionales luego de pasado un huracán o una desgracia de índole de la naturaleza, el Gobernador podría también entonces hacer todas las transferencias de dinero a través de este sistema, llegándole rápidamente a las personas.

Aquí van a poder participar todos los comerciantes, todos, y cada uno de ellos. Y si alguno tuviese problemas puede utilizar "bouchers" y todos los comerciantes saben lo que es "bouchers" por eso el Centro Unido de Detallistas que representa a los pequeños comerciantes en Puerto Rico está a favor de esta medida.

Además, señor Presidente, si el Gobierno Federal está motivando y está incentivando a todos los estados y territorios a que pasen a transferencias electrónicas porque para el 2002 lo van a ser obligatorio, ¿por qué tenemos que esperar a que llegue el año 2002 para entonces nosotros tener que estar legislando por crisis cuando tenemos la oportunidad de enseñarle a nuestra población a utilizar el sistema de una manera adecuada para cuando llegue el momento en que el Congreso decida, ya nuestra población, sepa cómo manejar este sistema?

Señor Presidente, a mí lo que me ha sorprendido en la tarde de hoy es lo siguiente, es la argumentación que ha traído la Minoría. Argumentación de principios del Siglo 20, para problemas del Siglo 21. Me sorprende o tengo que pensar que el Partido Popular, fundado en el Siglo 20, va camino al Siglo 21, con ideas que se han quedado en el pasado, con ideas que se han quedado en el Siglo 20.

Aquí hay que entender una realidad, aquí hay que entender que en este Siglo, en el Siglo 20, se han dado muchos más cambios que en los pasados cuatrocientos (400) años de la historia de la humanidad. Y que la aceleración en el cambio cada día es mucho más rápida. Y nosotros tenemos que buscar las alternativas de poner a nuestra población en condiciones de poderse defender camino al Siglo 21.

Todo el mundo sabe que en los últimos años se ha hablado mucho del cambio del "cash" al dinero plástico. ¿Y qué vamos a esperar, a que eso se dé en su totalidad y tengamos un sector de la población puertorriqueña enajenada de la realidad y sin los instrumentos o la educación necesaria para que sepan utilizar todas estas nuevas tecnologías? Con la argumentación que yo he oído esta tarde, debo entender que la gente debe seguir cocinando en fogón porque es muy difícil manejar un microondas. O debo entender que debemos seguir escribiendo en carbón en las paredes para poder estudiar, porque una computadora es muy complicada para nuestra población.

Debo entender entonces, que nos vamos a quedar en el Siglo 20 para entonces resolver problemas del Siglo 21. Definitivamente, esa argumentación de esta tarde me ha sorprendido. Me he quedado pensando que a lo mejor puede que sea que ellos entiendan que con el finalizar de este milenio finaliza también la existencia del Partido Popular. No quiero pensar que eso sea así, pero aparentemente esa es la preocupación de ellos.

Además, hay un último punto, señor Presidente, esto se trata de igualdad. Aquí precisamente se está utilizando la red ATM, para evitar lo que pasaba con los cupones que era un estigma que tenía nuestra población de escasos recursos económicos. Van a poder utilizar el mismo sistema de ATM que usted, señor Presidente o este servidor o cualquiera de estos Senadores que se encuentran en este "floor" utilizan diariamente, el mismo.

Van a utilizar la misma máquina que usted, señor Presidente, y este servidor utilizamos cuando vamos a cualquier supermercado a hacer nuestra compra y sacamos nuestra ATH para pagar la compra de nuestra familia, pues también ése que recibe la tarjeta de la familia va a utilizar exactamente la misma máquina, va a estar en igualdad de condiciones. Y pensar que la población puertorriqueña no tiene la capacidad para poder entender lo que es la nueva tecnología, para poder aprender a utilizar este sistema, es menospreciar la capacidad de ese sector humilde, económicamente hablando, de esta bella isla de Puerto Rico.

Yo lo último que tengo que decir, señor Presidente es lo siguiente: Número uno, podrán escoger el banco que quieran. Eso de que no pueden escoger el banco, eso es incorrecto. Si tienen una cuenta en cualquier otro banco, pueden pedir depósito directo en el banco donde ellos tengan su cuenta.

El que sea una persona envejeciente o sea una persona impedida, puede seguir utilizando un representante autorizado, como es en la actualidad con los cheques.

Y por último, señor Presidente, se puede utilizar en todo Puerto Rico, cuando el sistema esté en toda la isla, pero todavía más, se podrá utilizar en Estados Unidos también, una familia que tenga que salir fuera de Puerto Rico, porque tenga un problema familiar o porque tenga que operar uno de su familia en un hospital de los Estados Unidos y le toca quedarse allá durante un mes. Se lleva su tarjeta y allá también en la red ATM podrá sacar dinero. De eso se trata, de darle esa oportunidad de crecimiento social a los pobres de nuestro país.

Y amigo, Senador, distinguido Senador por el Distrito de Mayaguez, no se preocupe que Pedro Rosselló viaja en American, en Delta, no viaja en ninguno de los aviones de la PROMO.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero senador Ramos Comas.

SR. RAMOS COMAS: Es para preguntarle si me estaba haciendo alguna pregunta sobre los aviones. El que sabe mucho de ser piloto es el señor Gobernador, que siempre está montado en aviones.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, señor Presidente.

SR. RIVERA CRUZ: Por eso le dije, señor Presidente, que no es un avión de la PROMO, gracias a Dios.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Sí, no vamos a hablar de aviones.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, Junior González.

SR. GONZALEZ RODRIGUEZ: Ni de pilotos tampoco, porque si vamos a hablar de aviones que costaron ochenta (80) millones de dólares y todavía no han levantado vuelo, pues eso, estaríamos tres (3) días más aquí.

Señor Presidente, yo entiendo que los argumentos que se han esgrimido esta tarde aquí, son unos muy válidos por parte de nuestra delegación. Y creo que la delegación del Partido Popular, no está siendo honor a quien fuera el fundador de ese Partido, Don Luis Muñoz Marín.

En los años '40, cuando comenzó el Partido Popular, comenzó como un partido de avanzada, de frente a los retos que tenía el milenio. Y comenzaron una serie de programas sociales, de interés social, que impactaban las comunidades, inclusive, hubo uno que tuvo mucho impacto en las comunidades, que fue el de educación a la comunidad, cuando se comenzó a llevar a las barriadas, los campos y pueblos de nuestra isla, un programa educativo a través del cine. Y yo entiendo que en aquel momento los legisladores y el Partido Popular no se opusieron a eso, porque las personas podían asustarse cuando vieran una pantalla que nunca habían visto y podían afectarse.

Se ha mencionado aquí, en una forma despectiva, la capacidad de nuestras personas pobres o de escasos recursos, y de las personas nuestras en los campos, en nuestros jíbaros. Yo, al igual que la compañera Luisa Lebrón, entiendo que hay muchos de esos jíbaros, como dijo el compañero también

Senador de Ponce, que estas personas están mucho más cualificadas, en términos académicos y en términos culturales, que muchas personas de la ciudad, indistintamente su estrata social.

Pero es importante, y me estuvo raro, que el compañero Bhatia utilizara un argumento de pedir que se pusiera el plan piloto a funcionar y después de un tiempo se le diera la oportunidad para decidir. Eso es como si el compañero Bhatia ahora que aspira a la Alcaldía de San Juan, le dijera a los electores, démen un voto por un año, me prueban y después deciden si voy a ser alcalde o no y votan por mí más tarde, idéntico. O sea, yo veo, eso no tiene sentido.

Aquí hay que entender que este plan ha sido analizado responsablemente, estudiado responsablemente y tenemos un compromiso con el Gobierno Federal que para el 2002, tiene toda la Nación y los Estados que reciben los fondos federales, que estar operando bajo este sistema. ¿Por qué nosotros pudiendo ser cabeza de león vamos a ser cola de ratón y vamos a tener que esperar siempre a ser los últimos en hacer las cosas? ¿Por qué nosotros no podemos darle a la Nación y a los demás Estados ejemplo de lo que tenemos capacidad en este país para hacer en esta isla de cien (100) por treinta y cinco (35) y podemos siempre estar en avanzada y tenemos que estar siempre al final de todo? Yo creo que es el momento de nosotros, de cara al nuevo milenio, ponernos a la par con la tecnología y con el avance del mundo y es una responsabilidad nuestra como gobierno, como dirigente de este país llevar a este pueblo de cara al nuevo milenio con la tecnología que en verdad va a ser parte de nuestra vida en los años por venir.

Yo entiendo que el Partido Popular, como bien dijo mi compañera doña Luisa Lebrón, si no cree en el proyecto, debió haberle votado en contra, pero no siempre hacer lo mismo que hacen con el ELA, estar en el medio ni con los secos ni con los mojao.

Yo voy a dar mi voto a favor porque entiendo que el proyecto es necesario y es un proyecto de avanzada para nuestro pueblo.

Muchas gracias, señor Presidente.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, vamos a solicitar la aprobación de la medida según quedó enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se continue con el Calendario.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para solicitar que se aprueben las enmiendas al título contenidas en el informe.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se llamen las medidas descargadas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción. Adelante.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2867, titulada:

"Para felicitar a todos los miembros de los Clubes de Leones, a los Domadores, Cachorros y Clubes Leo del Distrito 51 en la Semana del Leonismo Puertorrigueño a celebrarse del primero (1ro) al nueve (9) de noviembre de 1999."

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En el texto, página 2, línea 1, tachar todo su contenido y sustituir por "Felicitar al señor Raúl Ortiz, Gobernador." Página 2, línea 2, tachar "Cachorros" y "Clubes Leo" en esa misma línea, tachar "Puertorigueño" y sustituir por "Puertorriqueño," y en esa misma línea después de "51" insertar "Oeste". En la página 2, línea 4, tachar "Sr.". Página 2, línea 5, tachar "Ortiz y a su Junta de Directores." y sustituir por "Ortiz.". En esa misma línea, después de "51" insertar "Oeste".

En la Exposición de Motivos, página 1, después del párrafo 3, insertar el siguiente párrafo: "Ese espíritu de servicio que caracteriza al leonismo se hace patente en el trabajo realizado por el Sr. Raúl Ortiz, Gobernador del Distrito 51 Oeste."

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para que se apruebe la medida según ha sido enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Para enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SR. MELENDEZ ORTIZ: En la página 1, línea 1, después de "felicitar" tachar el resto de la línea y sustituir por "al señor Raúl Ortiz, Gobernador". Página 1, línea 2, tachar "Clubes Leo". En esa misma línea tachar "Puertorigueño" y sustituir por "Puertorriqueño". Y en esa misma línea, después de "51" insertar "Oeste".

Esas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2868, titulada:

"Para felicitar a United Insurance Finance Co., Inc. y a su Presidente Rodrigo León con ocasión de celebrarse los 20 años de la prestación de sus servicios."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 2, tachar "con" y sustituir por "en".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo 1, línea 4, tachar "esta" y sustituir por "ésta".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 1, tachar "con" y sustituir por "en".

Esta es la enmienda, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2869, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, al Alcohol y la Violencia en Puerto Rico (CRUSADA), con motivo de su **Décimo Aniversario y Congreso "Redefiniendo Nuestro Rumbo Hacia el Nuevo Milenio."**"

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas en Sala.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 6, tachar "Director" y sustituir por "Directora".

En la Exposición de Motivos, página 1, párrafo l, línea 2, tachar "esta" y sustituir por "ésta". En la página 2, párrafo 1, línea 2, tachar "pública" y sustituir por "públicas".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2870, titulada:

"Para extender la más sincera felicitación al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc. por su valiosa aportación en favor de la cultura, los valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para en enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, párrafo 3, línea 4, tachar "fuento" y sustituir por "fuente".

Esta es la enmienda señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2871, titulada:

"Para extender la sincera felicitación a la institución Estación Experimental Agrícola de Adjuntas con motivo de dedicársele la Cuarta Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, a celebrarse el 6 y 7 de noviembre de 1999, en el barrio Castañer del Municipio de Lares."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante con las enmiendas.

SRA. ARCE FERRER: En la Exposición de Motivos, página 2, párrafo 2, línea 1, después de "la" insertar "de". En la página 2, párrafo 3, línea 6, tachar "envuelve" y sustituir por "involucra". En la página 3, párrafo l, línea 2, después de "a" insertar "que". En la página 3, párrafo 1, línea 3, tachar "ésto" y sustituir por "esto". En la página 3, párrafo 3, línea 2, tachar "ésta" y sustituir por "esta".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2873, titulada:

"Para expresar la más sincera y profunda felicitación a la Sra. Lyssette Santiago en la celebración de su Vigésimo Aniversario en el Periodismo Deportivo."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En el texto, página 3, línea 1, tachar "Se expresa" y sustituir "por Expresar".

En la Exposición Motivos, página 1, párrafo 1, línea 2, tachar "Ortiz" y sustituir "Oritz". En la página, párrafo 1, línea 11, tachar "la" y sustituir por "las". En la página 2, línea 3, tachar "Río" y sustituir "Río". En la página 3, párrafo 1, línea 1, tachar "a" y sustituir por "ha".

Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SR. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SR. ARCE FERRER: Señor Presidente, vamos primero a solicitar que se aprueben las enmiendas.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. ARCE FERRER: Ahora, señor Presidente, se apruebe la medida, según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción a la aprobación de la medida? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución del Senado 2874, titulada:

"Para felicitar y reconocer al Prof. Carlos E. Colón Ramos, por haber sido nombrado Rector del Recinto de Guayama de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en actividad a celebrarse el 10 de noviembre de 1999."

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante, compañera Lucy Arce.

SR. ARCE FERRER: En el texto, en la página 2, línea 1, tachar "reconcer" y sustituir por "reconocer". En la página 2, línea 2, tachar "Univiersidad" y sustituir por "Universidad".

En la Exposición de Motivos, en la página 1, párrafo 3, línea 1, tachar "su" y sustituir por "su".

Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para que se apruebe la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para enmiendas en Sala al título de la medida.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SRA. ARCE FERRER: Enmiendas al título.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. ARCE FERRER: En la página 1, línea 2, tachar "univiersidad" y sustituir por "Universidad". Estas son las enmiendas, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

- - - -

Como próximo asunto en el Calendario de Ordenes Especiales del Día, se anuncia la Resolución Concurrente del Senado 55, titulada:

"Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William Jefferson Clinton, en nuestra capacidad representativa constitucional que conceda audiencia al Grupo de Trabajo de Vieques designado por el Gobernador de Puerto Rico, como representantes legítimos de la voluntad del pueblo de Puerto Rico en relación a la situación creada por las actividades de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques y adoptar como política pública de la Asamblea Legislativa las recomendaciones hechas por la Comisión Especial creada por la Orden Ejecutiva OE-1999-21 para el estudio de la situación de Vieques."

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Luisa Lebrón.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, para enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: A la página 3, líneas 1 a la 5, eliminar todo su contenido. A la página 3, línea 6, sustituir "2" por "1". Página 3, línea 8, eliminar "la". Página 3, línea 9, eliminar todo su contenido y sustituir por "atender los reclamos del pueblo de Puerto Rico sobre". A la página 3, línea 12, sustituir "3" por "2". A la página 3, línea 15, después de "Presidentes" insertar "y Portavoces". A la página 3, línea 17, sustituir "4" por "3".

En la Exposición de Motivos, a la página 2, líneas 1 a la 15, eliminar todo su contenido. En la página 2, línea 16, eliminar desde "en virtud" hasta "el" y sustituir por "El". A la página 2, línea 18, eliminar "oficial del Gobierno". A la página 2, línea 22, eliminar ", no sólo" y eliminar "oficial del". Página 2, línea 23, eliminar "Gobierno de Puerto Rico sino" y después de "pueblo" insertar "de Puerto Rico". Página 2, línea 26, después de "Concurrente" eliminar el resto de la línea. A la página 2, línea 27, eliminar "y hasta que". En la página 3, línea 2, al final de la línea, eliminar "las". Página 3, línea 3, eliminar su contenido y sustituir por lo siguiente: "la causa de paz, tranquilidad, seguridad y progreso del pueblo de Vieques."

Esas son las enmiendas en Sala, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No hay objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueban.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Solicitamos la aprobación de la medida según enmendada.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Tenemos unas enmiendas al título, señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Adelante.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: En la página 1, línea 5, después de "Vieques" sustituir "y" por ".". A la página 1, líneas 6 a la 7, eliminar todo su contenido.

Esas son las enmiendas en Sala.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba.

SRA. LEBRON VDA. DE RIVERA: Señor Presidente, quisiéramos solicitar del compañero senador Fas Alzamora, autor de la Resolución Concurrente del Senado 55, que acabamos de aprobar, que fuese suscrita por todos los señores Senadores.

SR. RAMOS COMAS: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Ramos Comas, ¿alguna objeción?

SR. RAMOS COMAS: No tenemos objeción de nuestra parte.

SR. VICEPRESIDENTE: No habiendo objeción, así se aprueba la moción de la compañera.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañero Portavoz.

SR. MELENDEZ ORTIZ: Señor Presidente, hemos concluido la consideración del segundo Calendario de Ordenes Especiales del Día. Le recordamos a los compañeros Senadores que mañana nos estaremos reuniendo a las once de la mañana (11:00 a.m.), al igual que miércoles, jueves y viernes, a las once de la mañana (11:00 a.m.). Para que hagan los ajustes en los calendarios, recordando que estamos en los últimos nueve (9) días de sesión.

Señor Presidente, vamos a solicitar que se forme un segundo calendario de Votación Final que incluya las siguientes medidas: Proyecto de la Cámara 2897; Concurrencia a la Resolución Conjunta del Senado 1341; Resolución del Senado 2867, Resolución del Senado 2868, Resolución del Senado 2869, Resolución del Senado 2870, Resolución del Senado 2871, Resolución del Senado 2873, Resolución del Senado 2874 y la Resolución Concurrente del Senado 55; y que la Votación Final coincida con el Pase de Lista Final.

SR. VICEPRESIDENTE: Vamos a solicitarle a todos los distinguidos compañeros Senadores que se encuentran en sus oficinas, que vamos a comenzar en breves minutos una Votación, así que le pedimos que vengan hasta el Hemiciclo de este Senado. ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba. Adelante.

CALENDARIO DE APROBACION FINAL DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

Son consideradas en Votación Final las siguientes medidas:

P. de la C. 2897

"Para establecer la Ley para Autorizar la Transferencia Electrónica de Beneficios; establecer sus propósitos, a fin de facultar a las agencias que proveen servicios a través de un programa de asistencia

nutricional y otros programas, a ofrecer los mismos mediante un sistema de transferencia electrónica; disponer deberes y facultades; facultar a las agencias fiscalizadoras a establecer los requisitos y mecanismos necesarios para llevar a cabo su función en todos los negocios acogidos al sistema de transferencia electrónica del Programa de Asistencia Gubernamental y otros programas; permitir la creación de planes piloto del programa hasta un máximo de ciento veinte (120) días; establecer la garantía de disponibilidad de dinero en efectivo; disponer lo referente a la transferencia de beneficio a la cuenta bancaria del beneficiario; requerir al Departamento de la Familia someter los informes correspondientes a la Asamblea Legislativa sobre los efectos de esta Ley; establecer la aplicabilidad de la Ley de Etica Gubernamental; y para otros fines."

Concurrencias con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1341

R. del S. 2867

"Para felicitar al Sr. Raúl Ortiz, Gobernador del Distrito 51 Oeste, en la Semana del Leonismo Puertorriqueño, a celebrarse del 1ro al 9 de noviembre de 1999."

R. del S. 2868

"Para felicitar a United Insurance Finance Co., Inc., y a su presidente Rodrigo León, en ocasión de celebrarse los 20 años de la prestación de sus servicios."

R. del S. 2869

"Para felicitar y reconocer al Consorcio de Recursos Universitarios Sembrando Alianza de Alerta a las Drogas, al Alcohol y a la Violencia en Puerto Rico (CRUSADA), con motivo de su **Décimo Aniversario y Congreso "Redefiniendo Nuestro Rumbo Hacia el Nuevo Milenio".**"

R. del S. 2870

"Para extender la más sincera felicitación al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc., por su valiosa aportación en favor de la cultura, los valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas."

R. del S. 2871

"Para extender la más sincera felicitación al Comité Organizador de la Feria de Artesanía y Concurso de Trovadores de Castañer, Inc., por su valiosa aportación en favor de la cultura, los valores, costumbres y tradiciones puertorriqueñas."

R. del S. 2873

"Para expresar la más sincera y profunda felicitación a la Sra. Lyssette Santiago, en la celebración de su Vigésimo Aniversario en el Periodismo Deportivo."

R. del S. 2874

"Para felicitar y reconocer al Prof. Carlos E. Colón Ramos, por haber sido nombrado Rector del Recinto de Guayama de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en actividad a celebrarse el 10 de noviembre de 1999."

R. Conc. del S. 55

"Para solicitar del Presidente de los Estados Unidos de América, Hon. William Jefferson Clinton, en nuestra capacidad representativa constitucional que conceda audiencia al Grupo de Trabajo de Vieques designado por el Gobernador de Puerto Rico, como representantes legítimos de la voluntad del pueblo de Puerto Rico en relación a la situación creada por las actividades de la Marina de Guerra de los Estados Unidos en la Isla Municipio de Vieques."

VOTACION

La Resolución Concurrente del Senado 55; las Resoluciones del Senado 2867; 2868; 2869; 2870; 2871; 2873; 2874 y la concurrencia con las enmiendas introducidas por la Cámara de Representantes a la R. C. del S. 1341, son considerados en Votación Final, la que tiene efecto con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Luz Z. Arce Ferrer, Eudaldo Báez Galib, Carmen L. Berríos Rivera, Eduardo Bhatia Gautier, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Mercedes Otero de Ramos, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Jorge Alberto Ramos Comas, Bruno A. Ramos Olivera, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total 27

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Total 0

El Proyecto de la Cámara 2897, es sometido a Votación Final, con el siguiente resultado:

VOTOS AFIRMATIVOS

Senadores:

Luz Z. Arce Ferrer, Carmen L. Berríos Rivera, Norma L. Carranza De León, Carlos A. Dávila López, Francisco González Rodríguez, Roger Iglesias Suárez, Luisa Lebrón Vda. de Rivera, Víctor Marrero Padilla, Kenneth McClintock Hernández, José Enrique Meléndez Ortiz, Luis Felipe Navas De León, Carlos Pagán González, Orlando Parga Figueroa, Sergio Peña Clos, Ramón L. Rivera Cruz, Charlie Rodríguez Colón, Enrique Rodríguez Negrón, Jorge Andrés Santini Padilla y Aníbal Marrero Pérez, Presidente Accidental.

Total 19

VOTOS NEGATIVOS

Total 0

VOTOS ABSTENIDOS

Senadores:

Modesto Agosto Alicea, Eudaldo Báez Galib, Eduardo Bhatia Gautier, Antonio J. Fas Alzamora, Velda González de Modestti, Mercedes Otero de Ramos, Jorge Alberto Ramos Comas y Bruno A. Ramos Olivera

Total 8

SR. VICEPRESIDENTE: Aprobadas todas las medidas.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera senadora Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, para regresar al turno de Proyectos, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicados en Secretaría y referidos a Comisión por el señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, así se aprueba.

RELACION DE PROYECTOS DE LEY Y RESOLUCIONES

La Secretaría da cuenta de la siguiente segunda Relación de Proyectos de Ley, Resoluciones Conjuntas y Resoluciones del Senado radicadas y referidas a Comisión por el señor Presidente, cuya lectura se prescinde a moción de la señora Luz Z. Arce Ferrer.

PROYECTOS DEL SENADO

P. DEL S. 2108

Por el señor Ramos Olivera:

"Para crear la "Ley para la Prevención de la Violencia en las Escuelas de Puerto Rico".

(EDUCACION Y CULTURA; Y DE HACIENDA)

P. del S. 2109
Por la señora Otero de Ramos:

"Para enmendar la Sección 13 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada, a fin de permitir que todo miembro de la Policía Municipal que se acoja a la jubilación por años de servicio pueda adquirir a valor depreciado su arma de reglamento; crear un fondo especial con el dinero recaudado en tales ventas y establecer lo concerniente a la aprobación de la reglamentación correspondiente, a tenor con el procedimiento establecido en la Sección 5 de la Ley Núm. 19 de 12 de mayo de 1977, según enmendada."
(SEGURIDAD PUBLICA; DE ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE GOBIERNO Y ASUNTOS FEDERALES)

RESOLUCIONES DEL SENADO

R. DEL S. 2873
Por el señor Fas Alzamora:

"Para expresar la más sincera y profunda felicitación a la Sra. Lyssette Santiago en la celebración de su Vigésimo Aniversario en el Periodismo Deportivo." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2874
Por la señora Berríos Rivera:

"Para felicitar y reconocer al Prof. Carlos E. Colón Ramos, por haber sido nombrado Rector del Recinto de Guayama de la Universidad Interamericana de Puerto Rico, en actividad a celebrarse el 10 de noviembre de 1999." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2875
Por el señor González Rodríguez:

"Para expresar el reconocimiento y el agradecimiento al Dr. Víctor Manuel González Romero, Rector General de la Universidad de Guadalajara, México, por su compromiso y cooperación académica con la Universidad de Puerto Rico; y la oportunidad que le brindara al pueblo puertorriqueño de llevar su cultura, historia y arte a la XII Feria Internacional del Libro de Gaudalajara 1998." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2876
Por el señor Rodríguez Colón:

"Para extender la más calurosa felicitación y reconocimiento al equipo de baloncesto del Senado de Puerto Rico con motivo de haberse coronado campeones en el Segundo Torneo Socio-Cultural de Baloncesto Invitacional organizado por el Instituto de Cultura Puertorriqueña." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2877
Por el señor Ramos Comas:

"Para ordenar a la Comisión de Salud del Senado de Puerto Rico que haga una investigación dirigida a determinar el número de facilidades médico-hospitalarias del Distrito Senatorial de Mayagüez-Aguadilla

que brindan servicios médicos de emergencia que se mantienen funcionando después de las 6:00 p.m. y durante los domingos y días feriados en todos y cada uno de los municipios que componen el distrito y determinar a cuántos pacientes sirve cada una de esas facilidades y si tienen el equipo de esas facilidades y si tienen el equipo médico y el personal necesario para brindar servicios de emergencia.
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2878
Por el señor Ramos Comas:

"Para felicitar a la Federación de Caballos de Andadores del Oeste, Inc. por su encomiable labor de propagar el deporte de carreras de andadura de caballos en el Oeste y en todo Puerto Rico."
(ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2879
Por el señor Ramos Comas:

"Para felicitar al equipo de Alzadas Libres de Puerto Rico y a la Federación Puertorriqueña de Alzadas Libres, Inc. por el formidable papel desempeñado los días 22, 23 y 24 de octubre de 1999 en el Campeonato Mundial de dicho deporte celebrado en Atlantic City, New Jersey al obtener el título de Campeones Mundiales de Alzadas Libres." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2880
Por el señor McClintock Hernández, la senadora Carranza De León, los señores Marrero Pérez, Marrero Padilla y Rivera Cruz

"Para expresar la más cordial felicitación y reconocimiento de la Senado de Puerto Rico, a los niños Madai Mateo y Pedro De Jesús, por haber sido escogidos finalistas del concurso auspiciado por el Servicio de Correo Postal de Estados Unidos, denominado "Stamp the Future,"el cual se llevó a cabo durante la "Semana del Empleado del Servicio Postal." (ASUNTOS INTERNOS)

R. DEL S. 2881
Por el señor Rivera Cruz:

"Para extender la más cálida y sincera felicitación a Sor. Doris Margarita López por sus 25 años de servicio en la Academia Santa Rosa de Bayamón y por el amor y entrega a los niños y a la comunidad."
(ASUNTOS INTERNOS)

SR. ARCE FERRER: Señor Presidente.

SR. VICEPRESIDENTE: Compañera Lucy Arce.

SRA. ARCE FERRER: Señor Presidente, habiéndose concluido con la consideración de los asuntos del día de hoy, solicitamos que este Senado recese sus trabajos hasta mañana, martes, 2 de noviembre, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

SR. VICEPRESIDENTE: ¿Alguna objeción? No habiendo objeción, el Senado de Puerto Rico, recesa sus trabajos hasta mañana, martes, 2 de noviembre de 1999, a las once de la mañana (11:00 a.m.).

INDICE DE MEDIDAS
CALENDARIO DE ORDENES ESPECIALES DEL DIA
1 DE NOVIEMBRE DE 1999

MEDIDAS	PAGINA
RCS 1852	9739
RCS 1927	9739 - 9740
RCS 1928	9740 - 9741
RCS 1929	9741
RCS 1930	9742
RCS 1932	9742 - 9743
RCS 1933	9743
RCS 1935	9743
RCS 1936	9743 - 9744
RCS 1937	9744 - 9745
RCS 1952	9745
RCS 1954	9745
RCS 1971	9745 - 9746
RCS 1984	9746
RCS 2018	9747
RCS 2019	9747 - 9748

MEDIDAS ..... **PAGINA**

RCS 2020 9748

RCS 2022 ..... 9748 – 9749

RCS 2023 9749

RCS 2024 ..... 9749 – 9750

RCS 1939 ..... 9750 – 9751

RCS 1949 9751

RCS 1950 ..... 9751 – 9752

RCS 1951 ..... 9752 – 9753

RCS 1962 9753

RCS 1964 ..... 9753 – 9754

RCS 1974 9754

RCS 1979 ..... 9754 – 9755

RCS 1981 ..... 9755 – 9756

RCS 1982 9756

RCS 1985 ..... 9756 – 9757

RCS 1994 9757

RCS 1994 ..... 9757 – 9758

RCS 2001 ..... 9758 – 9759

RCS 2002 9759

MEDIDAS ..... **PAGINA**

RCS 2004 ..... 9759 – 9760

RCS 2006 9760

RCS 2009 ..... 9760 – 9761

RCS 2010 9761

RCS 2013 ..... 9761 – 9762

RCS 2015 9762

PC 2897 ..... 9770 – 9791

RS 2867 ..... 9791 – 9792

RS 2868 ..... 9792 – 9793

RS 2869 9793

RS 2870 9793

RS 2871 ..... 9793 – 9794

RS 2873 9794

RS 2874 ..... 9794 – 9795

R Conc S 55 ..... 9795 - 9796